



MANUAL PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE Influenza







Secretaría de Salud

Subsecretaría de Prevención y Promoción a la Salud

Dirección General Adjunta de Epidemiología

ISBN en trámite

Francisco de P. Miranda 177, 5° Piso

Unidad Lomas de Plateros CP 01480

Delegación Álvaro Obregón

México, Distrito Federal

Tel. 52 (55) 5337 16 00

http://www.epidemiologia.salud.gob.mx Versión Electrónica

Secretaría de Salud

Dra. Mercedes Juan López Secretaria de Salud

Dr. Pablo Antonio Kuri Morales Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud

Dr. Eduardo González Pier Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud

Lic. Marcela Guillermina Velasco González Subsecretario de Administración y Finanzas

Dr. Cuitláhuac Ruiz Matus Director General de Epidemiología

Dirección General de Epidemiología

Dr. Cuitláhuac Ruiz Matus Director General de Epidemiología

Dra. María Eugenia Jiménez Corona Directora General Adjunta de Epidemiología

Dr. José Alberto Díaz Quiñonez Director General Adjunto del INDRE

Dirección General Adjunta de Epidemiología

Dra. María Eugenia Jiménez Corona Directora General Adjunta de Epidemiología

Dr. Martin Arturo Revuelta Herrera Director de Información Epidemiológica

Biól. José Cruz Rodríguez Martínez Director de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Transmisibles Dra. María del Rocio Sánchez Díaz Directora de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades no Transmisibles y Vinculación Interinstitucional

Dr. Javier Montiel Perdomo Director de Investigación Operativa Epidemiológica

Dirección de Información Epidemiológica

Dr. Arturo Revuelta Herrera Director de Información Epidemiológica

Dra. Beatriz Calderón Cruz Jefa del Departamento de Análisis de Información Epidemiológica Coordinación Nacional de Vigilancia Epidemiológica de Influenza

Colaboradores

Dra. Gabriela del Carmen Nucamendi Cervantes Mtra. Blayra Maldonado Cabrera Psic. Carlos Yair Olivier Gómez Esp. Rafael Calvillo Martínez Lic. Sandra Illiani Padilla Salcedo

CONTENIDO

Introducción	8
Antecedentes	S
Influenza	g
Potencial pandémico	10
Vigilancia de Influenza a nivel mundial	12
Vigilancia epidemiológica en México	15
Justificación	18
Marco Legal	19
Objetivos	20
Objetivo del Manual para la Vigilancia Epidemiológica de Influenza	20
Objetivo general del SISVEFLU	20
Objetivos específicos del SISVEFLU	20
Definiciones operacionales	21
Caso sospechoso de influenza	21
Enfermedad Tipo Influenza (ETI)	21
Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG)	21
Caso confirmado de influenza	22
Caso de influenza confirmado por asociación epidemiológica	22
Caso descartado de influenza	22
Defunción por neumonía grave con sospecha de influenza	22
Defunción POR influenza	22
Defunción CON influenza	23
Criterios de Selección, Implementación y Continuidad de USMI	23
Criterios de selección de USMI	24
Criterios de implementación en las USMI	25
Criterios para la continuidad de USMI:	26
Operatividad del SISVEFLU	27
Unidades de Salud Monitoras de Influenza USMI	27
Acciones específicas de USMI:	27
Procedimientos básicos a realizar dentro de la USMI:	29
Nivel Jurisdiccional y/o delegacional	32

Nivel estatal responsable del SISVEFLU	33
Nivel federal	
Vigilancia de Influenza en unidades NO USMI	
ESTUDIO DE BROTES	
Ante la presencia de brotes sospechosos a influenza en USMI:	
Ante la presencia de brotes sospechosos a influenza en unidades no USMI o en la comunida	
NOTIFICACIÓN DE LAS DEFUNCIONES DENTRO DEL SISVEFLU	
En unidades médicas ratificadas como USMI:	
En unidades NO USMI:	
INDICADORES DE EVALUACIÓN	
Indicadores del SISVEFLU	
Indicador de Cobertura:	
Indicador de Oportunidad:	
Indicador Calidad de Muestra:	
Indicador Clasificación Final:	
Indicador Proporción de Muestreo en Hospitalizados:	
Indicador Proporción de Muestreo en Ambulatorios:	
PROCEDIMIENTOS DE LABORATORIO	
Toma, manejo y envío de muestras	
Tipos de muestras	44
Criterios de aceptación de las muestras:	44
Criterios de rechazo de las muestras:	44
Material para toma de muestras clínicas	45
Procedimientos para toma de muestras clínicas	45
Exudado faríngeo	46
Exudado nasofaríngeo	47
LITERATURA CITADA	49
Anexos	51
Anexo 1. Listado de Unidades de Salud Monitoras de Influenza. México, 2015	51
Anexo 2. Estudio de Caso de Influenza	71
Anexo 3. Formato de reporte semanal SUIVE-1	71
Anexo 4. Formato SUIVE-3. Estudio de notificación de brote	77

Anexo 5. Anexo 8	.79
Anexo 6. Algoritmo de laboratorio para diagnóstico de influenza por RT-PCR tiempo real	.80
Anexo 7. Algoritmo para los laboratorios que realizan RT-PCR punto final	.81
Anexo 8. Algoritmo propuesto para realizar secuenciación de influenza	.82

Introducción

El sistema de vigilancia de influenza bajo el modelo centinela se creó en el año 2006, mediante un ejercicio llamada escudo centinela. Este modelo sólo realizaba vigilancia epidemiológica de influenza en casos ambulatorios. Durante la contingencia sanitaria del año 2009 se inició la vigilancia de influenza de casos ambulatorios y hospitalizados en las 32 entidad del país.

Se calcula que la influenza provoca anualmente entre tres y cinco millones de casos de la enfermedad grave y de 250 000 a 500 000 defunciones en todo el mundo. Es por ello que la Organización Mundial de la Salud establece que se deben vigilar los virus de la influenza que están en circulación y hacer recomendaciones anuales sobre la composición de la vacunas contra la influenza para los hemisferios norte y sur; detectar lo antes posible cualquier cepa inusual del virus de la influenza en poblaciones humanas que pueda tener potencial pandémico y proporcionar, en colaboración con laboratorios de referencia nacional, cepas prototípicas para la vacuna contra la influenza, así como reactivos normalizados para la producción y la puesta a prueba de las vacunas contra la influenza.¹

A pesar de que el sistema de vigilancia epidemiológica de influenza en nuestro país ha dado buenos resultados, como todo sistema es necesario reforzarlo mediante retroalimentación, misma que debe ser basada en el análisis de los procesos que cada uno de los involucrados llevan a cabo. Y sobre todo, aplicando los procesos de mejora continua de la calidad de los servicios.

De igual forma se requiere contar con lineamientos actualizados que precisen las acciones específicas de vigilancia de este padecimiento y conlleven a la generación de información epidemiológica para la toma de decisiones que orienten las acciones de control y mitiguen los potenciales daños a la salud de la población.

Estos lineamientos deben cumplirse en su totalidad por todos los integrantes ejecutores del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Influenza (SISVEFLU) en México, ya que solo con ello se puede lograr la adecuada vigilancia de esta patología y la generación de información oportuna

y veraz que permita apoyar la toma de decisiones en Salud Pública.

Es importante resaltar que la tendencia internacional actual es migrar los sistemas de Vigilancia de Influenza hacia sistemas mas sensibles mediante el estudio de síndromes. La política de la Organización Mundial de la Salud (OMS) es vigilar las Infecciones Respiratorias Agudas Graves (IRAG), para hacer la vigilancia virológica de los diferentes tipos de influenza A que se observan en los continentes, e incluir la vigilancia de los coronavirus del oriente medio y el Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS).

ANTECEDENTES

Influenza

La influenza es una enfermedad respiratoria viral, contagiosa y aguda, cuyas manifestaciones características son fiebre, cefalea, mialgia, postración, coriza, dolor de garganta y tos. Los síntomas y los signos difieren en función de la edad de las personas infectadas. Las hospitalizaciones y las defunciones se dan principalmente en grupos de alto riesgo: niños menores de dos años, adultos mayores y personas con enfermedades crónicas. ¹

El virus de la influenza se propaga rápidamente en todo el mundo mediante epidemias estacionales. En las regiones templadas, la influenza estacional suele producirse normalmente cada año a final del otoño o en invierno. En las regiones tropicales y subtropicales, no se define claramente el carácter estacional de la influenza, cuya actividad de fondo se prolonga durante todo el año. En las regiones templadas la enfermedad causa una considerable carga económica en los costos sanitarios y en la productividad perdida. De hecho, cada vez hay más indicios de que la carga de la enfermedad de influenza en los países tropicales y subtropicales quizá sea sustancial.¹

La infección por el virus de la influenza está causada por virus de ARN pertenecientes a la familia Orthomyxoviridae. Hay tres tipos de virus de la influenza (A, B y C) y los seres humanos pueden estar infectados por cualquiera de los tres tipos. Los virus de la influenza de tipo A y B causan una enfermedad de tipo epidémica en los seres humanos, y los virus de tipo C suelen causar una enfermedad leve de tipo catarral. Los virus de la influenza tipo A también se clasifican en subtipo, dependiendo de las proteínas presentes en su superficie: la hemaglutinina y la neuraminidasa. Hasta la fecha, se han identificado 16 subtipos de la hemaglutinina y 9 subtipos de la neuraminidasa. El virus de la influenza de tipo A infecta a muchas especies como los seres

humanos, otros mamíferos y las aves silvestres y domésticas. Los actuales subtipos del virus de la influenza A humana en circulación son A(H1N1) pdm09 y H3N2.¹

Potencial pandémico

Las pandemias de influenza son eventos impredecibles pero recurrentes, que pueden acarrear consecuencias graves en las sociedades en todo el mundo. Desde el siglo XVI se han descrito pandemias de influenza con intervalos entre 10 y 50 años, cuya gravedad y repercusiones han sido variables. La preparación contra una pandemia de influenza sigue siendo incompleta en la mayoría de los países, aunque la pandemia pueda ocurrir en cualquier momento y tenga como consecuencias algunas de las siguientes:

- Una rápida diseminación de la enfermedad pandémica que deje poco tiempo para implementar medidas de mitigación especiales.
- La dificultad de los establecimientos de salud para enfrentar un aumento súbito y considerable de la demanda.
- Una posible escasez de personal y productos sanitarios que puede llegar a ser muy grave y conllevar a un trastorno en la infraestructura y los servicios básicos, además de alterar la continuidad de operaciones de todos los sectores productivos y del gobierno.
- El retraso y la disponibilidad limitada de las vacunas contra la influenza pandémica, los medicamentos antivirales y los antibióticos, así como de los suministros médicos usuales para el tratamiento de otras enfermedades.
- Una repercusión negativa en las actividades sociales y económicas de las comunidades que podría persistir por un tiempo prolongado después del final del período pandémico.
- Un escrutinio intenso por parte de las dependencias públicas, gubernamentales y los medios de comunicación sobre el estado de preparación nacional contra la pandemia.
- Una situación de emergencia mundial que limite las posibilidades de ayuda internacional.²

Muchos virus de influenza que afectan a los animales infectan y circulan naturalmente en una variedad de especies de aves y mamíferos. La mayoría de estos virus animales normalmente no infectan a los seres humanos. Sin embargo, en algunas ocasiones ciertos virus animales sí

infectan a las personas. Tales infecciones se han presentado en forma aislada o esporádica o han dado lugar a pequeños conglomerados de infecciones en el ser humano.

Una pandemia de influenza ocurre cuando un virus de la influenza animal, contra el cual la mayoría de los seres humanos no tienen ninguna inmunidad, adquiere la capacidad de producir cadenas sostenidas de transmisión de persona a persona, generando brotes epidémicos comunitarios con el potencial de propagarse a todo el mundo.²

Los cambios frecuentes en la composición genética de los virus de la influenza tipo A constituyen la base de las epidemias y las pandemias. Los cambios genéticos menores se conocen como "deriva antigénica" (en inglés drift) y causan alteraciones inmunológicamente significativas de los antígenos de la superficie vírica. La deriva es un proceso continuo que da lugar a la aparición de nuevas variantes antigénicas que determina las actualizaciones anuales de la composición de las cepas de la vacuna contra la influenza. Los cambios genéticos importantes se conocen como "salto antigénico" (en inglés shift) y representan un cambio radical que se manifiesta con la aparición de un virus de influenza que tiene una nueva hemaglutinina o una nueva combinación de hemaglutinina y neuraminidasa. Es posible que el salto antigénico ocurra como resultado de la mutación o del reordenamiento genético de los virus de la influenza tipo A en humanos y animales. Los saltos antigénicos pueden originar pandemias, pero solo si el virus nuevo es suficientemente transmisible entre los seres humanos para mantener la actividad epidémica y es capaz de causar la enfermedad. Se recomienda la vacunación anual de las personas con mayor riesgo de morbilidad y mortalidad.¹

Hay dos mecanismos principales de variaciones antigénicas: a) un fenómeno de reasociación, que consiste en un intercambio de material genético entre un virus de influenza de origen no humano y un virus de influenza humano durante una infección simultanea por ambos virus en un ser humano o en un huésped mamífero intermediario como el cerdo, o b) por un proceso más gradual de mutaciones adaptativas a partir de su replicación en sucesivas infecciones humanas, que le confiere al virus una creciente capacidad para unirse a las células humanas y convertirse en un nuevo virus con capacidad plena de circular entre humanos. Los virus de influenza tipo A experimentan tanto variaciones antigénicas mayores como menores, en tanto que los virus de influenza tipo B cambian sólo mediante variaciones antigénicas menores.

El virus de la influenza A se encuentra en numerosas especies de animales, sin embargo, su principal reservorio son las aves acuáticas silvestres, que pueden transmitir la infección a otras aves, tanto silvestres como domésticas, y a diversos mamíferos, entre ellos seres humanos, ballenas, cerdos, caballos y felinos domésticos y salvajes. El cerdo ha sido considerado un reservorio intermedio capaz de propiciar un intercambio genético de diferentes virus de influenza.

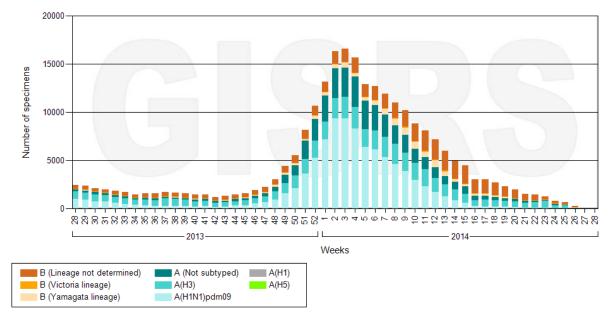
El tratamiento con antivirales es un complemento importante a la vacunación contra la influenza. Los medicamentos antivirales contra la influenza son eficaces para evitar que la infección se complique, y reducen los síntomas de ésta cuando se inicia su administración en las fases tempranas de la enfermedad. Hay dos clases de medicamentos antivirales con actividad contra los virus de la influenza: inhibidores de canales ionicos M2, como la amantadina y la rimantadina; y los inhibidores de la neuraminidasa, como el oseltamivir, el zanamivir y el peramivir. La clase de los inhibidores de canales ionicos M2, que solo tienen actividad contra los virus de la influenza de tipo A se ha utilizado durante decenios, sin embargo, recientemente se han notificado tasas altas de resistencia a estos medicamentos en Estados Unidos de América, Canadá y Asia. Dada la resistencia del virus de la influenza humana a los antivirales inhibidores de canales ionicos M2, la OMS recomienda el uso de inhibidores de la neuraminidasa como el oseltamivir, el zanamivir y el peramivir para el tratamiento y la profilaxis de esta enfermedad.¹

Vigilancia de Influenza a nivel mundial

Se calcula que la influenza provoca anualmente entre tres y cinco millones de casos de la enfermedad grave y de 250 000 a 500 000 defunciones en todo el mundo. En la Región de las Américas, los datos del año 2004 indican que las tasas de incidencia de Enfermedad Tipo Influenza (ETI) variaron de 862 casos por 100 000 habitantes en Chile a 2 833 casos por 100 000 habitantes en Paraguay. Extrapolando estas cifras a las poblaciones de América Latina y el Caribe, cabría esperar un promedio de 4.7 millones a 15 millones de casos de ETI en un solo año. Desde octubre de 2006, han sido raras las infecciones humanas por el virus de la influenza aviar de tipo A H5N1. El primer caso de infección humana por el virus A H5N1 se dio en Hong Kong en 1997, y desde 2003 hasta el 09 de enero de 2014 se han reportado un total de 649 casos y 385 defunciones. ¹

En la siguiente gráfica se puede observar el número de muestras positivas a influenza según el subtipo viral por semana epidemiológica.





Fuente: FluNet (www.who.int/flunet), GISRS

Con el fin de ofrecer a los distintos países "orientación estratégica, apoyo técnico y coordinación de las actividades esenciales para procurar que los sistemas de salud estén mejor preparados frente a las amenazas de la influenza estacional, zoonótica y pandémica", la OMS coordina el Programa Mundial de la Influenza (PMI), este tipo de vigilancia de influenza recopila y analiza datos virológicos y epidemiológicos de países, zonas y territorios en todo el mundo. ³

El intercambio abierto y transparente de los datos de vigilancia de influenza por los países participantes le permiten a la OMS las siguientes ventajas:

- Proporcionar a los países, zonas y territorios, información sobre la transmisión de influenza en otras partes del mundo con el fin de que los responsables de los servicios de salud tengan herramientas para prepararse mejor para las próximas temporadas.
- Proporcionar información para la toma de decisiones y ofrecer recomendaciones para la vacunación y el tratamiento.
- Describir las características fundamentales de la epidemiología de la influenza y de otros agentes etiológicos de IRAG, incluidos los grupos de riesgo, las características de transmisión y el impacto.
- Seguimiento de las tendencias mundiales en la transmisión de la influenza y de otros agentes causantes de IRAG.³

En 1947, se estableció la Red Mundial de Vigilancia de la Influenza de la Organización Mundial de la Salud (FluNet), que actualmente comprende 122 centros nacionales contra la influenza con laboratorios en 94 países y 4 centros colaboradores de la OMS.

FluNet es una herramienta para la vigilancia epidemiológica de la influenza a nivel internacional, básicamente detecta y publica los serotipos encontrados, así como información fundamental para el seguimiento de esta enfermedad viral. La información de esta herramienta se encuentra disponible para el público en general y se publicada en tiempo real.⁴

Este sistema de información, obtiene de forma remota los datos procedente de los Centros Nacionales de Influenza (CNI) que corresponden al Sistema de Respuesta y Vigilancia Global de la Influenza (GISRS, por sus siglas en inglés) y de laboratorios nacionales que colaboran con el GISRS.4 Los objetivos de FluNet son:

- Vigilar los virus de la influenza que están en circulación y hacer recomendaciones anuales sobre la composición de la vacunas contra la influenza para los hemisferios norte y sur.
- Detectar lo antes posible cualquier cepa inusual del virus de la Influenza en poblaciones humanas que pueda tener potencial pandémico.
- Dar seguimiento de las cepas enviadas por los Centros Nacionales de Influenza a los Centros Colaboradores de la Organización Mundial de la Salud.

En la Región de las Américas, hay 26 centros nacionales contra la influenza que trabajan con el Centro Colaborador de la OMS para la Referencia y la Investigación de la Influenza en los CDC de Atlanta, Georgia, Estados Unidos.

La participación de todos los Estados Miembros de la OPS en la vigilancia de los virus de la influenza mejorará la capacidad de cada país para vigilar las enfermedades respiratorias virales, incluidas la influenza, la Enfermedad Tipo Influenza (ETI) y la infección respiratoria aguda grave (IRAG), adicionalmente contribuirá a elaborar políticas de vacunación y a establecer estrategias mundiales y regionales para la prevención y el control de la influenza.¹

Vigilancia epidemiológica en México

La vigilancia epidemiológica enfoca sus esfuerzos en la recolección sistemática de la información así como su análisis y difusión, también guía los programas de prevención y control de las enfermedades que tienen mayor impacto sobre la salud de la población y apoya las líneas estratégicas de las políticas que deben aplicarse a nivel nacional. La vigilancia epidemiológica permite estimar la magnitud de un problema de salud pública, documentar su distribución y propagación, describir su historia natural e identificar la aplicación de los fenómenos epidémicos que afectan a la población. Además, es el instrumento natural para promover la identificación e investigación de problemas prioritarios de salud.

En México la influenza constituye un problema de salud prioritario por su continua presencia dentro de las diez principales causas de defunción en los distintos grupos de edad. Desde 1994, la influenza es un padecimiento sujeto a vigilancia epidemiológica y notificación obligatoria e inmediata de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012 para la vigilancia epidemiológica.⁵

La vigilancia centinela de influenza en México se realiza a través del sistema de Unidades de Salud Monitoras de Influenza (USMI). El total de unidades en el país es de 575 (Anexo 1)y se encuentran distribuidas en las 32 entidades federativas de las regiones norte, centro y sur del país. Las USMI están conformadas tanto por centros de salud de primer nivel de atención (180), como hospitales de segundo y tercer nivel (391), los cuales contribuyen a reforzar la información epidemiológica en las especialidades de neumología, infectología y pediatría. El objetivo de las unidades es otorgar información epidemiológica de la influenza de forma oportuna y completa, sin olvidar que este modelo de vigilancia epidemiológica no recopila los casos completos del país sino que privilegia la vigilancia virológica y la calidad de la información.⁶

Las Unidades de Salud Monitoras de Influenza (USMI) de todas las instituciones del Sistema Nacional de Salud (SNS) deben notificar la ocurrencia de casos nuevos de influenza de forma inmediata (dentro de las primeras 24 horas desde su detección en la plataforma SISVEFLU).⁵

En México, desde 1955 se realizan aislamientos de virus de influenza en el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE) y a partir del año 2000, este instituto es parte de la red mundial de vigilancia de virus de influenza de la OMS (FluNet). ⁶

Es por ello que la vigilancia epidemiológica de influenza incluye dos componentes principales:

- La vigilancia rutinaria a través de la notificación del número de casos en el Sistema Nacional para la Vigilancia Epidemiológica (SINAVE).
- La vigilancia centinela que provee información nominal detallada en un pequeño conjunto de Unidades de Salud Monitoras de Influenza (USMI).

El objetivo principal de la vigilancia epidemiológica de influenza es mantener un sistema activo y permanente sobre el tipo de agentes etiológicos que circulan y producen IRAG en México, con el propósito de prevenir brotes y/o epidemias, identificando la aparición de casos nuevos de enfermedad respiratoria asociada con la presencia de nuevos agentes o el incremento de Influenza estacional en el país.⁶

Con este fin, los objetivos específicos del sistema son:

- Permitir la vigilancia epidemiológica de Infecciónes Respiratorias Agudas Graves originadas por virus respiratorios.
- Monitorizar el comportamiento epidemiológico de la influenza en el país para orientar las medidas de prevención y control.
- Identificar con oportunidad los tipos y subtipos de virus de influenza, así como otros agentes virales que circulan en México.
- Identificar grupos y áreas de riesgo.
- Promover la difusión y uso de la información epidemiológica para la toma de decisiones.
- Conformar grupos multidisciplinarios y multisectoriales que permitan evaluar en forma permanente las medidas de control de la influenza.⁶

Ante una eventual pandemia de influenza, México adoptó el modelo centinela de vigilancia epidemiológica recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el año 2006. Este modelo es análogo al de los Centros para la Prevención y Control de las Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) y por la Agencia de Salud Pública de Canadá (PHAC). ⁶

La vigilancia centinela se orienta a:

- La alerta temprana ante variaciones en el comportamiento epidemiológico local, nacional
 o internacional de influenza.
- La identificación de los patrones de distribución geográfica y social de las Infecciones Respiratorias Agudas Graves de origen viral.
- La caracterización de la población afectada.
- El monitoreo de la utilización de servicios de salud.
- La vigilancia de la comorbilidad asociada con influenza.
- La vigilancia de la mortalidad asociada con influenza.
- Conocer los riesgos de enfermar y/o morir entre la población no vacunada y/o con comorbilidades.
- Establecer la eficacia de la vacuna contra la influenza.
- La identificación de cepas circulantes de Influenza y de otros virus respiratorios.
- El monitoreo de la evolución de brotes en situaciones de pandemia.⁶

Si bien la temporada de influenza empieza en la semana 40 de un año y termina en la semana 20 del siguiente año (debido a la mayor probabilidad de contagio por cambios de temperatura) la vigilancia epidemiológica de esta patología se debe mantener todo el año. Es importante resaltar que para la península de Yucatán el periodo más activo de Influenza va de junio a septiembre por lo que se debe poner especial atención en los estados de Yucatán, Quintana Roo, Campeche y Tabasco.

JUSTIFICACIÓN

Para la vigilancia epidemiológica de las patologías respiratorias, México cuenta con la vigilancia epidemiológica convencional y el sistema de vigilancia epidemiológica de influenza (SISVEFLU), en el primer sistema operan más de 20 000 unidades de la República Mexicana. Durante el año 2013 se reportaron 26 320 459 casos de infecciones respiratorias agudas (IRA) y 159 575 casos de neumonías y bronconeumonías.7 Por otro lado, el monitoreo del SISVEFLU se basa en un modelo recomendado por la Organización Mundial de la Salud, con vigilancia centinela a través de Unidades de Salud Monitoras de Influenza (SISVEFLU) distribuidas en todo el país.

El SISVEFLU requiere de un documento que precise las acciones específicas que cada uno de los integrantes del sistema debe realizar en la vigilancia epidemiológica de influenza, y cuyos resultados conlleven a la generación de información epidemiológica para la toma de decisiones que oriente las acciones de control y mitiguen los potenciales daños a la salud de la población. Dichas acciones se describen en el presente documento y se encuentran alineadas de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, para la Vigilancia Epidemiológica.

MARCO LEGAL

El presente manual se fundamenta en lo que en materia de salud refiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4°, así mismo la Influenza es un padecimiento sujeto a vigilancia epidemiológica, según lo establecido en la Ley General de Salud Título primero, Artículo 3° fracción XV; Título segundo Capítulo 2 art. 13, apartado A fracción I; Título Octavo capítulo I art. 133 fracción I y II; Capítulo 2 art. 134 fracción II, art. 135, art. 136 fracción I-IV; art. 137, art. 138, art. 139 fracciones II y III; art. 140, art. 141, art. 142, art. 143, art. 147, art. 148; en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, capítulo VI bis art. 32 bis 2.

En la Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012 "Para la vigilancia Epidemiológica" se establece que las unidades de vigilancia de todas las instituciones del Sistema Nacional de Salud (SNS) deben notificar la ocurrencia de casos nuevos de este padecimiento. Esto claro está apegándose a los lineamientos vigentes del Sistema de Vigilancia epidemiológica de Influenza aprobados por el Cómite Nacional para la Vigilancia Epidemiológica (CONAVE).

En la Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2002, sobre "Prevención y control de enfermedades", se especifica la aplicación de vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas e inmunoglobulinas en el humano, para lo relacionado con la vacunación en población vulnerable a los padecimientos prevenibles por vacunación.

El incumplimiento de las acciones de vigilancia epidemiológica descritas en el presente manual serán motivo de omisión de reporte a las áreas administrativas correspondientes de la Secretaría de Salud y en caso de persistencia, a la instancia jurídica de su competencia.

El presente manual sustituye la versión publicada en noviembre de 2012 y tiene como objetivo unificar los procedimientos para la vigilancia epidemiológica de la Influenza y de cualquier Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG) en México, de acuerdo a las recomendaciones de la OMS, con el fin de poder detectar oportunamente brotes o virus con potencial pandémico para

establecer las medidas de prevención y control que sirvan de guía para instrumentar las políticas en salud.

OBJETIVOS

Objetivo del Manual para la Vigilancia Epidemiológica de Influenza

Establecer las disposiciones generales y específicas para la vigilancia epidemiológica de influenza através de los criterios de Infecciónes Respiratorias Agudas Graves (IRAG) y Enfermedad Tipo Influenza (ETI), en las Unidades de Salud Monitoras de Influenza (USMI) y en el resto de las unidades médicas de todo el Sector Salud, considerando los tres niveles de atención médica.

Objetivo general del SISVEFLU

Realizar la detección oportuna de casos sospechosos y confirmados de Influenza, así como de las defunciones asociadas al virus de influenza y de otros agentes causantes de Infecciones Respiratorias Agudas Graves (IRAG), para la generación de información epidemiológica que conlleve a la toma de decisiones y permitan orientar las medidas de control apropiadas para reducir los potenciales daños a la salud de la población.

Objetivos específicos del SISVEFLU

- Monitorizar el comportamiento epidemiológico de la influenza y de otros agentes que causen Infecciones Respiratorias Agudas Graves (IRAG) en el país, para orientar las medidas de prevención y control apropiadas.
- Identificar con oportunidad nuevos tipos y subtipos de virus de influenza, así como otros agentes etiológicos de IRAG que circulen en el país.
- Identificar y describir a los principales grupos vulnerables y áreas de riesgo.
- Determinar la relación de gravedad clínica con los subtipos de influenza circulantes y con los demás agentes etiológicos de IRAG que se identifiquen.
- Efectuar el análisis de la información epidemiológica que permita la identificación de riesgos y emitir las recomendaciones correspondientes.
- Promover la difusión y uso de la información epidemiológica para la toma de decisiones.

• Conformar grupos multidisciplinarios y multisectoriales para evaluar en forma permanente las medidas de control de la influenza.

DEFINICIONES OPERACIONALES

El manejo de definiciones operacionales dentro de un sistema de vigilancia epidemiológica, coadyuva a realizar una medición estandarizada de las características que deben cumplir los pacientes ingresados a dicho sistema.

Caso sospechoso de influenza

Se considera caso sospechoso de influenza a todo caso o defunción que cumpla con los criterios de Enfermedad Tipo Influenza (ETI) o Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG).

Enfermedad Tipo Influenza (ETI)

Persona de cualquier edad que presente o refiera haber tenido fiebre mayor o igual a 38°C, tos y cefalea, acompañadas de uno o más de los siguientes signos o síntomas: rinorrea, coriza, artralgias, mialgias, postración, odinofagia, dolor torácico, dolor abdominal, congestión nasal o diarrea.

Importante:

- En menores de cinco años de edad, se considera como un signo cardinal la irritabilidad, en sustitución de la cefalea.
- En mayores de 65 años o en pacientes inmunocomprometidos, no se requerirá la fiebre como signo cardinal.

Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG)

Persona de cualquier edad que presente dificultad al respirar, con antecedente de fiebre mayor o igual a 38°C y tos, con uno o más de los siguientes síntomas: ataque al estado general, dolor torácico o polipnea.

- Tiene como objetivo incluir las neumonías relacionadas con infección por influenza y las enfermedades respiratorias por influenza que son exacerbadas por enfermedades crónicas.

- En pacientes inmunocomprometidos o con manejo terapéutico con antipiréticos no se presentará el pico febril descrito en la definición operacional.
- Asimismo en pacientes con apoyo respiratorio automatizado no se requerirá la tos como signo indispensable para su ingreso como sospechoso a influenza.

Caso confirmado de influenza

Cualquier individuo que cumpla con el citerio de caso sospechoso de influenza y que tenga una muestra con resultado positivo a cualquier virus de influenza. El resultado debe ser otorgado por un laboratorio certificado por la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública (RNLSP).

Caso de influenza confirmado por asociación epidemiológica

Aquel paciente sintomático que cumpla con la definición operacional de caso sospechoso de influenza (ETI o IRAG) y que haya estado en contacto con un caso confirmado en un periodo de hasta por 7 días, posterior al inicio de los síntomas del caso confirmado a influenza.

Caso descartado de influenza

Se considera caso descartado de influenza, a quien tenga muestra con resultado negativo al virus de influenza otorgado por un laboratorio certificado por la RNLSP.

Defunción por neumonía grave con sospecha de influenza

Toda defunción que cumpla con los criterios de IRAG y que no tenga resultado de laboratorio confirmatorio de influenza.

Defunción POR influenza

En virtud a la dificultad para determinar si un caso con resultado positivo a influenza falleció como consecuencia a la infección o por alguna otra enfermedad preexistente, se hace necesario establecer un criterio metodológico para determinar el origen de la causa de ésta, con el fin de contabilizar únicamente las muertes causadas por la infección por influenza.

Por lo anterior se definirá como defunción POR Influenza a:

Todo paciente fallecido que haya cumplido con la definición operacional de ETI/IRAG y que cuente con resultado positivo a influenza, emitido por uno de los laboratorios avalados por la RNLSP, y que en su certificado de defunción contenga como causa básica el diagnóstico de influenza o neumonía.

Con esta definición se hará necesario contar con el certificado de defunción del fallecido donde la causa básica sea influenza o neumonía para registrarlo.

No se considerará defunción POR influenza a aquellos fallecidos que cumplan con el criterio de Influenza pero que en el certificado de defunción la causa básica sea otra distinta.

Defunción CON influenza

Todo paciente fallecido que haya cumplido con la definición operacional de ETI/IRAG y que cuente con resultado positivo a influenza, emitido por uno de los laboratorios avalado por la RNLSP, y que en su certificado de defunción contenga como causa básica un diagnóstico diferente a influenza o neumonía.

CRITERIOS DE SELECCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y CONTINUIDAD DE USMI

Las Unidades de Salud Monitoras de Influenza (USMI) deben realizar la vigilancia epidemiológica de todos aquellos pacientes ambulatorios y hospitalizados que cumplan con el diagnóstico sindromático de Enfermedad Tipo Influenza (ETI) o Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG). Por tanto las USMI deben cumplir con ciertos criterios que permitan realizar la vigilancia en población de zonas de riesgo y que cuenten estructuralmente con determinados componentes necesarios para el monitoreo continuo.

Criterios de selección de USMI

La selección de USMI se debe basar en focos rojos detectados en cada entidad, esto determinará cuáles son las zonas de mayor riesgo para la propagación de Influenza o de cualquier otro agente etiológicos, por lo que es importante considerar:

- Densidad poblacional
- Zonas de gran afluencia turística
- Zonas de granjas avícolas y porcinas
- Paso de migrantes
- Aeropuertos y centrales camioneras: en este caso debe seleccionarse una USMI que sirva de unidad de referencia en caso de que hayan pacientes que cumplan con los criterios de ETI y principalmente IRAG detectados en el o los aeropuertos de la entidad o bien en la o las centrales camioneras de la entidad. Es importante tener presente que los aeropuertos y centrales camioneras pueden ser puertas de entrada de virus de influenza u otros agentes etiológicos de IRAG no endémicos en nuestra población.
- Costas, principalmente donde hay puertos internacionales de carga y descarga.

Esta selección de USMI la deberá realizar el estado con la aprobación de todos los integrantes de instituciones de salud del Comité Estatal de Vigilancia Epidemiológica (CEVE) de cada entidad federativa. Se debe tener el listado de la ratificación de unidades, copia escaneada de la minuta donde se ratificaron o rectificaron las USMI de la entidad y un archivo en formato Excel que contenga las siguientes variables:

Institución	CLUES	Nombre de	Municipio	Dirección	Nombre del	Correo y
		la Unidad			Responsable	teléfono

Esta información debe enviarse vía correo electrónico a la Coordinación Nacional del SISVEFLU al siguiente mail: sisvefludge@gmail.com.

Criterios de implementación en las USMI

- Personal: Epidemiólogo o personal de salud que haya recibido capacitación en el sistema de vigilancia epidemiológica de Influenza y que pueda realizar de forma rutinaria acciones dentro de su unidad tales como: realizar el estudio de caso, captura del caso en la plataforma de SISVEFLU, gestionar y/o supervisar la toma de muestra, darle seguimiento al caso o defunción sospechosa a influenza, conseguir el certificado de defunción y subirlo a la plataforma, análisis de la información epidemiológica de influenza de su unidad y tener enlace con el nivel jurisdiccional y/o delegacional según sea el caso.
- Espacio físico: Espacio de trabajo para el epidemiólogo o responsable del seguimiento de casos de influenza, incluyendo mobiliario de oficina.
- Comunicación: Acceso a teléfono y conexión a Internet de forma ininterrumpida.
- Equipamiento informático e insumos de oficina: Contar con al menos una computadora de escritorio con internet y capacidad para la conexión al sistema SISVEFLU, manejo de bases de datos para uso de la persona responsable de la vigilancia epidemiológica de influenza, sistema de energía ininterrumpida, al menos una impresora para uso de la persona responsable de la vigilancia epidemiológica de influenza, escáner o su equivalente para poder subir el certificado de defunción en formato digital legible PDF, JPG, PNG, TIFF o BMP a la plataforma, papelería y consumibles.
- Material para toma y manejo de muestras: Hisopos de dacrón o rayón y medio de transporte viral para la toma de muestras, refrigerador que permita mantener las muestras a 4°C, en caso de que no puedan entregarse de manera inmediata a un laboratorio, cajas térmicas y refrigerantes congelados para el transporte de muestras.
- Acceso a laboratorio: Acceso a un laboratorio de la RNLSP en el que pueda realizarse diagnóstico de influenza, o posibilidad de enviar muestras para diagnóstico a un laboratorio de otra localidad, en las condiciones adecuadas.

Criterios para la continuidad de USMI:

La interpretación de la situación epidemiológica de la influenza en los diferentes niveles técnico administrativos dependerá del adecuado funcionamiento de las USMI y por ello es necesario, además de contar con el equipamiento para su instrumentación, establecer los estándares mínimos que garanticen la calidad de la información proporcionada. La continuidad de las USMI estará supeditada a los siguientes criterios:

- Debe permanecer activa durante las 52 semanas que comprenden el año, a través de la notificación de casos sospechosos, defunciones y red negativa a la plataforma de SISVEFLU o bien en el caso de USMI pertenecientes al IMSS al Sistema de Notificación en Línea para la Vigilancia Epidemiológica de Influenza (SINOLAVE).
- Durante la temporada alta, como mínimo el 80% de sus notificaciones al SISVEFLU deben de ser casos sospechosos a influenza que posteriormente podrán ser confirmados con el resultado de laboratorio o bien defunciones con sospecha de influenza que de igual forma posteriormente podrá comprobarse el resultado positivo o negativo a influenza. Durante la temporada baja, mínimo el 20% de los reportes deben ser casos y/o defunciones con sospecha de influenza.
- Si no se tienen casos sospechosos o defunciones dentro de la USMI, se deberá reportar la red negativa de forma diaria en la plataforma SISVEFLU, o en el caso de USMI del IMSS en el SINOLAVE. Durante la temporada alta, el reporte de red negativa debe comprender como máximo el 20% de todas las notificaciones semanales que realice la USMI. Durante la temporada baja, el reporte de red negativa debe comprender como máximo el 80% de todas las notificaciones semanales que realice la USMI.

OPERATIVIDAD DEL SISVEFLU

Unidades de Salud Monitoras de Influenza USMI

La vigilancia centinela de influenza se hará a través de la red de USMI. Dentro de esta red se consideran unidades médicas del primero, segundo o tercer nivel de atención, de éstas últimas podrán participar como USMI las unidades que por sus características puedan contribuir a ampliar el panorama de información epidemiológica, entre ellas las que cuenten con las siguientes especialidades: neumología, infectología y/o pediatría.

Las USMI deben realizar la vigilancia epidemiológica de casos sospechosos a influenza apegados a las definiciones operacionales de ETI/IRAG anteriormente descritas, esta vigilancia debe realizarse durante los 365 días del año y se deben fortalecer acciones en la temporada alta de influenza, que en nuestro país inicia a partir de la semana epidemiológica 40 y termina en la semana epidemiológica 20 del siguiente año. Cuando la USMI no tenga casos sospechosos o defunciones con resultado positivo a influenza deberá notificarlo en la plataforma del SISVEFLU en el apartado denominado red negativa, esta notificación debe realizarse diariamente antes de que el responsable de la notificación se retire de la USMI.

Desde su enfoque epidemiológico, las unidades de salud monitoras de influenza NO son unidades de referencia de casos para su tratamiento, ya que al incluir casos procedentes de otras unidades o áreas queda automáticamente eliminado el propósito de esta estrategia centinela. En caso de que se tenga referencia de casos a las USMI, estos deberán ser eliminados para el análisis de la situación epidemiológica y considerar sólo los que acudieron a ella por demanda directa del paciente.

Acciones específicas de USMI:

 Notificación de todos los casos de infecciones respiratorias agudas (IRA), neumonías y bronconeumonías atendidos en su unidad médica al Sistema de Notificación Semanal de Casos Nuevos a través de la herramienta SUAVE.

- Notificación inmediata (primeras 24 horas) dentro de la plataforma de SISVEFLU o bien dentro del SINOLAVE de todos los casos sospechosos y/o defunciones que cumplan con las definiciones operacionales de ETI/IRAG.
- En caso de que no haya casos o defunciones en la USMI, se deberá registrar red negativa de manera diaria. Cuando no se registre ningún caso, defunción o red negativa, el nivel federal solicitará al estado un informe detallado de las razones por las cuales su USMI no notificó.
- Capturar el caso sospechoso o defunción en plataforma en un lapso no mayor de 24 horas con la clave y usuario correspondiente a la USMI que presta atención médica al paciente.
- En el caso de las denfunciones, debe subir a la plataforma el certificado de defunción de todos los pacientes fallecidos que tengan resultado de laboratorio positivo a influenza e indicar en la variable correspondiente si la causa básica de muerte en el certificado es o no influenza o neumonía.
- Toma de muestras a pacientes que cumplan con la definición operacional de ETI/IRAG para diagnóstico de laboratorio: al 10% de casos ambulatorios, 100% de los casos hospitalizados y 100% de las defunciones (siempre y cuando cumplan con criterios para toma de muestra).
- Envío de la muestra de laboratorio tomada al paciente, debidamente identificada y con los criterios indicados más adelante. En pacientes con evolución no grave que cumplan con la definición de ETI se tendrá oportunidad de tomar muestra hasta en un lapso no mayor de 72 hrs de haber iniciado síntomas, siempre y cuando no haya iniciado con terapia antiviral. En pacientes con evolución grave que cumplan con la definición de IRAG se tendrá oportunidad de tomar muestra hasta en un lapso no mayor de 7 días después de haber iniciado síntomas, siempre y cuando no haya iniciado con terapia antiviral. Recordar que el laboratorio recibirá la muestra únicamente si se encuentra capturado en la plataforma de SISVEFLU.
- Llenar el formato de estudio clínico-epidemiológico, mismo que viene en la plataforma para ser llenado en línea, para todos los casos (ETI/IRAG). Este formato puede imprimirse después de ser llenado para que sea anexado al expediente clínico del paciente.
- La USMI debe dar seguimiento del caso notificado en línea, actualizando la evolución clínica del paciente dentro de la plataforma, con la finalidad de que cierre el estudio de caso. Esto es muy importante por dos cosas: 1º para que se tenga la información

actualizada del caso y 2º para que si el mismo paciente vuelve a presentar un evento de influenza en un futuro, el sistema lo reconozca como un evento nuevo y no como evolución del evento anterior.

- Se debe interrogar a los casos sospechosos y/o confirmados a influenza para detectar a los contactos que tengan aparición de síntomas en un lapso de hasta 7 días posteriores al contacto directo con el caso, con la finalidad de evaluar a estos contactos y en caso necesario darles el tratamiento correspondiente.
- En presencia de una elevación de casos de influenza fuera de lo esperando se deberá realizar la evaluación mensual de los indicadores de influenza de cada USMI en el seno de las reuniones del CEVE de la entidad federativa correspondiente.

Procedimientos básicos a realizar dentro de la USMI:

1. Detección y registro de casos:

- El médico detecta casos o defunciones por enfermedad respiratoria.
- El médico verifica si el caso corresponde a la definición de ETI, IRAG, o defunción con sospecha de influenza.
- El médico tratante llena el formato de estudio de caso (Anexo 2) lo envía al área de epidemiología, salud pública, medicina preventiva u homólogo de la USMI.
- El médico tratante o en su defecto el responsable del área de epidemiología, salud pública, medicina preventiva u homólogo de la USMI, llena el formato de reporte en línea en la plataforma del SINAVE o SINOLAVE y verifica que se realice el muestreo de acuerdo a los lineamientos vigentes (10% en ETI, 100% en IRAG y 100% en defunciones).
- En caso de que la USMI tenga algún problema para la captura del caso en línea en la plataforma, ésta debe llenarse en el formato de papel correspondiente (Anexo 2), y debe enviarse a la jurisdicción sanitaria para que ahí se realice la captura. La jurisdicción a su vez debe comunicarse con el estado y reportar la falla en plataforma directamente a la Coordinación Nacional del SISVEFLU al correo sisvefludge@gmail.com.
- En caso de que la jurisdicción sanitaria realice la captura, esta deberá realizarse con la clave de la USMI correspondiente y dentro de las primeras 24 horas después de conocido el caso, para cumplir con el criterio de notificación inmediata. Adicionalmente, la jurisdicción deberá verificar que el folio de plataforma del SINAVE quede registrado en los formatos correspondientes.

- El responsable del área de epidemiología o salud pública de la USMI debe asegurarse que se obtenga la muestra de exudado nasofaríngeo o faríngeo de acuerdo al esquema de muestreo según sea el caso ETI o IRAG. Adicionalmente, debe verificar que la muestra esté correctamente rotulada, incluyendo la fecha, el nombre y número de folio del paciente. Este folio se autogenera al registrar el caso en la plataforma SISVEFLU o SINOLAVE.
- Si se trata de una defunción, verificar si el paciente tiene una muestra y resultado previo de influenza antes de tomar una biopsia.
- Si el paciente fallecido no fue muestreado, el responsable del área de epidemiología o salud pública de la USMI gestionará la toma de la biopsia y verificará que la muestra esté correctamente rotulada, incluyendo la fecha, el nombre y número de folio del paciente.
- En caso de defunción con resultado positivo, el epidemiólogo deberá obtener el certificado de defunción para tener el sustento de la causa basica de la muerte. Si la causa básica fue influenza o neumonía, el epidemiólogo deberá registrarla en la plataforma como defunción por influenza y subirá el certificado en formato digital legible PDF o en su defecto en formato de foto JPG, PNG, Tiff o BMP, la plataforma no aceptará ningún otro formato de archivo adjunto.
- El responsable del área de epidemiología o salud pública de la USMI se asegurará de que las muestras de pacientes con sospecha de influenza lleguen al laboratorio de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública (RNLSP) para el diagnóstico de influenza en las condiciones adecuadas de conservación.
- El área de recepción de muestras de los laboratorios de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública recibirán las muestras de pacientes con sospecha de influenza, verificarán la calidad de la muestra, y verificarán que el número de folio esté registrado en la etiqueta de la muestra. En seguida, el área de recepción entregará las muestras al área de diagnóstico. El laboratorio rechazará aquellas muestras que sean inadecuadas.
- El área de diagnóstico del LESP recibirá las muestras y verificará que cuenten con un registro en la plataforma del SISVEFLU, asi como con todos los datos de rotulación y condiciones de traslado y conservación correspondientes. Si no es así, la muestra será rechazada.
- Cuando se emita el resultado de la prueba correspondiente, el laboratorio registrará el resultado en la plataforma SISVEFLU utilizando su clave de usuario de laboratorio.

2. Esquema de muestreo:

Para la selección de los pacientes ambulatorios, hospitalizados y defunciones a los que se les tomará muestra, se utilizará un esquema de selección sistemático.

- Casos ambulatorios: Debe muestrearse al 10% de los casos que cumplan con la definición operacional de caso sospechoso de influenza (ETI) bajo el siguiente esquema:
 - o En cada USMI se debe tomar muestra al primer paciente que acuda a la unidad de salud.
 - o Los siguientes nueve casos sospechosos de influenza que acudan a la misma unidad sólo serán registrados en la Plataforma SISVEFLU o SINOLAVE y no se deberá tomar muestra alguna para diagnóstico de laboratorio.
 - El demandante que acuda a la misma USMI que corresponda al onceavo caso debe ser también muestreado para diagnóstico de laboratorio.
 - Nuevamente los siguientes nueve casos, es decir del doceavo al vigésimo, no debe tomarse muestra.
 - o Continuar el esquema de muestreo de uno de cada diez casos según la demanda de atención de casos sospechosos de influenza. Ver siguiente imagen:

Esquema de muestreo para cada USMI para casos sospechosos de influenza ambulatorios

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
		Caso	a mu	estr	ear						Sin n	nues	trear																	

- Casos hospitalizados y defunciones: Los casos hospitalizados y defunciones en USMI que cumplan con definición operacional de IRAG deberán ser muestreados en el 100%.
- Seguimiento de casos:
 - El responsable del área de epidemiología o salud pública de la USMI actualizará la situación del caso (alta, defunción, etc.) en la plataforma en línea. Si no cuenta con capacidad para hacerlo, esta responsabilidad corresponderá a la jurisdicción sanitaria.
 - El responsable del área de epidemiología o salud pública de la USMI dará seguimiento a los resultados de laboratorio de la red de laboratorios de influenza, verificando que estén registrados en la plataforma.

O El responsable del área de epidemiología jurisdiccional se asegurará de que la información de todos los pacientes en las USMI de su área de responsabilidad haya sido capturada y actualizada en línea.

- En defunciones:

- Recordemos que las defunciones en su mayoría se reportarán primeramente como casos y posteriormente si la evolución del paciente no es favorable se cambiará el status a defunción.
- La notificación del cambio de status debe ser dentro de las primeras 24 h en las que haya ocurrido dicho evento.
- O Si el paciente tiene resultado confirmado a influenza o cualquier otro subtipo viral en el procesamiento de la muestra en el LESP o laboratorio avalado por el LESP se debe verificar que el *status* del resultado esté actualizado.
- Para cerrar el ciclo de atención del paciente dentro de la plataforma SISVEFLU, será necesario esperar el resultado de laboratorio, si éste sale positivo se deberá subir el certificado de defunción a la plataforma y capturar si la causa base del fallecimiento fue o no influenza o neumonía.
- Para registrar si la causa base de defunción fue influenza o neumonía, en la plataforma del SISVEFLU únicamente se deberá señalar la respuesta "Sí "o "No".
- O Al mismo tiempo el epidemiólogo de la USMI deberá subir a la plataforma SISVEFLU o SINOLAVE el certificado de defunción en formato digital legible PDF, JPG, PNG, Tiff o BMP, en caso de que la USMI no cuente con capacidad para hacerlo, esta responsabilidad corresponderá a la jurisdicción sanitaria y el estado deberá verificar que estas actividades realmente se estén llevando a cabo. De esta manera se tendrán las condiciones necesarias para publicar las defunciones por influenza.

Nivel Jurisdiccional y/o delegacional

Las jurisdicciones y/o delegaciones son las primeras responsables en supervisar de forma directa e indirecta a las USMI de su correspondencia.

 Mínimo cada mes deberá realizar la descarga de la base de datos así como el mosaico de notificación que incluye la red negativa, con el propósito de monitorizar parte del desempeño de las USMI a su cargo.

- Deberá supervisar presencialmente por lo menos 2 veces al año a las USMI que se encuentren dentro de su jurisdicción, incluyendo a las USMI del IMSS ya sea de manera directa o a través del nivel delegacional que corresponde al IMSS, con la finalidad de evaluar su desempeño, el conocimiento del personal y la verificación de la calidad de la información de los registros que se suben a la plataforma. Es por ello que de estas supervisiones debe quedar constancia, misma que se enviará a nivel estatal.
- Evaluará trimestralmente a las USMI de su jurisdicción, con los indicadores de evaluación correspondientes al programa caminando a la excelencia (Cobertura, oportunidad, calidad de la muestra y clasificación final) y enviará copia de esta evaluación al nivel estatal.
- Evaluará mensualmente a las USMI de su jurisdicción con los indicadores propios del SISVEFLU indicados en este manual (Cobertura, oportunidad, calidad de la muestra y clasificación final, proporción de muestreo en hospitalizados, proporción de muestreo en ambulatorios) y enviará copia de esta evaluación al nivel estatal.

Nivel estatal responsable del SISVEFLU

- Deberá supervisar presencialmente por lo menos 2 veces al año a las USMI de su estado, incluyendo a las USMI del IMSS, con la finalidad de evaluar su desempeño, el conocimiento del personal y la verificación de la calidad de la información de los registros que se suben a la plataforma. Es por ello que de estas supervisiones debe quedar constancia, misma que se enviará de forma electrónica a la Coordinación Nacional del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Influenza al correo sisvefludge@gmail.com.
- El nivel estatal deberá evaluar cuatro veces al año a las USMI de su estado mediante los indicadores correspondientes al programa caminando a la excelencia (Cobertura, oportunidad, calidad de la muestra y clasificación final), dicha evaluación deberá ser enviada de forma electrónica a la Coordinación Nacional del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Influenza al correo sisvefludge@gmail.com.
- Evaluará mensualmente a las USMI de su estado con los indicadores propios del SISVEFLU indicados en este manual (Cobertura, oportunidad, calidad de la muestra y clasificación final, proporción de muestreo en hospitalizados, proporción de muestreo en ambulatorios) y enviará copia de esta evaluación a la Coordinación Nacional del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Influenza al correo sisvefludge@gmail.com.

 En caso de que las USMI o alguna jurisdicción requieran capacitación, el nivel estatal deberá realizar las gestiones correspondientes para que se lleve a cabo dicha capacitación.

Así mismo deberá mantener constante comunicación con la jurisdicción y verificar que se estén llevando a cabo las actividades competentes.

Nivel federal

La coordinación nacional del SISVEFLU asesorará, apoyará en la capacitación, coordinación y evaluación de las USMI ratificadas por las 32 entidades federativas. Semanalmente enviará el mosaico de notificación al nivel estatal de cada una de las entidades, de acuerdo a los resultados del mosaico el nivel federal podrá solicitar al estado informes detallados de las USMI que no hayan registrado actividad en la plataforma esa semana. Evaluará trimestralmente los indicadores descritos en este manual a las 32 entidades federativas. Los indicadores trimestrales serán enviados vía correo electrónico al nivel estatal, con el propósito de que se tenga retroalimentación de las acciones realizadas. Este nivel federal podrá convocar a reuniones virtuales y/o presenciales con la finalidad de fortalecer acciones del SISVEFLU en las entidades que presenten un bajo desempeño. De igual forma apoyará en la capacitación del personal operativo ya sea de forma presencial o virtual y realizará por lo menos una supervisión presencial al año en las entidades federativas con bajo desempeño.

Vigilancia de Influenza en unidades NO USMI

Ante casos sospechosos de influenza las unidades que no han sido consideradas USMI, deberán:

- Aplicar definiciones operacionales de ETI/IRAG para identificar y atender casos sospechosos de influenza.
- Notificar los casos sospechosos en el Sistema de Notificación Semanal de Casos Nuevos a través de la herramienta SUAVE. (Anexo 3).
- Cuando se presente una defunciones con sospecha o confirmación de influenza deberá solicitar una clave temporal (por 8 días) para realizar el registro de la defunción sospechosa o confirmada dentro del SISVEFLU. Revisar el apartado "Notificación de las defunciones dentro del SISVEFLU" en el subtema "En unidades NO USMI".

Los brotes identificados, dentro o fuera de las unidades de salud, deberán notificarse a través del sistema NOTINMED con copia a la Coordinación Nacional del SISVEFLU al correo sisvefludge@gmail.com y se deberá realizar el estudio de brote de acuerdo a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012. Revisar el apartado "Estudio de brotes" en el subtema "Ante la presencia de brotes sospechosos a influenza en unidades no USMI".

– A los casos ambulatorios u hospitalizados fuera de USMI, no se les tomará muestra para diagnóstico de laboratorio. Sólo se tomará muestra al 100% de las defunciones que cumplan con la definición operacional de caso sospechoso de influenza, y se anexará en su registro la copia del certificado de defunción. Revisar el apartado "Notificación de las defunciones dentro del SISVEFLU" en el subtema "En unidades NO USMI".

ESTUDIO DE BROTES

Se considerará como brote por influenza la ocurrencia de dos o más casos asociados en un contexto temporal o geográfico determinados, o a la presentación de casos en frecuencia mayor a la habitual para un tiempo, lugar o personas determinadas. Estos casos deberán cumplir con la definición operacional de ETI/IRAG.

Ante la presencia de brotes sospechosos a influenza en USMI:

Cabe recordar que los brotes en una USMI se pueden dar entre los pacientes hospitalizados o bien entre los trabajadores de la unidad.

- Notificar dentro de las primeras 24 horas vía correo y/o telefónica a la Coordinación Nacional del SISVEFLU ante la sospecha de un brote de influenza dentro de la unidad monitora.
- Ingresar los estudios de caso a la plataforma SISVEFLU.
- Enviar semanalmente una lista actualizada em formato Excel con los datos de los casos pertenecientes al brote (Los datos que debe contener el Excel son: nombre, apellidos, folio SINAVE, CLUES, fecha de inicio de síntomas, fecha de ingreso, evolución, fecha de toma de muestra y resultado de laboratorio).
- Envío del formato SUIVE-3 (anexo 4) debidamente requisitado mediante el sistema
 NOTINMED y copia de la notificación al correo <u>sisvefludge@gmail.com</u>, para que la

- Coordinación Nacional del SISVEFLU pueda prever acciones de fortalecimiento en el área afectada.
- En brotes con un número de hasta 50 pacientes relacionados se deberá tomar muestra al 100% de los pacientes sospechosos y enviarlas junto con el estudio de caso (Anexo 2) debidamente llenado al LESP o al laboratorio de la red que les procese las muestras de influenza.
- En brotes con un número mayor a 50 pacientes relacionados, se deberá tomar muestra al 10% de los pacientes sospechosos siguiendo el mismo esquema de muestreo que en pacientes ambulatorios (Ver esquema de muestreo en pacientes ambulatorios) y enviarlas junto con el estudio de caso debidamente llenado al LESP o al laboratorio de la red que les procese las muestras de influenza.
- Se deberá dar seguimiento al brote hasta su alta sanitaria, con actualización permanente del mismo y reporte semanal del status a través de NOTINMED con copia a la Coordinación Nacional del SISVEFLU a través del correo electrónico sisvefludge@gmail.com.

Ante la presencia de brotes sospechosos a influenza en unidades no USMI o en la comunidad:

Es importante tener presente los brotes de influenza en unidades no USMI o en la comunidad, para el primer caso el brote puede incluir pacientes hospitalizados y/o trabajadores de la unidad. La manera de proceder será exactamente la misma que en las unidades USMI, la única diferencia será que la unidad NO USMI deberá comunicarse vía correo y/o telefónica a la Coordinación Nacional del SISVEFLU y solicitar una clave temporal para capturar los casos en plataforma. La clave otorgada estará activa por 15 días, en caso de que se requiera tenerla activa por más tiempo, deberá solicitarse al SISVEFLU una ampliación enviando un correo a: sisvefludge@gmail.com.

NOTIFICACIÓN DE LAS DEFUNCIONES DENTRO DEL SISVEFLU

Todas las defunciones que hayan cumplido con la definición ETI/IRAG y que se hayan presentado en USMI o NO USMI deberán registrarse en la plataforma SISVEFLU. Si el resultado de laboratorio de la muestra o biopsia del finado resulta positiva a influenza, se deberá indicar si

la causa básica de muerte en el certificado fue o no influenza o neumonía, adicionalmente se deberá subir el certificado de defunción en formato digital legible PDF, JPG, PNG, TIFF o BMP.

En unidades médicas ratificadas como USMI:

- Cuando un paciente previo a su defunción cumpla con la definición operacional de ETI/ IRAG, este deberá notificarse al SISVEFLU dentro de las primeras 24 horas de haber ocurrido la defunción.
- Si el paciente ya estaba ingresado dentro de la plataforma de SISVEFLU como caso, inmediatamente se deberá cambiar el status a defunción.
- Toma de muestra al 100% de las defunciones.
- Si previo a la defunción del paciente hubo oportunidad de tomarle una muestra para identificar si era o no positivo a influenza, esta muestra deberá enviarse inmediatamente al LESP de la entidad.
- Si el paciente no contaba con una muestra previa a su fallecimiento, será necesario tomar una biopsia, la cual debe enviarse al LESP en un lapso no mayor a 7 días después de haber iniciado síntomas.
- Si la unidad en donde ocurrió la defunción es del IMSS, todo el procedimiento lo realizará dentro del SINOLAVE.
- El laboratorio que procese la muestra será el responsable de actualizar el resultado en la plataforma.
- Todas las unidades donde haya fallecido un paciente sospechoso a influenza con resultado de laboratorio positivo, están obligadas a registrar la defunción en plataforma indicando si la causa básica de muerte fue o no influenza o neumonía, y deberán subir el certificado de defunción en formato digital legible PDF, JPG, PNG, Tiff o BMP.
- El epidemiólogo de la USMI será el encargado de subir el certificado de defunción a la plataforma y en caso de que la USMI no cuente con capacidad para hacerlo, esta responsabilidad corresponderá a la jurisdicción sanitaria. El estado deberá verificar que estas actividades realmente se estén llevando a cabo. El certificado deberá subirse a la plataforma en las primeras 72 horas despúes del fallecimiento, y en el caso de toma de muestra post mortem en las primeras 72 horas posteriores al resultado de laboratorio definitivo publicado en plataforma.

- Si la rectificación/ratificación sustentada con el anexo 8 (anexo 5), se tiene en las primeras 72 horas posteriores a la defunción, se deberá anexar en un solo archivo PDF junto con el certificado de defunción y se subirá a la plataforma.
- Si la rectificación/ratificación sustentada con el anexo 8 (anexo 5) se tiene después de 72 horas de la defunción, éste anexo deberá enviarse vía correo electrónico a la Coordinación Nacional del SISVEFLU al correo sisvefludge@gmail.com.
- Lo anterior no sustituye el proceso que debe realizarse con el Sistema Estadístico Epidemiológico de las Defunciones (SEED), de acuerdo a sus tiempos y lineamientos establecidos.

En unidades NO USMI:

- Cuando un paciente previo a su defunción cumple con la definición operacional de IRAG y fallece, se debe notificar al SISVEFLU.
- El epidemiólogo estatal o encargado del sistema de vigilancia epidemiológica de influenza solicitará una clave temporal a la Coordinación Nacional del SIVEFLU mediante correo electrónico a sisvefludge@gmail.com esta clave se mantendrá activa por 8 días hábiles, en los cuales la unidad notificante podrá ingresar la defunción a la plataforma.
- Si la unidad en donde ocurrió la defunción es del IMSS, todo el procedimiento lo realizará dentro del SINOLAVE y NO necesitará una clave temporal, ya que de manera automática esta defunción se transferirá a la plataforma SISVEFLU.
- Si previo a la defunción del paciente hubo oportunidad de tomarle una muestra para identificar si era o no positivo a influenza, esta muestra deberá enviarse inmediatamente al LESP de la entidad.
- Si el paciente no contaba con una muestra previa a su fallecimiento, será necesario tomar una biopsia, la cual debe enviarse al LESP en un lapso no mayor a 7 días después de haber iniciado síntomas.
- El laboratorio que procese la muestra será el responsable de actualizar el resultado en la plataforma.
- Todas las unidades donde haya fallecido un paciente sospechoso a influenza con resultado de laboratorio positivo, están obligadas a registrar la defunción en plataforma indicando si la causa básica de muerte fue o no influenza o neumonía, y deberán subir el certificado de defunción en formato digital legible PDF, JPG, PNG, Tiff o BMP.

- El epidemiólogo de la unidad será el encargado de subir el certificado a la plataforma y en caso de que la unidad no cuente con capacidad para hacerlo, esta responsabilidad corresponderá a la jurisdicción sanitaria. El estado deberá verificar que estas actividades realmente se estén llevando a cabo. El certificado deberá subirse a la plataforma en las primeras 72 horas despúes del fallecimiento, y en el caso de toma de muestra *post mortem* en las primeras 72 horas posteriores a la publicación en plataforma del resultado de laboratorio.
- Si la rectificación/ratificación sustentada con el anexo 8 (anexo 5), se tiene en las primeras 72 horas posteriores a la defunción, se deberá anexar en un solo archivo PDF junto con el certificado de defunción y se subirá a la plataforma.
- Si la rectificación/ratificación sustentada con el anexo 8 (anexo 5) se tiene después de 72 horas de la defunción, éste anexo deberá enviarse vía correo electrónico a la Coordinación Nacional del SISVEFLU al correo sisvefludge@gmail.com.
- Lo anterior no sustituye el proceso que debe realizarse con el Sistema Estadístico Epidemiológico de las Defunciones (SEED), de acuerdo a sus tiempos y lineamientos establecidos.

INDICADORES DE EVALUACIÓN

Los indicadores de evaluación permiten identificar áreas de oportunidad para mejorar el desempeño del sistema de vigilancia epidemiológica, es decir, permiten detectar puntos críticos, mostrando distintos aspectos de operación del sistema, los indicadores del SISVEFLU son:

- Cobertura
- Oportunidad
- Calidad de la muestra
- Clasificación final
- Proporción de muestreo en hospitalizados
- Proporción de muestreo en ambulatorios

La evaluación de los indicadores se realizará en todos los niveles técnico-administrativos, así como en todas las instituciones integrantes del Sector Salud, de forma mensual y cuando así se requiera por la situación epidemiológica. Es responsabilidad del nivel estatal verificar que tanto

las jurisdicciones como las USMI realicen los indicadores mensualmente. A su vez el nivel estatal

deberá enviar a la Coordinación Nacional del SISVEFLU cada mes los indicadores por USMI

realizados para la evaluación del SISVEFLU en su entidad.

La Coordinación Nacional del SISVEFLU enviará semanalmente la evaluación estatal de los

indicadores a cada una de las entidades federativas con la finalidad de darles seguimiento y

retroalimentación.

Indicadores del SISVEFLU

Indicador de Cobertura:

Definición: Mide el cumplimiento de la notificación en la plataforma por parte de las USMI.

Construcción:

A) Cobertura Temporada Alta

(Porcentaje de semanas con reporte de casos sospechosos + porcentaje de semanas con Red

Negativa) – (Porcentaje de Red Negativa excedente al 20%).

B) Cobertura Temporada Baja

(Porcentaje de semanas con reporte de casos sospechosos + porcentaje de semanas con Red

Negativa) - (Porcentaje de Red Negativa excedente al 80%).

Donde:

Porcentaje de semanas con reporte de casos sospechosos =

Semanas con reporte de casos sospechosos X 100

Total de semanas del periodo notificado

Porcentaje de semanas con Red negativa =

Semanas con reporte de Red Negativa X 100

Total de semanas del periodo notificado

Cobertura Temporada Alta: Comprende los meses de enero a marzo y de octubre a diciembre.

Cobertura Temporada Baja: Comprende los meses de abril a septiembre.

Escala:

Bueno: >del 80%

Regular: entre 60 y 79%

Malo: <del 60%.

Fuente: Plataforma de influenza/Mosaico de uso de plataforma.

40

Indicador de Oportunidad:

Definición: Mide el cumplimiento de la notificación en plataforma de casos sospechosos a influenza, en 24 horas o menos del primer contacto con los servicios de salud.

• Construcción:

Casos notificados en plataforma oportunamente (Fecha de registro — fecha de ingreso)

Total de casos registrados en la plataforma de influenza

Escala:

Bueno: > del 80%

Regular: entre 60 y 79%

Malo: <del 60%.

Fuente: Plataforma de influenza.

Indicador Calidad de Muestra:

Definición: Mide el cumplimiento del envío de muestras adecuadas para su procesamiento en el laboratorio.

Construcción:

Número de muestras enviadas por USMI para diagnóstico de influenza, aceptadas por laboratorio

Total de muestras enviadas por USMI al laboratorio para el diagnóstico de influenza

Escala:

Bueno: 91-100% Regular: 90- 81% Malo: 80% o menos.

Fuente: Plataforma de influenza.

Indicador Clasificación Final:

Definición: Mide el cumplimiento en la clasificación del caso en plataforma.

• Construcción:

Casos de ETI/IRAG muestreados notificados en plataforma con resultado de laboratorio

Casos ETI/IRAG ingresados a plataforma de influenza con toma de muestra

Escala:

Bueno: > del 90%

Regular: entre 80 y 89%

Malo: < del 80%

Fuente: Plataforma de influenza.

Indicador Proporción de Muestreo en Hospitalizados:

Definición: Mide el cumplimiento del 100% de muestreo en casos IRAG hospitalizados, del total de casos IRAG hospitalizados identificados y notificados.

Construcción:

Casos IRAG hospitalizados con muestra tomada Total de casos IRAG hospitalizados notificados

Escala:

Bueno: 91-100% Regular: 81-90% Malo: menor del 80%

Fuente: Plataforma de influenza.

Indicador Proporción de Muestreo en Ambulatorios:

Definición: Mide el cumplimiento del 10% de muestreo en casos ETI ambulatorios, del total de

casos ETI ambulatorios identificados y notificados.

Construcción:

Casos ETI ambulatorios con muestra tomada

Total de casos ETI ambulatorios notificados

Escala:

Bueno: 0-10%

Regular: 11-30 %

Malo: mayor del 31%

Fuente: Plataforma de influenza.

Estos indicadores se evaluarán en las USMI y se evaluarán agregados a nivel local, jurisdicción,

estatal y nacional cada trimestre. Su análisis permitirá generar una línea basal del

comportamiento de influenza que posteriormente sirva como umbral para definir el incremento

significativo.

Las estrategias de alerta temprana son esenciales para detectar oportunamente brotes o

modificaciones en el espectro clínico de la enfermedad por influenza. Como señales de alerta

temprana se utilizarán:

Incremento en los indicadores de porcentajes de casos sospechosos, hospitalizados y

defunciones arriba descritos (por encima de dos veces el valor en la semana previa).

Frecuencia de infecciones respiratorias agudas y neumonías arriba del percentil 75 del canal endémico, registradas en la notificación semanal de casos.

Incremento en ingresos a servicios de urgencias por infecciones respiratorias, neumonías

y bronconeumonías (por encima de dos veces el valor en la semana previa).

Severidad clínica: razón casos sospechosos hospitalizados : casos sospechosos

ambulatorios.

Letalidad: defunciones confirmadas en USMI entre los casos confirmados en USMI.

Tasa de mortalidad: defunciones presentadas entre la población base por entidad o

región, según sea el caso.

Incremento de egresos hospitalarios por causas respiratorias descritas (por encima de dos

veces el valor en la semana previa).

Incremento del porcentaje de positividad en muestras de laboratorio (incremento

secuencial en las últimas tres semanas).

43

• Monitoreo de información en medios, reportes de la población, reportes de clínicos.

PROCEDIMIENTOS DE LABORATORIO

Toma, manejo y envío de muestras

Tipos de muestras

- En los casos ETI e IRAG se tomará muestra de exudado faríngeo, nasofaríngeo o lavado bronquioalveolar dentro de las primeras 72 horas de iniciados los síntomas en pacientes ambulatorios, y hasta de 7 días para pacientes graves.
- Si el paciente está intubado, en los primeros 7 días después de iniciados los síntomas se tomará lavado bronquioalveolar, no menos de 2.0 ml.
- Recuperar especímenes de pulmón en caso de defunción en la que se haya dictaminado como causa la neumonía aguda con sospecha de influenza, aproximadamente 2.0 cm del parénquima pulmonar visiblemente afectado, aun después de 7 días de iniciados los síntomas. Estos especímenes pueden ser una biopsia de tejido fresco, la cual se colocará en un medio de transporte viral.

Criterios de aceptación de las muestras:

- Cuando cumplan con la definición operacional de ETI, IRAG o defunción por neumonía grave con sospecha de influenza.
- Que estén registradas en la plataforma única de influenza.
- Colocadas en medio de transporte viral con volumen suficiente de 2.5 mL y perfectamente etiquetadas.
- Tomadas con hisopo estéril con punta de rayón o dacrón y mango de plástico o alambre flexible, según sea el caso.
- Tomadas dentro de las primeras 72 horas de iniciados los síntomas en pacientes ambulatorios y hasta de 7 días para pacientes graves.
- En caso de defunción, se aceptará biopsia de parénquima pulmonar (2.0 cm) aun después de 7 días de iniciados los síntomas.
- Enviadas a una temperatura de 4 a 8 °C.

Criterios de rechazo de las muestras:

- Cuando no cumplan con la definición operacional de ETI o IRAG.
- Sin registro en la plataforma única.

- Colocadas en medio de transporte viral con volumen insuficiente, menos de 2.0 ml.
- Colocadas en solución salina y que tengan más de 24 horas de tomada la muestra.
- Que excedan los 5 días de tránsito en áreas locales y 7 días en áreas foráneas.
- Muestras derramadas.
- Muestras no etiquetadas.
- Tomadas con hisopo de algodón y mango de madera o hisopos de alginato.
- Que no hayan sido enviadas a una temperatura de 4 a 8 °C.
- Muestras de diagnóstico, referencia o control de calidad que no cuenten con oficio de solicitud, formatos de envío o cintilla de la plataforma de influenza con el nombre del paciente, edad, estatus, técnica utilizada, resultado y observaciones si las hay.

Material para toma de muestras clínicas

- Tubos de ensayo de 13x100 mm de poliestireno o vidrio con tapa de rosca (estériles), con 2.5 ml de medio de transporte viral.
- Gradilla (para exudados faríngeos y nasofaríngeos).
- Hisopos estériles con mango de plástico (con punta de rayón o dacrón) y abatelenguas, también estériles, para exudados faríngeos.
- Hisopos estériles con mango de alambre flexible (con punta de rayón o dacrón), para exudados nasofaríngeos.
- Hielera que contenga hielo o una bolsa refrigerante para mantener las muestras a temperatura de 4 a 8 °C.
- Guantes, cubrebocas, batas, tela adhesiva y bolígrafo.

PROCEDIMIENTOS PARA TOMA DE MUESTRAS CLÍNICAS

El éxito del diagnóstico virológico depende principalmente de la calidad de la muestra, así como de las condiciones de su transporte y almacenamiento antes de ser procesada en el laboratorio.

Antes de tomar la muestra es indispensable registrarla en la plataforma SISVEFLU.

Todas las muestras deben ser colocadas en medio de transporte viral y conservadas (desde su preparación) a temperatura de 4 a 8 °C al igual que los tubos que lo contengan, los cuales deben mantener el color rojo. Las muestras deberán estar etiquetadas con el número de folio que asigna la plataforma SISVEFLU e ir acompañadas del comprobante que ésta proporciona en el momento de la captura. Enviar la muestra inmediatamente al laboratorio para su proceso y evitar mantenerla por más de 5 días en refrigeración.

El sistema básico de triple embalaje consiste en la utilización de un recipiente primario, en el cual está contenida la muestra biológica, el recipiente primario (p. ej. criotubos, tubos o frascos con tapa de rosca) debe ser hermético para evitar que la muestra se derrame y tiene que estar

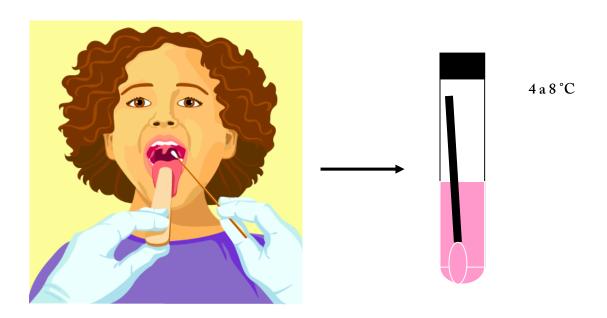
perfectamente etiquetado con el nombre o número de muestra del paciente. El recipiente primario deberá rodearse de material absorbente como gasa o papel absorbente y colocarse en un recipiente secundario hermético a prueba de derrames y golpes. Si se colocan varios recipientes primarios dentro de un recipiente secundario se deberá usar una gradilla y material absorbente para evitar algún derrame. Es importante mencionar que dentro del recipiente secundario (hielera) tiene que haber suficientes refrigerantes para mantener una temperatura de 4 a 8 °C. Los recipientes secundarios deberán llevar las etiquetas de riesgo biológico y señal de orientación del recipiente, a su vez el recipiente secundario deberá ir contenido en un paquete externo de envío (caja de cartón o hielera) que proteja el contenido de elementos externos del ambiente y debe estar etiquetado con los datos del remitente, destinatario y señal de orientación. La documentación que se integre al triple embalaje deberá colocarse en la parte interior del paquete.

Exudado faríngeo

El exudado faríngeo se recomienda para niños y adultos, la forma adecuada de obtener una buena muestra para la detección de virus respiratorios es la siguiente:

- 1. Sujetar la lengua del paciente con el abatelenguas y frotar con firmeza la pared posterior de la garganta (orofaringe) con el hisopo estéril con mango de plástico y punta de rayón o dacrón, al frotar se obtendrán células infectadas por el virus; tener cuidado de no tocar la úvula para no provocar el vómito en el paciente (Figura 1).
- 2. Introducir el hisopo en el tubo de ensayo (que debe contener 2.5 ml de medio de transporte viral estéril), mantener la parte del hisopo que contiene la muestra dentro del tubo, cortar y desechar el resto. Cerrar el tubo perfectamente y mantenerlo de 4 a 8 °C.
- 3. Marcar cada tubo con una tela adhesiva (evitar papel engomado, masking tape o "diurex"), en la cual se escriba el número de folio que asigna la plataforma una vez registrada la muestra.
- 4. Si van a ser transportadas, mantener en refrigeración o en la hielera con la bolsa refrigerante los tubos con las muestras hasta su procesamiento en el laboratorio.

Fig. 1. Toma de muestra de exudado faríngeo

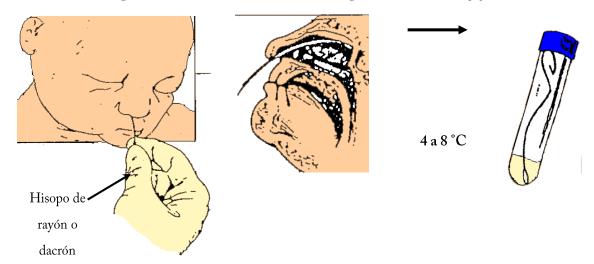


Exudado nasofaríngeo

El exudado nasofaríngeo se recomienda para lactantes y niños muy pequeños (preescolares), la forma adecuada para tomarlo y obtener una buena muestra para la detección de virus respiratorios es la siguiente:

- 1. Recostar al paciente y elevar un poco su cabeza, introducir suavemente en la nariz el hisopo estéril con mango de alambre flexible (con punta de rayón o dacrón), paralelo al paladar, casi en su totalidad hasta llegar a la nasofaringe (menos de 2.5 cm), una vez ahí, rotarlo suavemente para frotar la pared de la nasofaringe (al frotar se obtienen células infectadas por el virus), retirarlo cuidadosamente sin dejar de rotar. Repetir el procedimiento en la otra narina (Figura 2).
- 2. Introducir el hisopo en el tubo de ensayo (que debe contener 2.5 ml de medio de transporte viral estéril), mantener la parte del hisopo que contiene la muestra dentro del tubo, cortar y desechar el resto. Cerrar el tubo perfectamente y mantenerlo de 4 a 8 °C.
- 3. Marcar cada tubo con una tela adhesiva (evitar papel engomado, masking tape o "diurex"), en la cual se escriba el número de folio que asigna la plataforma SISVEFLU una vez registrada la muestra.
- 4. Si van a ser transportadas, los tubos con las muestras deben mantenerse en refrigeración o en la hielera con la bolsa refrigerante hasta su procesamiento en el laboratorio.

Fig. 2. Toma de exudado nasofaríngeo en lactantes y preescolares



LITERATURA CITADA

- OPS-CDC. Protocolo Genérico para la vigilancia de la influenza. Área de Vigilancia de la Salud y Prevención y Control de las Enfermedades de la OPS Proyecto de Prevención y Control de las Enfermedades Transmisibles. Equipo de Enfermedades Virales. Sede de la OPS Washington, D. C. Junio del 2009.
- 2. Preparación y respuesta ante una pandemia de influenza. Documento de Orientación de la OMS. Programa mundial de Influenza. 2009
- 3. OMS. Vigilancia y seguimiento de la influenza. Disponible en: http://www.who.int/influenza/surveillance monitoring/en/
- 4. OMS. Vigilancia y Seguimiento de la Influenza. FluNet. Disponible en: http://www.who.int/influenza/gisrs_laboratory/flunet/en/
- 5. Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA 2012. Para la vigilancia epidemiológica
- 6. Perfil epidemiológico de la pandemia de influenza 2009 A(H1N1) pdm09 en México. Secretaría de Salud. Subsecretaría de prevención y promoción de la salud. Dirección General de Epidemiología Julio 2011.
- 7. Secretaría de Salud, Ley General de Salud, SSA, México, 1993.
- 8. Secretaría de Salud. Reglamento interior de la SSA. México 2010
- 9. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-017-SSA2-1994, para la vigilancia epidemiológica.
- 10. Secretaría de Salud. Lineamientos de vigilancia epidemiológica y de laboratorio para influenza. México 2009.
- 11. Influenza estacional en: http://www.who.int/topics/influenza/en/
- 12. WHO global technical consultation: global standards and tools for influenza surveillance, Geneva, Switzerland, 8–10 MARCH 2011 en: http://www.who.int/influenza/resources/documents/technical_consultation/en/index. html
- 13. Catálogo de herramientas y recursos de información sobre sistemas de alerta temprana. Primera Edición. San José, C.R. 2009.
- 14. De la Torre A, Macías E. Centinelas de la influenza pandémica en México: perspectivas de la vigilancia epidemiológica y el control. Revista digital universitaria. México 2010; 11(4):3-13.

- 15. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Centro de coordinación para la prevención de los desastres naturales en américa central. Sistemas de alerta temprana.
- 16. Gala A. Capacidad de respuesta a emergencias epidémicas: recomendaciones para la autoevaluación nacional. Rev Panam Salud Pública/Pan Am J Public Health 2006; 18(2): 138-148
- 17. Guía para la organización de la red de vigilancia centinela del virus de la influenza en Bolivia, Serie: Documentos de Trabajo, subserie. No. 6. Sistema de Vigilancia, Bolivia 2005, en: www.sns.gov.bo/snis/docuemntos/tecnicos/guiaspdf/vigilancia/6.pdf
- 18. Guía operativa para la Vigilancia Nacional Intensificada de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG), 2011.
 - http://new.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=17126 &Itemid=2470

ANEXOS

Anexo 1. Listado de Unidades de Salud Monitoras de Influenza. México, 2015

Entidad	Unidad	CLUES	Institución
AGUASCALIENTES	HGZ 1 AGUASCALIENTES	ASIMS000021	IMSS
AGUASCALIENTES	HGZ 2 AGUASCALIENTES	ASIMS000016	IMSS
AGUASCALIENTES	UMF 7 SAN MARCOS	ASIMS000050	IMSS
AGUASCALIENTES	UMF 8 AGUASCALIENTES	ASIMS000062	IMSS
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	ASIST000016	ISSSTE
	CENTENARIO HOSPITAL		
AGUASCALIENTES	MIGUEL HIDALGO	ASSSA000025	SSA
	CENTRO DE SALUD URBANO		
AGUASCALIENTES	ARBOLEDAS	ASSSA000170	SSA
	CENTRO DE SALUD URBANO		
AGUASCALIENTES		ASSSA000416	SSA
A CHARGA LIPNIPPO	CENTRO DE SALUD URBANO	A GGG A 000 ((0	00.4
AGUASCALIENTES		ASSSA000660	SSA
AGUASCALIENTES	HOSPITAL GENERAL CALVILLO	ASSSA000404	SSA
ACHACCALIENTEC	HOSPITAL GENERAL	A CCC A 000 / 1 /	CCA
AGUASCALIENTES	PABELLÓN DE ARTEAGA	ASSSA000614	SSA
AGUASCALIENTES	HOSPITAL GENERAL RINCÓN De Romos	A CCC A 000 6 F F	CC A
AGUASCALIENTES	HOSPITAL GENERAL TERCER	ASSSA000655	SSA
AGUASCALIENTES		ASSSA000030	SSA
BAJA CALIFORNIA		BCIMS000262	IMSS
BAJA CALIFORNIA		BCIMS000122	IMSS
BAJA CALIFORNIA		BCIMS000286	IMSS
	FRAY JUNIPERO SERRA	BCIST000093	ISSSTE
BAJA CALIFORNIA	COL. INDUSTRIAL	BCSSA000616	SSA
DISTI CILLII CIU III	HOSPITAL GENERAL DE	200011000010	3011
BAJA CALIFORNIA		BCSSA000015	SSA
BAJA CALIFORNIA	HOSPITAL GENERAL TIJUANA	BCSSA000913	SSA
BAJA CALIFORNIA			
SUR	HGSMF 26 CABO SAN LUCAS	BSIMS000154	IMSS
BAJA CALIFORNIA			
SUR	HGSMF 2 CD.CONSTITUCIÓN	BSIMS000014	IMSS
BAJA CALIFORNIA			
SUR	HGSMF 6 SAN JOSÉ DEL CABO	BSIMS000142	IMSS
BAJA CALIFORNIA	NGGN TALL DIS	Dan tagas as as	N 100
SUR	HGZMF 1 LA PAZ	BSIMS000113	IMSS
BAJA CALIFORNIA		DCICTOCOCTO	ICCCTT
SUR CALIFORNIA	DR. CARLOS ESTRADA RUIBAL	BSIST000072	ISSSTE
BAJA CALIFORNIA	C.S. C/ HOSPITALIZACIÓN	DCCC A OOO 1 OO	CC A
SUR	ADAN G. VELARDE	BSSSA000192	SSA

SUR C.S. CIUDAD CONSTITUCIÓN BSSSA00003S SSA BAJA CALIFORNIA SUR C.S. LA PAZ BSSSA000402 SSA BAJA CALIFORNIA SUR C.S. SAN JOSÉ DEL CABO BSSSA000612 SSA BAJA CALIFORNIA HOSPITAL COMUNITARIO LORETO BSSSA000933 SSA BAJA CALIFORNIA HOSPITAL GENERAL DE CABO BSSSA000933 SSA BAJA CALIFORNIA HOSPITAL GENERAL DE CABO SUR SAN LUCAS BSSSA001131 SSA BAJA CALIFORNIA HOSPITAL GENERAL JUAN SUR SAN LUCAS BSSSA001131 SSA BAJA CALIFORNIA HOSPITAL GENERAL RENE SUR HABIFF GUIJOSA BSSSA00011 SSA CAMPECHE HGZMF 1 CAMPECHE CCIMS000016 IMSS CAMPECHE HGZMF 4 CD. CARMEN CCIMS000045 IMSS CAMPECHE HGZMF 4 CD. CARMEN CCIMS000045 IMSS CAMPECHE HR HECELCHAKAN CCIMO000355 OPORTUNIDADES IMSS- CAMPECHE HR HECELCHAKAN CCIMO000232 OPORTUNIDADES IMSS- CAMPECHE DR. PATRICIO TRUEBA REGIL CCIST000021 ISSSTE CAMPECHE CENTRO DE SALUD CARMEN CCSSA000404 SSA CENTRO DE SALUD CARMEN CCSSA000404 SSA CENTRO DE SALUD CARMEN CCSSA000464 SSA CAMPECHE DR. WILBERTH ESCALANTE CCSSA000363 SSA CAMPECHE AGUILAR CCSSA000363 SSA CAMPECHE AGUILAR CCSSA000964 SSA HG DE ESCARCEGA DR. CAMPECHE AGUILAR CCSSA000964 SSA HG DE ESCARCEGA DR. CAMPECHE JANELL ROMERO AGUILAR CCSSA000964 SSA HOSPITAL INTEGRAL DE CALKINI CCSSA017403 SSA CAMPECHE CALKINI CCSSA017670 SSA CAMPECHE OSORIO CCSSA017670 SSA COAHUILA HGZMF 16 TORREÓN CLIMS000321 IMSS COAHUILA HGZMF 16 TORREÓN CLIMS000321 IMSS COAHUILA HGZMF 18 TORREÓN CLIMS000391 IMSS	BAJA CALIFORNIA			
BAJA CALIFORNIA SUR C.S. LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR C.S. SAN JOSÉ DEL CABO BAJA CALIFORNIA SUR C.S. SAN JOSÉ DEL CABO BAJA CALIFORNIA SUR LORETO BAJA CALIFORNIA SUR LORETO BAJA CALIFORNIA SUR MARIA DE SALVATIERRA BAJA CALIFORNIA SUR MARIA DE SALVATIERRA BAJA CALIFORNIA SUR HABIFF GUIJOSA BAJA CALIFORNIA SUR HABIFF GUIJOSA CAMPECHE HGZMF 1 CAMPECHE CCIMS000016 SSA CAMPECHE HGZMF 4 CD. CARMEN CCIMS000045 IMSS CAMPECHE HGZMF 4 CD. CARMEN CCIMO000355 OPORTUNIDADES CAMPECHE HR HECELCHAKAN CCIMO000355 OPORTUNIDADES CAMPECHE CENTRO DE SALUD CAMPECHE DR. WILBERTH ESCALANTE CENTRO DE SALUD CAMPECHE DR. WILBERTH ESCALANTE H.G.MA.SOCORRO QUIROGA CAMPECHE JANELL ROMERO AGUILAR CCAMPECHE CALKINI CCAMPECHE CALKINI CCAMPECHE CALKINI CCASA000321 CCAMPECHE CALKINI CCASA000321 IMSS CCAMPECHE COSSA017403 SSA CCASA000321 IMSS CCAMPECHE COSSA017670 SSA COAHUILA HGZMF 18 TORREÓN CLIMS000432 IMSS COAHUILA HGZMF 18 TORREÓN CLIMS000444 IMSS COAHUILA HGZMF 18 TORREÓN CLIMS000491 IMSS		C.S. CIUDAD CONSTITUCIÓN	BSSSA000035	SSA
BAJA CALIFORNIA SUR C.S. SAN JOSÉ DEL CABO BAJA CALIFORNIA HOSPITAL COMUNITARIO SUR LORETO BAJA CALIFORNIA HOSPITAL GENERAL DE CABO SAN LUCAS BAJA CALIFORNIA HOSPITAL GENERAL DE CABO SAN LUCAS BAJA CALIFORNIA HOSPITAL GENERAL JUAN MARIA DE SALVATIERRA BAJA CALIFORNIA HOSPITAL GENERAL RENE BAJA CALIFORNIA HOSPITAL GENERAL RENE SUR HABIFF GUIJOSA BAJA CALIFORNIA HOSPITAL GENERAL RENE SUR HABIFF GUIJOSA BAJA CALIFORNIA SUR HABIFF GUIJOSA BAJA CALIFORNIA SUR HABIFF GUIJOSA BAJA CALIFORNIA SUR HABIFF GUIJOSA BSSSA000111 SSA CAMPECHE HGZMF 1 CAMPECHE CCIMS000016 IMSS CAMPECHE HGZMF 4 CD. CARMEN CCIMS000045 IMSS CAMPECHE HR HECELCHAKAN CCIMO000235 OPORTUNIDADES IMSS- CAMPECHE HR HECELCHAKAN CCIMO000232 OPORTUNIDADES CAMPECHE CENTRO DE SALUD CARMEN CCSSA000404 SSA CAMPECHE DR. WILBERTH ESCALANTE CCSSA000404 SSA CAMPECHE H.G.MA.SOCORRO QUIROGA AGUILAR CCSSA000363 SSA HOSPITAL INTEGRAL DE CAMPECHE CALINI CAMPECHE CALINII CCAMPECHE COSSA017403 SSA COAHUILA HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES DR. BUENFIL CAMPECHE OSORIO CCOAHUILA HGZ I SALTILLO CLIMS000321 IMSS COAHUILA HGZMF 18 TORREÓN CLIMS000444 IMSS COAHUILA HGZMF 18 TORREÓN CLIMS000441 IMSS				
SUR C.S. SAN JOSÉ DEL CABO BSSSA000612 SSA BAJA CALIFORNIA HOSPITAL COMUNITARIO SUR LORETO BSSSA000933 SSA BAJA CALIFORNIA HOSPITAL GENERAL DE CABO SUR SAN LUCAS BSSSA000933 SSA BAJA CALIFORNIA HOSPITAL GENERAL JUAN SUR MARIA DE SALVATIERRA BSSSA001131 SSA BAJA CALIFORNIA HOSPITAL GENERAL JUAN SUR HABIFF GUIJOSA BSSSA001213 SSA BAJA CALIFORNIA HOSPITAL GENERAL RENE SUR HABIFF GUIJOSA BSSSA000011 SSA CAMPECHE HGZMF 1 CAMPECHE CCIMS000016 IMSS CAMPECHE HGZMF 4 CD. CARMEN CCIMS000045 IMSS CAMPECHE HGZMF 4 CD. CARMEN CCIMS000045 IMSS CAMPECHE (MAMANTEL) CCIMO000355 OPORTUNIDADES IMSS- CAMPECHE HR HECELCHAKAN CCIMO000232 OPORTUNIDADES CAMPECHE DR. PATRICIO TRUEBA REGIL CCIST000021 ISSSTE CAMPECHE CENTRO DE SALUD CARMEN CCSSA000404 SSA CENTRO DE SALUD CARMEN CCSSA000404 SSA CENTRO DE SALUD CARMEN CCSSA000264 SSA CENTRO DE SALUD CARMEN CCSSA000264 SSA CAMPECHE DR. WILBERTH ESCALANTE CCSSA000363 SSA CAMPECHE JANELL ROMERO AGUILAR CCSSA000964 SSA CAMPECHE JANELL ROMERO AGUILAR CCSSA000964 SSA CAMPECHE CALKINI CCSSA017403 SSA CAMPECHE CALKINI CCSSA017403 SSA CAMPECHE CALKINI CCSSA017403 SSA CAMPECHE CALKINI CCSSA017403 SSA COAHUILA HGZI SALTILLO CLIMS000321 IMSS COAHUILA HGZMF 16 TORREÓN CLIMS000444 IMSS COAHUILA HGZMF 18 TORREÓN CLIMS000441 IMSS	SUR	C.S. LA PAZ	BSSSA000402	SSA
BAJA CALIFORNIA SUR LORETO BAJA CALIFORNIA BAJA CALIFORNIA SUR SAN LUCAS BAJA CALIFORNIA SUR BAJA CALIFORNIA BAJA CALIFORNIA SUR BAJA CALIFORNIA BASSA001131 SSA BSSSA0001213 SSA BSSSA000113 SSA BSSSA001213 BSSSA001213 SSA BSSSA001213 BSSSA000201 SSA CCIMO000335 OPORTUNIDADES IMSS- CCIMO000232 OPORTUNIDADES CCIMO000335 OPORTUNIDADES BSSSA00011 SSA CCIMO000435 IMSS COSSA000404 SSA CCIMO000355 OPORTUNIDADES CCIMO000355 OPORTUNIDADES CCIMO000355 OPORTUNIDADES CCIMO000435 IMSS COAHUILA HGZMF 18 TORREÓN CLIMS000444 IMSS COAHUILA HGZMF 14 NUEVA ROSITA CLIMS000391 IMSS	BAJA CALIFORNIA			
SUR LORETO BSSSA000933 SSA BAJA CALIFORNIA HOSPITAL GENERAL DE CABO SUR SAN LUCAS BSSSA001131 SSA BAJA CALIFORNIA HOSPITAL GENERAL JUAN SUR MARIA DE SALVATIERRA BSSSA001213 SSA BAJA CALIFORNIA HOSPITAL GENERAL RENE BAJA CALIFORNIA HOSPITAL GENERAL RENE SUR HABIFF GUIJOSA BSSSA000011 SSA CAMPECHE HGZMF 1 CAMPECHE CCIMS000016 IMSS CAMPECHE HGZMF 4 CD. CARMEN CCIMS000045 IMSS FRANCISCO VILLA (MAMANTEL) CCIMO000355 OPORTUNIDADES CAMPECHE HR HECELCHAKAN CCIMO00232 OPORTUNIDADES CAMPECHE DR. PATRICIO TRUEBA REGIL CCIST000021 ISSSTE CAMPECHE CENTRO DE SALUD CARMEN CCSSA000404 SSA CENTRO DE SALUD CARMEN CCSSA000404 SSA CAMPECHE DR. WILBERTH ESCALANTE CCSSA000264 SSA H.G.MA.SOCORRO QUIROGA AGUILAR CCSSA000363 SSA CAMPECHE JANELL ROMERO AGUILAR CCSSA000964 SSA CAMPECHE JANELL ROMERO AGUILAR CCSSA017403 SSA HOSPITAL INTEGRAL DE CAMPECHE CALKINI CCSSA017403 SSA HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES DR. BUENFIL COAPPECHE OSORIO CCSSA017670 SSA COAHUILA HGZMF 16 TORREÓN CLIMS000321 IMSS COAHUILA HGZMF 18 TORREÓN CLIMS000444 IMSS COAHUILA HGZMF 24 NUEVA ROSITA CLIMS000491 IMSS	L	C.S. SAN JOSÉ DEL CABO	BSSSA000612	SSA
BAJA CALIFORNIA SUR SAN LUCAS BAJA CALIFORNIA SUR SAN LUCAS BAJA CALIFORNIA SUR HOSPITAL GENERAL JUAN MARIA DE SALVATIERRA BSSSA001213 SSA BAJA CALIFORNIA HOSPITAL GENERAL JUAN MARIA DE SALVATIERRA BSSSA001213 SSA BAJA CALIFORNIA HOSPITAL GENERAL RENE HABIFF GUIJOSA BSSSA000011 SSA CAMPECHE HGZMF 1 CAMPECHE CCIMS000016 IMSS CAMPECHE HGZMF 4 CD. CARMEN CCIMS000045 IMSS FRANCISCO VILLA IMSS- CAMPECHE (MAMANTEL) CCIMO000355 OPORTUNIDADES CAMPECHE HR HECELCHAKAN CCIMO000355 OPORTUNIDADES CAMPECHE DR. PATRICIO TRUEBA REGIL CCIST000021 ISSSTE CAMPECHE DR. PATRICIO TRUEBA REGIL CCIST000021 ISSSTE CAMPECHE DR. WILBERTH ESCALANTE CCSSA000404 SSA CENTRO DE SALUD CAMPECHE DR. WILBERTH ESCALANTE CCSSA000264 SSA H.G.MA.SOCORRO QUIROGA CAMPECHE JANELL ROMERO AGUILAR CCSSA000964 SSA HG DE ESCARCEGA DR. CAMPECHE JANELL ROMERO AGUILAR CCSSA000964 SSA HOSPITAL INTEGRAL DE CAMPECHE CALKINI CCSSA017403 SSA HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES DR. BUENFIL CAMPECHE OSORIO CCSSA017670 SSA COAHUILA HGZ I SALTILLO CLIMS000321 IMSS COAHUILA HGZMF 16 TORREÓN CLIMS000432 IMSS COAHUILA HGZMF 18 TORREÓN CLIMS000491 IMSS				
SUR SAN LUCAS BSSSA001131 SSA BAJA CALIFORNIA HOSPITAL GENERAL JUAN SUR MARIA DE SALVATIERRA BSSSA001213 SSA BAJA CALIFORNIA HOSPITAL GENERAL RENE SUR HABIFF GUIJOSA BSSSA000011 SSA CAMPECHE HGZMF 1 CAMPECHE CCIMS000016 IMSS CAMPECHE HGZMF 4 CD. CARMEN CCIMS000045 IMSS CAMPECHE (MAMANTEL) CCIMO000355 OPORTUNIDADES IMSS- CAMPECHE (MAMANTEL) CCIMO000355 OPORTUNIDADES CAMPECHE HR HECELCHAKAN CCIMO000232 OPORTUNIDADES CAMPECHE DR. PATRICIO TRUEBA REGIL CCIST000021 ISSSTE CAMPECHE CENTRO DE SALUD CARMEN CCSSA000404 SSA CENTRO DE SALUD CAMPECHE DR. WILBERTH ESCALANTE CCSSA000264 SSA H.G.MA.SOCORRO QUIROGA CAMPECHE AGUILAR CCSSA000363 SSA CAMPECHE JANELL ROMERO AGUILAR CCSSA000964 SSA CAMPECHE JANELL ROMERO AGUILAR CCSSA000964 SSA HOSPITAL INTEGRAL DE CAMPECHE CALKINI CCSSA017403 SSA CAMPECHE CALKINI CCSSA017403 SSA CAMPECHE CALKINI CCSSA017670 SSA COAHUILA HGZ 1 SALTILLO CLIMS000321 IMSS COAHUILA HGZMF 16 TORREÓN CLIMS000432 IMSS COAHUILA HGZMF 18 TORREÓN CLIMS000491 IMSS	L		BSSSA000933	SSA
BAJA CALIFORNIA SUR MARIA DE SALVATIERRA BAJA CALIFORNIA SUR HOSPITAL GENERAL RENE SUR HABIFF GUIJOSA CAMPECHE HGZMF 1 CAMPECHE CCIMS000016 IMSS CAMPECHE HGZMF 4 CD. CARMEN CCIMS000045 IMSS CAMPECHE HRANCISCO VILLA (MAMANTEL) CAMPECHE CCIMO000355 CAMPECHE HR HECELCHAKAN CCIMO000232 COPORTUNIDADES CAMPECHE CAMPECHE CENTRO DE SALUD CARMEN CAMPECHE CAMPECHE CENTRO DE SALUD CAMPECHE DR. WILBERTH ESCALANTE CAMPECHE DR. WILBERTH ESCALANTE CAMPECHE AGUILAR CCSSA000264 SSA CAMPECHE CAMPECHE CAMPECHE CAMPECHE CAMPECHE CAMPECHE CAMPECHE CAMPECHE CALKINI CAMPECHE CALKINI CCSSA017403 SSA CCSSA017403 SSA COAHUILA HGZ 1 SALTILLO CLIMS000321 IMSS COAHUILA HGZMF 16 TORREÓN CLIMS000444 IMSS COAHUILA HGZMF 18 TORREÓN CLIMS000491 IMSS CLIMS000491 IMSS CLIMS000491 IMSS COAHUILA HGZMF 18 TORREÓN CLIMS000491 IMSS CLIMS000491 IMSS CLIMS000491 IMSS CLIMS000491 IMSS COAHUILA HGZMF 18 TORREÓN CLIMS000491 IMSS				
SUR MARIA DE SALVATIERRA BSSSA001213 SSA BAJA CALIFORNIA HOSPITAL GENERAL RENE SUR HABIFF GUIJOSA BSSSA000011 SSA CAMPECHE HGZMF 1 CAMPECHE CCIMS000016 IMSS CAMPECHE HGZMF 4 CD. CARMEN CCIMS000045 IMSS FRANCISCO VILLA (MAMANTEL) CCIMO000355 OPORTUNIDADES CAMPECHE HR HECELCHAKAN CCIMO000232 OPORTUNIDADES CAMPECHE DR. PATRICIO TRUEBA REGIL CCIST000021 ISSSTE CAMPECHE CENTRO DE SALUD CARMEN CCSSA000404 SSA CENTRO DE SALUD D CAMPECHE DR. WILBERTH ESCALANTE CCSSA000264 SSA CAMPECHE AGUILAR CCSSA000363 SSA HG DE ESCARCEGA DR. JANELL ROMERO AGUILAR CCSSA000964 SSA HOSPITAL INTEGRAL DE CAMPECHE CALKINI CCSSA017403 SSA CAMPECHE CALKINI CCSSA017403 SSA CAMPECHE CALKINI CCSSA017403 SSA CAMPECHE CALKINI CCSSA017670 SSA CAMPECHE OSORIO CCSSA017670 SSA COAHUILA HGZ 1 SALTILLO CLIMS000321 IMSS COAHUILA HGZMF 16 TORREÓN CLIMS000444 IMSS COAHUILA HGZMF 18 TORREÓN CLIMS000444 IMSS			BSSSA001131	SSA
BAJA CALIFORNIA SUR HABIFF GUIJOSA BSSSA000011 SSA CAMPECHE HGZMF 1 CAMPECHE CCIMS000016 IMSS CAMPECHE HGZMF 4 CD. CARMEN CAMPECHE CAMPECHE (MAMANTEL) CAMPECHE HR HECELCHAKAN CCIMO000232 CAMPECHE CENTRO DE SALUD CARMEN CENTRO DE SALUD CAMPECHE DR. WILBERTH ESCALANTE CAMPECHE DR. WILBERTH ESCALANTE CAMPECHE AGUILAR CAMPECHE AGUILAR CAMPECHE CAMPECHE CAMPECHE CAMPECHE CAMPECHE CAMPECHE CESSA000363 SSA COAMPECHE CAMPECHE CALKINI CAMPECHE CALKINI CCSSA017403 SSA COAMPECHE CALKINI CCSSA017403 SSA COAMPECHE CALKINI CCSSA017670 SSA COAHUILA CCSSA017670 SSA COAHUILA CCOAHUILA CCSMF 18 TORREÓN CLIMS000432 IMSS COAHUILA COAHUILA COAHUILA COAHUILA COAHUILA CCIMS000444 IMSS COAHUILA CCIMS000444 IMSS COAHUILA CCIMS000444 IMSS			DGGG 4 001010	
SUR HABIFF GUIJOSA BSSSA000011 SSA CAMPECHE HGZMF 1 CAMPECHE CCIMS000016 IMSS CAMPECHE HGZMF 4 CD. CARMEN CCIMS000045 IMSS FRANCISCO VILLA (MAMANTEL) CCIMO000355 OPORTUNIDADES CAMPECHE HR HECELCHAKAN CCIMO000232 OPORTUNIDADES CAMPECHE DR. PATRICIO TRUEBA REGIL CCIST000021 ISSSTE CAMPECHE CENTRO DE SALUD CARMEN CCSSA000404 SSA CAMPECHE DR. WILBERTH ESCALANTE CCSSA000404 SSA CAMPECHE DR. WILBERTH ESCALANTE CCSSA000264 SSA H.G.MA.SOCORRO QUIROGA CAMPECHE AGUILAR CCSSA000363 SSA HG DE ESCARCEGA DR. CAMPECHE JANELL ROMERO AGUILAR CCSSA000964 SSA HOSPITAL INTEGRAL DE CALKINI CCSSA017403 SSA CAMPECHE CALKINI CCSSA017403 SSA CAMPECHE OSORIO CCSSA017670 SSA COAHUILA HGZ 1 SALTILLO CLIMS000321 IMSS COAHUILA HGZMF 16 TORREÓN CLIMS000444 IMSS COAHUILA HGZMF 18 TORREÓN CLIMS000441 IMSS COAHUILA HGZMF 24 NUEVA ROSITA CLIMS000391 IMSS			BSSSA001213	SSA
CAMPECHE HGZMF 1 CAMPECHE CCIMS000016 IMSS CAMPECHE HGZMF 4 CD. CARMEN CCIMS000045 IMSS FRANCISCO VILLA IMSS- CAMPECHE (MAMANTEL) CCIMO000355 OPORTUNIDADES CAMPECHE HR HECELCHAKAN CCIMO000232 OPORTUNIDADES CAMPECHE DR. PATRICIO TRUEBA REGIL CCIST000021 ISSSTE CAMPECHE CENTRO DE SALUD CARMEN CCSSA000404 SSA CENTRO DE SALUD CAMPECHE DR. WILBERTH ESCALANTE CCSSA000264 SSA H.G.MA.SOCORRO QUIROGA AGUILAR CCSSA000363 SSA HG DE ESCARCEGA DR. JANELL ROMERO AGUILAR CCSSA000964 SSA CAMPECHE JANELL ROMERO AGUILAR CCSSA017403 SSA CAMPECHE CALKINI CCSSA017403 SSA CAMPECHE CALKINI CCSSA017403 SSA COAHUILA HGZ 1 SALTILLO CLIMS000321 IMSS COAHUILA HGZMF 16 TORREÓN CLIMS000432 IMSS COAHUILA HGZMF 18 TORREÓN CLIMS000444 IMSS COAHUILA HGZMF 24 NUEVA ROSITA CLIMS000391 IMSS			DCCC 4 000011	CCA
CAMPECHE HGZMF 4 CD. CARMEN CCIMS000045 IMSS FRANCISCO VILLA (MAMANTEL) IMSS- CAMPECHE (MAMANTEL) CCIMO000355 OPORTUNIDADES IMSS- CAMPECHE HR HECELCHAKAN CCIMO000232 OPORTUNIDADES CAMPECHE DR. PATRICIO TRUEBA REGIL CCIST000021 ISSSTE CAMPECHE CENTRO DE SALUD CARMEN CCSSA000404 SSA CENTRO DE SALUD DR. WILBERTH ESCALANTE CCSSA000264 SSA H.G.MA.SOCORRO QUIROGA AGUILAR CCSSA000363 SSA HG DE ESCARCEGA DR. JANELL ROMERO AGUILAR CCSSA000964 SSA CAMPECHE JANELL ROMERO AGUILAR CCSSA000964 SSA CAMPECHE CALKINI CCSSA017403 SSA CAMPECHE CALKINI CCSSA017403 SSA COAHUILA HGZ 1 SALTILLO CLIMS000321 IMSS COAHUILA HGZMF 16 TORREÓN CLIMS000432 IMSS COAHUILA HGZMF 18 TORREÓN CLIMS000444 IMSS COAHUILA HGZMF 18 TORREÓN CLIMS000391 IMSS				
FRANCISCO VILLA (MAMANTEL) CAMPECHE CAMPECHE HR HECELCHAKAN CCIMO000355 OPORTUNIDADES IMSS- OPORTUNIDADES OPORTUNIDADES IMSS- O				
CAMPECHE (MAMANTEL) CCIMO000355 OPORTUNIDADES CAMPECHE HR HECELCHAKAN CCIMO000232 OPORTUNIDADES CAMPECHE DR. PATRICIO TRUEBA REGIL CCIST000021 ISSSTE CAMPECHE CENTRO DE SALUD CARMEN CCSSA000404 SSA CENTRO DE SALUD CAMPECHE DR.WILBERTH ESCALANTE CCSSA000264 SSA CAMPECHE H.G.MA.SOCORRO QUIROGA CAMPECHE AGUILAR CCSSA000363 SSA CAMPECHE JANELL ROMERO AGUILAR CCSSA000964 SSA CAMPECHE CALKINI CCSSA017403 SSA CAMPECHE CALKINI CCSSA017403 SSA HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES DR. BUENFIL CAMPECHE OSORIO CCSSA017670 SSA COAHUILA HGZ 1 SALTILLO CLIMS000321 IMSS COAHUILA HGZMF 16 TORREÓN CLIMS000442 IMSS COAHUILA HGZMF 18 TORREÓN CLIMS000444 IMSS COAHUILA HGZMF 24 NUEVA ROSITA CLIMS000391 IMSS	CAMPECHE		CCIMS000045	
CAMPECHE HR HECELCHAKAN CCIMO000232 OPORTUNIDADES CAMPECHE DR. PATRICIO TRUEBA REGIL CCIST000021 ISSSTE CAMPECHE CENTRO DE SALUD CARMEN CCSSA000404 SSA CENTRO DE SALUD CARMEN CCSSA000404 SSA CENTRO DE SALUD CARMEN CCSSA000264 SSA CAMPECHE DR. WILBERTH ESCALANTE CCSSA000264 SSA H.G.MA.SOCORRO QUIROGA AGUILAR CCSSA000363 SSA CAMPECHE JANELL ROMERO AGUILAR CCSSA000964 SSA HOSPITAL INTEGRAL DE CALKINI CCSSA017403 SSA HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES DR. BUENFIL CCSSA017670 SSA COAHUILA HGZ 1 SALTILLO CLIMS000321 IMSS COAHUILA HGZMF 16 TORREÓN CLIMS000432 IMSS COAHUILA HGZMF 18 TORREÓN CLIMS000444 IMSS COAHUILA HGZMF 24 NUEVA ROSITA CLIMS000391 IMSS	CANCELLE			
CAMPECHE DR. PATRICIO TRUEBA REGIL CCIST0000232 OPORTUNIDADES CAMPECHE DR. PATRICIO TRUEBA REGIL CCIST000021 ISSSTE CAMPECHE CENTRO DE SALUD CARMEN CCSSA000404 SSA CENTRO DE SALUD DR.WILBERTH ESCALANTE CCSSA000264 SSA H.G.MA.SOCORRO QUIROGA CAMPECHE AGUILAR CCSSA000363 SSA HG DE ESCARCEGA DR. CAMPECHE JANELL ROMERO AGUILAR CCSSA000964 SSA HOSPITAL INTEGRAL DE CALKINI CCSSA017403 SSA HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES DR. BUENFIL CAMPECHE OSORIO CCSSA017670 SSA COAHUILA HGZ 1 SALTILLO CLIMS000321 IMSS COAHUILA HGZMF 16 TORREÓN CLIMS000432 IMSS COAHUILA HGZMF 18 TORREÓN CLIMS000444 IMSS COAHUILA HGZMF 24 NUEVA ROSITA CLIMS000391 IMSS	CAMPECHE	(MAMANTEL)	CCIMO000355	
CAMPECHE DR. PATRICIO TRUEBA REGIL CCIST000021 ISSSTE CAMPECHE CENTRO DE SALUD CARMEN CCSSA000404 SSA CENTRO DE SALUD DR.WILBERTH ESCALANTE CCSSA000264 SSA H.G.MA.SOCORRO QUIROGA CAMPECHE AGUILAR CCSSA000363 SSA HG DE ESCARCEGA DR. CAMPECHE JANELL ROMERO AGUILAR CCSSA000964 SSA HOSPITAL INTEGRAL DE CALKINI CCSSA017403 SSA HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES DR. BUENFIL CAMPECHE OSORIO CCSSA017670 SSA COAHUILA HGZ 1 SALTILLO CLIMS000321 IMSS COAHUILA HGZMF 16 TORREÓN CLIMS000432 IMSS COAHUILA HGZMF 18 TORREÓN CLIMS000444 IMSS COAHUILA HGZMF 24 NUEVA ROSITA CLIMS000391 IMSS	CAMPEGLIE	LID LIEGEL CHARANI	CCIMODODO	
CAMPECHE CENTRO DE SALUD CARMEN CCSSA000404 SSA CENTRO DE SALUD CAMPECHE DR.WILBERTH ESCALANTE CCSSA000264 SSA H.G.MA.SOCORRO QUIROGA CAMPECHE AGUILAR CCSSA000363 SSA HG DE ESCARCEGA DR. CAMPECHE JANELL ROMERO AGUILAR CCSSA000964 SSA HOSPITAL INTEGRAL DE CAMPECHE CALKINI CCSSA017403 SSA HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES DR. BUENFIL CAMPECHE OSORIO CCSSA017670 SSA COAHUILA HGZ 1 SALTILLO CLIMS000321 IMSS COAHUILA HGZMF 16 TORREÓN CLIMS000432 IMSS COAHUILA HGZMF 18 TORREÓN CLIMS000444 IMSS COAHUILA HGZMF 24 NUEVA ROSITA CLIMS000391 IMSS				
CAMPECHE DR.WILBERTH ESCALANTE CCSSA000264 SSA H.G.MA.SOCORRO QUIROGA CAMPECHE AGUILAR CCSSA000363 SSA HG DE ESCARCEGA DR. CAMPECHE JANELL ROMERO AGUILAR CCSSA000964 SSA HOSPITAL INTEGRAL DE CALKINI CCSSA017403 SSA HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES DR. BUENFIL CAMPECHE OSORIO CCSSA017670 SSA COAHUILA HGZ 1 SALTILLO CLIMS000321 IMSS COAHUILA HGZMF 16 TORREÓN CLIMS000442 IMSS COAHUILA HGZMF 18 TORREÓN CLIMS000444 IMSS COAHUILA HGZMF 24 NUEVA ROSITA CLIMS000391 IMSS				
CAMPECHE DR.WILBERTH ESCALANTE CCSSA000264 SSA H.G.MA.SOCORRO QUIROGA CAMPECHE AGUILAR CCSSA000363 SSA HG DE ESCARCEGA DR. CAMPECHE JANELL ROMERO AGUILAR CCSSA000964 SSA HOSPITAL INTEGRAL DE CALKINI CCSSA017403 SSA HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES DR. BUENFIL CAMPECHE OSORIO CCSSA017670 SSA COAHUILA HGZ 1 SALTILLO CLIMS000321 IMSS COAHUILA HGZMF 16 TORREÓN CLIMS000442 IMSS COAHUILA HGZMF 18 TORREÓN CLIMS000444 IMSS COAHUILA HGZMF 24 NUEVA ROSITA CLIMS000391 IMSS	CAMPECHE		CCSSA000404	SSA
CAMPECHE AGUILAR CCSSA000363 SSA HG DE ESCARCEGA DR. CAMPECHE JANELL ROMERO AGUILAR CCSSA000964 SSA HOSPITAL INTEGRAL DE CALKINI CCSSA017403 SSA HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES DR. BUENFIL CAMPECHE OSORIO CCSSA017670 SSA COAHUILA HGZ 1 SALTILLO CLIMS000321 IMSS COAHUILA HGZMF 16 TORREÓN CLIMS000442 IMSS COAHUILA HGZMF 18 TORREÓN CLIMS000444 IMSS COAHUILA HGZMF 24 NUEVA ROSITA CLIMS000391 IMSS				
CAMPECHE AGUILAR CCSSA000363 SSA HG DE ESCARCEGA DR. JANELL ROMERO AGUILAR CCSSA000964 SSA HOSPITAL INTEGRAL DE CAMPECHE CALKINI CCSSA017403 SSA HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES DR. BUENFIL CAMPECHE OSORIO CCSSA017670 SSA COAHUILA HGZ 1 SALTILLO CLIMS000321 IMSS COAHUILA HGZMF 16 TORREÓN CLIMS000432 IMSS COAHUILA HGZMF 18 TORREÓN CLIMS000444 IMSS COAHUILA HGZMF 24 NUEVA ROSITA CLIMS000391 IMSS	CAMPECHE		CCSSA000264	SSA
CAMPECHE JANELL ROMERO AGUILAR CCSSA000964 SSA HOSPITAL INTEGRAL DE CALKINI CCSSA017403 SSA HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES DR. BUENFIL CAMPECHE OSORIO CCSSA017670 SSA COAHUILA HGZ 1 SALTILLO CLIMS000321 IMSS COAHUILA HGZMF 16 TORREÓN CLIMS000432 IMSS COAHUILA HGZMF 18 TORREÓN CLIMS000444 IMSS COAHUILA HGZMF 24 NUEVA ROSITA CLIMS000391 IMSS	CANDECLIE	,	GGGG 4 0000 (D	00.4
CAMPECHE JANELL ROMERO AGUILAR CCSSA000964 SSA HOSPITAL INTEGRAL DE CALKINI CCSSA017403 SSA HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES DR. BUENFIL CAMPECHE OSORIO CCSSA017670 SSA COAHUILA HGZ 1 SALTILLO CLIMS000321 IMSS COAHUILA HGZMF 16 TORREÓN CLIMS000432 IMSS COAHUILA HGZMF 18 TORREÓN CLIMS000444 IMSS COAHUILA HGZMF 24 NUEVA ROSITA CLIMS000391 IMSS	CAMPECHE		CCSSA000363	SSA
CAMPECHE CALKINI COSSA017403 SSA HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES DR. BUENFIL CAMPECHE COSORIO COSSA017670 SSA COAHUILA HGZ 1 SALTILLO CLIMS000321 IMSS COAHUILA HGZMF 16 TORREÓN CLIMS000432 IMSS COAHUILA HGZMF 18 TORREÓN CLIMS000444 IMSS COAHUILA HGZMF 24 NUEVA ROSITA CLIMS000391 IMSS	CAMPECITE		CCSS 4 0000 (4	CCA
CAMPECHE CALKINI CCSSA017403 SSA HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES DR. BUENFIL CAMPECHE OSORIO CCSSA017670 SSA COAHUILA HGZ 1 SALTILLO CLIMS000321 IMSS COAHUILA HGZMF 16 TORREÓN CLIMS000432 IMSS COAHUILA HGZMF 18 TORREÓN CLIMS000444 IMSS COAHUILA HGZMF 24 NUEVA ROSITA CLIMS000391 IMSS	CAMPECHE		CC33A000964	33A
HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES DR. BUENFIL OSORIO CCSSA017670 SSA COAHUILA HGZ 1 SALTILLO CLIMS000321 IMSS COAHUILA HGZMF 16 TORREÓN CLIMS000432 IMSS COAHUILA HGZMF 18 TORREÓN CLIMS000444 IMSS COAHUILA HGZMF 24 NUEVA ROSITA CLIMS000391 IMSS	CAMPECHE		CCSS A 017403	SCA
ESPECIALIDADES DR. BUENFIL CAMPECHE OSORIO CCSSA017670 SSA COAHUILA HGZ 1 SALTILLO CLIMS000321 IMSS COAHUILA HGZMF 16 TORREÓN CLIMS000432 IMSS COAHUILA HGZMF 18 TORREÓN CLIMS000444 IMSS COAHUILA HGZMF 24 NUEVA ROSITA CLIMS000391 IMSS	CAMILECTE		CC33A017403	33A
CAMPECHEOSORIOCCSSA017670SSACOAHUILAHGZ 1 SALTILLOCLIMS000321IMSSCOAHUILAHGZMF 16 TORREÓNCLIMS000432IMSSCOAHUILAHGZMF 18 TORREÓNCLIMS000444IMSSCOAHUILAHGZMF 24 NUEVA ROSITACLIMS000391IMSS				
COAHUILA HGZ 1 SALTILLO CLIMS000321 IMSS COAHUILA HGZMF 16 TORREÓN CLIMS000432 IMSS COAHUILA HGZMF 18 TORREÓN CLIMS000444 IMSS COAHUILA HGZMF 24 NUEVA ROSITA CLIMS000391 IMSS	CAMPECHE		CCSSA017670	SSA
COAHUILA HGZMF 16 TORREÓN CLIMS000432 IMSS COAHUILA HGZMF 18 TORREÓN CLIMS000444 IMSS COAHUILA HGZMF 24 NUEVA ROSITA CLIMS000391 IMSS				
COAHUILA HGZMF 18 TORREÓN CLIMS000444 IMSS COAHUILA HGZMF 24 NUEVA ROSITA CLIMS000391 IMSS		<u>.</u>		
COAHUILA HGZMF 24 NUEVA ROSITA CLIMS000391 IMSS			<u> </u>	
			+	
COAHUILA HGZMF 7 MONCLOVA CLIMS000111 IMSS			<u> </u>	
COAHUILA UMF 81 CD. ACUÑA CLIMS000024 IMSS	COAHUILA		CLIMS000024	IMSS
DR. FRANCISCO GALINDO				
COAHUILA CHAVEZ CLIST000123 ISSSTE				
COAHUILA DR. JOSE MA. RODRIGUEZ CLIST000106 ISSSTE	COAHUILA	DR. JOSE MA. RODRIGUEZ	CLIST000106	ISSSTE
COAHUILA PIEDRAS NEGRAS CLIST000094 ISSSTE	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	CLIST000094	ISSSTE
COAHUILA H.G. MVA. AMPARO PAPE CLSSA002710 SSA	COAHUILA	H.G. MVA. AMPARO PAPE	CLSSA002710	SSA
HOSPITAL GENERAL				
COAHUILA CUATROCIÉNEGAS CLSSA000161 SSA	COAHUILA	CUATROCIÉNEGAS	CLSSA000161	SSA

	HOSPITAL ESPECIALIZADO DEL		
COAHUILA	NIÑO	CLSSA001136	SSA
	HOSPITAL GENERAL		
COAHUILA	CD.ACUÑA	CLSSA000033	SSA
COAHUILA	HOSPITAL GENERAL MUZQUIZ	CLSSA002466	SSA
	HOSPITAL GENERAL PIEDRAS		
COAHUILA	NEGRAS	CLSSA000914	SSA
COAHUILA	HOSPITAL GENERAL SALTILLO	CLSSA002734	SSA
	HOSPITAL GENERAL SAN		
COAHUILA	PEDRO	CLSSA001421	SSA
COAHUILA	HOSPITAL GENERAL TORREÓN	CLSSA001614	SSA
	HOSPITAL INTEGRAL		
COAHUILA	MATAMOROS	CLSSA000470	SSA
	URBANO DE 09 NÚCLEOS	CI CC A OO 1 DO E	CCA
COAHUILA	BAS.LOS GONZÁLEZ	CLSSA001305	SSA
COLIMA	HGZMF 1 COLIMA	CMIMS000022	IMSS
COLIMA	CENTRO DE SALUD COLIMA	CMSSA000166	SSA
COLIMA	CENTRO DE SALUD TECOMAN	CMSSA001064	SSA
	CENTRO DE SALUD VILLA DE		
COLIMA	ALVAREZ	CMSSA001221	SSA
COLUM	HOSPITAL GENERAL DE	G) (GG) 00107 (
COLIMA	MANZANILLO	CMSSA001356	SSA
COLINA	HOSPITAL GENERAL	C) (CC) 001000	CCA
COLIMA	TECOMÁN HOSPITAL REGIONAL	CMSSA001023	SSA
COLIMA	UNIVERSITARIO	CMSSA000125	SSA
COLIMA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	CW133A000123	33A
CHIAPAS	VIDA MEJOR	CSSME000066	ESTATAL
CHIAPAS	HGZ 2 TUXTLA GUTIERREZ	CSIMS000251	IMSS
CHIAPAS	HGZMF 1 TAPACHULA	CSIMS000205	IMSS
CITIALAS	HR OCOZOCOAUTLA DE	C31W3000203	IMSS-
CHIAPAS	ESPINOSA	CSIMO003081	OPORTUNIDADES
GIIIIII		Convictori	IMSS-
CHIAPAS	HR SAN FELIPE ECATEPEC	CSIMO003863	OPORTUNIDADES
CHIAPAS	DR. BELISARIO DOMINGUEZ	CSIST000251	ISSSTE
CHIAPAS	ALBANIA (EL VALLE)	CSSSA007605	SSA
CHIAPAS	DR. JUAN C. CORZO	CSSSA007074	SSA
CHIMINS	DR. RAFAEL PASCACIO	G88811007071	5571
CHIAPAS	GAMBOA	CSSSA007540	SSA
	HOSPITAL GENERAL		
CHIAPAS	BICENTENARIO VILLAFLORES	CSSSA018875	SSA
	HOSPITAL GENERAL DE LAS		
CHIAPAS	CULTURAS	CSSSA018764	SSA
	HOSPITAL GENERAL MARÍA		
CHIAPAS	IGNACIA GANDULFO	CSSSA001030	SSA
CHIAPAS	HOSPITAL GENERAL	CSSSA006403	SSA

	TAPACHULA		
CHIAPAS	I JUÁREZ	CSSSA000453	SSA
CHIAPAS	MOTOZINTLA DE MENDOZA	CSSSA003726	SSA
CHIAPAS	OCOSINGO	CSSSA003842	SSA
CHIAPAS	PALENQUE	CSSSA004595	SSA
CHIAPAS	PICHUCALCO	CSSSA004945	SSA
	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS		
CHIAPAS	CHIAPAS	CSSSA005785	SSA
	TAPACHULA DE CORDOBA Y		
CHIAPAS	ORDOÑEZ	CSSSA006444	SSA
CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	CSSSA007634	SSA
CHIHUAHUA	HGR 1 CHIHUAHUA	CHIMS000136	IMSS
CHIHUAHUA	HGR 66 CD. JUÁREZ	CHIMS000573	IMSS
CHIHUAHUA	HGZ 35 CD.JUÁREZ	CHIMS000305	IMSS
CHIHUAHUA	HGZMF 11 CD. DELICIAS	CHIMS000206	IMSS
	HOSPITAL DR. JAVIER		
CHIHUAHUA	RAMÍREZ TOPETE	CHSSA000570	SSA
CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	CHIST000112	ISSSTE
	PRESIDENTE GRAL. LÁZARO		
CHIHUAHUA	CÁRDENAS	CHIST000030	ISSSTE
	C.A.A.P.S. AGUILAS DE ZARAGOZA ÁGUILAS DE		
CHIHUAHUA	ZARAGOZA AGUILAS DE ZARAGOZA	CHSSA017966	SSA
CHIHUAHUA	C.S. BELLAVISTA	CHSSA002011	SSA
CHITOATIOA	C.S.U. DISP. COL. H. DE LA	C1133A002011	SSA
CHIHUAHUA	REVOLUCIÓN (PARRAL)	CHSSA001661	SSA
CHIHUAHUA	C.S.U. N.C.GRANDES	CHSSA002402	SSA
CHIHUAHUA	C.S.U. SAN FELIPE	CHSSA000956	SSA
CHIHUAHUA	CAAPS RANCHO ANAPRA	CHSSA001970	SSA
CHIHUAHUA	HIES DE CHIHUAHUA	CHSSA018514	SSA
	HOSPITAL GRAL. DR.		
	SALVADOR ZUBIRÁN		
CHIHUAHUA	ANCHONDO	CHSSA000664	SSA
	HOSPITAL INFANTIL DE		
CHIHUAHUA	ESPECIALIDADES	CHSSA018012	SSA
DISTRITO	LICE OF L. ZAR ACOZA	DEIMCOOORGO	INCC
FEDERAL DISTRITO	HGR 25 I. ZARAGOZA	DFIMS000370	IMSS
FEDERAL	HGZ 1 "CARLOS McGREGOR"	DFIMS000534	IMSS
DISTRITO	11321 CIRCO MEGREGOR	1211111000004	11,100
FEDERAL	HGZ 24 INSURGENTES	DFIMS000225	IMSS
DISTRITO			
FEDERAL	HGZ 27 TLATELOLCO	DFIMS000621	IMSS
DISTRITO			
FEDERAL	HGZ 1A VENADOS	DFIMS000522	IMSS

DISTRITO			
FEDERAL	HGZ 30 IZTACALCO	DFIMS000324	IMSS
DISTRITO			
FEDERAL	HGZ 32 VILLA COAPA	DFIMS000126	IMSS
DISTRITO			
FEDERAL	HGZ 47 VICENTE GUERRERO	DFIMS000365	IMSS
DISTRITO			
FEDERAL	HGZMF 29 S. JUAN ARAGÓN	DFIMS000230	IMSS
DISTRITO			
FEDERAL	HGZMF 8 SAN ÁNGEL	DFIMS000464	IMSS
DISTRITO			
FEDERAL	UMF 20 VALLEJO	DFIMS000242	IMSS
DISTRITO			
FEDERAL	UMF 15 ERMITA IZTAPALAPA	DFIMS000131	IMSS
DISTRITO	GRAL. JOSÉ MARÍA MORELOS Y		
FEDERAL	PAVÓN	DFIST000155	ISSSTE
DISTRITO			
FEDERAL	LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS	DFIST000201	ISSSTE
DISTRITO			
FEDERAL	PRIMERO DE OCTUBRE	DFIST000090	ISSSTE
DISTRITO	HOSPITAL CENTRAL SUR		
FEDERAL	PICACHO	DFPMX000024	PEMEX
	THE AMERICAN BRITISH		
	COWDRAY MEDICAL CENTER		
DISTRITO	I.A.P. (CENTRO MÉDICO ABC		
FEDERAL		DFSMP000020	PRIVADA
DISTRITO	COWDRAY MEDICAL CENTER		
	I.A.P. (HOSPITAL ABC)	DFSMP000015	PRIVADA
DISTRITO			
FEDERAL	C.C. SANTA CATARINA	DFSSA004270	SSA
DISTRITO	_		
FEDERAL	C.S.T-II DR. LUIS EROSA LEÓN	DFSSA002165	SSA
DISTRITO			
FEDERAL	C.S.T-III CUAJIMALPA	DFSSA000712	SSA
DISTRITO	C.S.T-III DR. ATANACIO		
FEDERAL	GARZA RíOS	DFSSA003466	SSA
DISTRITO	C.S.T-III DR. DAVID FRAGOSO		
FEDERAL	LIZALDE	DFSSA002853	SSA
DISTRITO	C.S.T-III DR. EDUARDO		
FEDERAL	JENNER	DFSSA002404	SSA
DISTRITO	C.S.T-III DR. GALO SOBERÓN Y		
FEDERAL	PARRA	DFSSA000275	SSA
DISTRITO	C.S.T-III DR. GUSTAVO A.		
FEDERAL	ROVIROSA PÉREZ	DFSSA000490	SSA
DISTRITO			
LEEDED VI	C.S.T-III DR. JOSÉ ZOZAYA	DFSSA001412	SSA
FEDERAL	0.0.1		
DISTRITO FEDERAL DISTRITO	SANTA FE THE AMERICAN BRITISH COWDRAY MEDICAL CENTER I.A.P. (HOSPITAL ABC) C.C. SANTA CATARINA C.S.T-II DR. LUIS EROSA LEÓN C.S.T-III CUAJIMALPA C.S.T-III DR. ATANACIO GARZA RÍOS C.S.T-III DR. DAVID FRAGOSO LIZALDE C.S.T-III DR. EDUARDO JENNER C.S.T-III DR. GALO SOBERÓN Y PARRA C.S.T-III DR. GUSTAVO A. ROVIROSA PÉREZ	DFSMP000015 DFSSA004270 DFSSA002165 DFSSA000712 DFSSA003466 DFSSA002853 DFSSA002404 DFSSA000275 DFSSA000490	SSA SSA SSA

FEDERAL	CÁRDENAS DE LA VEGA		
DISTRITO	C.S.T-III DR. MANUEL		
FEDERAL	ESCONTRIA	DFSSA002421	SSA
DISTRITO	C.S.T-III DR. MAXIMILIANO	D133A002421	33A
FEDERAL	RUÍZ CASTAÑEDA	DFSSA001786	SSA
DISTRITO	C.S.T-III DR. ÁNGEL DE LA	D133A001760	33A
FEDERAL	GARZA BRITO	DFSSA002030	SSA
DISTRITO	GARZA BRITO	D133A002030	33A
FEDERAL	C.S.T-III MIXCOAC	DFSSA003244	SSA
DISTRITO	C.S.1 III MIXCONC	D13311003244	3371
FEDERAL	C.S.T-III MÉXICO-ESPAÑA	DFSSA003640	SSA
DISTRITO	C.S.T-III SAN FRANCISCO	<i>D18811008010</i>	5611
FEDERAL	TLALTENCO	DFSSA002614	SSA
DISTRITO		D10011002011	5611
FEDERAL	C.S.T-III XOCHIMILCO	DFSSA003133	SSA
DISTRITO	C.S.T-III. DR. JUAN DUQUE DE		
FEDERAL	ESTRADA	DFSSA003915	SSA
DISTRITO	HOSPITAL GENERAL DE		
FEDERAL	MÉXICO	DFSSA003973	SSA
DISTRITO	HOSPITAL GENERAL DR.		
FEDERAL	ENRIQUE CABRERA	DFSSA017886	SSA
DISTRITO			
FEDERAL	HOSPITAL GENERAL TICOMÁN	DFSSA000864	SSA
DISTRITO	HOSPITAL INFANTIL DE		
FEDERAL	MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	DFSSA004084	SSA
DISTRITO			
FEDERAL	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	DFSSA003944	SSA
DISTRITO	HOSPITAL MATERNO		
FEDERAL	PEDIÁTRICO XOCHIMILCO	DFSSA002993	SSA
DISTRITO	HOSPITAL PEDIÁTRICO		
FEDERAL	IZTAPALAPA.	DFSSA001511	SSA
DISTRITO			
FEDERAL	HOSPITAL PEDIÁTRICO VILLA	DFSSA000840	SSA
	INSTITUTO NACIONAL DE		
D 1000 100 0	CIENCIAS MÉDICAS Y		
DISTRITO	NUTRICIÓN SALVADOR	D FGG + 00 + 0 = =	
FEDERAL	ZUBIRÁN	DFSSA004055	SSA
	INSTITUTO NACIONAL DE		
DICEDIE	ENFERMEDADES PERMEDADES PERM		
DISTRITO	RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO	DECC 4 00 400 6	CCA
FEDERAL	VILLEGAS	DFSSA004026	SSA
DISTRITO	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	DESC 4 00 4 0 1 4	SC V
FEDERAL		DFSSA004014	SSA
DURANGO	HGZ 46 GOMEZ PALACIO	DGIMS000083	IMSS
DURANGO	HGZMF 1 DURANGO	DGIMS000042	IMSS
DURANGO	UMF 44 DURANGO	DGIMS000054	IMSS
DURANGO	UMF 10 GÓMEZ PALACIO	DGIMS000100	IMSS

			IMSS-
DURANGO	HR VICENTE GUERRERO	DGIMO001595	
	DR. SANTIAGO RAMÓN Y		
DURANGO	CAJAL, DGO.	DGIST000042	ISSSTE
DURANGO	DR. CARLOS LEÓN DE LA PEÑA	DGSSA000500	SSA
DURANGO	DR. ISAURO VENZOR	DGSSA000780	SSA
	HOSPITAL GENERAL DE		
DURANGO	DURANGO	DGSSA000191	SSA
DURANGO	HOSPITAL GENERAL DE LERDO	DGSSA017761	SSA
	HOSPITAL GENERAL DE SANTA		
DURANGO	MARÍA DEL ORO	DGSSA001446	SSA
	HOSPITAL GRAL. A SANTIAGO		
DURANGO	PAPASQUIARO	DGSSA001895	SSA
GUANAJUATO	HGZ 4 CELAYA	GTIMS000062	IMSS
GUANAJUATO	HGZMF 21 LEÓN	GTIMS000243	IMSS
GUANAJUATO	HGZMF 3 SALAMANCA	GTIMS000330	IMSS
GUANAJUATO	HGZMF 2 IRAPUATO	GTIMS000185	IMSS
GUANAJUATO	UMF 47 LEÓN	GTIMS000255	IMSS
GUANAJUATO	LEÓN	GTIST000091	ISSSTE
GUANAJUATO	CELAYA-CAISES	GTSSA000795	SSA
GUANAJUATO	COLÓN-CAISES	GTSSA001664	SSA
	HOSPITAL GENERAL DE		
GUANAJUATO	ACAMBARO	GTSSA000100	SSA
GUANAJUATO	HOSPITAL GENERAL CELAYA	GTSSA000766	SSA
	HOSPITAL GENERAL		
GUANAJUATO	GUANAJUATO	GTSSA001454	SSA
	HOSPITAL GENERAL		
GUANAJUATO	REGIONAL DE LEÓN	GTSSA002101	SSA
GHANA WA WA	HOSPITAL GENERAL	CTTCC + 000000	
GUANAJUATO	SALAMANCA LICENTERAL CANALITIC	GTSSA003233	SSA
GUANAJUATO	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS De la paz	GTSSA004003	SSA
GUANAJUATO	LEÓN-CAISES SAN MIGUEL DE ALLENDE-	GTSSA002463	SSA
GUANAJUATO	CAISES	GTSSA000322	SSA
GUANAJUATO	SILAO CAISES	GTSSA004312	SSA
GUERRERO	HGR 1 V. GUERRERO	GRIMS000013	IMSS
		GRIST000025	ISSSTE
GUERRERO	ACAPULCO Dr. Jorge Soberón	GRIS1000025	13331 E
GUERRERO	ACEVEDO	GRSSA004490	SSA
GOLKKLKO	DR. BERNARDO SEPULVEDA	GROSHOOTTO	3371
GUERRERO	GUTIÉRREZ	GRSSA004753	SSA
	DR. GUILLERMO SOBERÓN		
GUERRERO	ACEVEDO	GRSSA002863	SSA
GUERRERO	H. G. ADOLFO PRIETO	GRSSA006742	SSA

HOSP. GRAL. RENACIMIENTO	GRSSA000034	SSA
HOSPITAL GENERAL		
	GRSSA000010	SSA
_	CDCC A OOD (O (CC A
		SSA
		DIF
		IMSS
		IMSS
HGZMF 6 TEPEJI DEL RIO	HGIMS000123	IMSS
LID LILIERIUM A DE DEVEC	1101140000(42	IMSS-
		OPORTUNIDADES
		ISSSTE
		SSA
		SSA
		SSA
	HGSSA015515	SSA
	11000401550	00.4
		SSA
	HGSSA015532	SSA
_	HGSSA001590	SSA
		SSA
	11G33A002430	33A
	HGSSA004093	SSA
LARGA	HGSSA002162	SSA
HOSPITAL REGIONAL OTOMI		
TEPEHUA	HGSSA002751	SSA
HUEJUTLA DE REYES	HGSSA001404	SSA
HUICHAPAN	HGSSA001515	SSA
IXMIQUILPAN	HGSSA001602	SSA
MOLANGO	HGSSA002174	SSA
PACHUCA (DR. JESÚS DEL		
ROSAL)	HGSSA002570	SSA
TENANGO DE DORIA	HGSSA003154	SSA
TIZAYUCA	HGSSA003603	SSA
TLAXCOAPAN	HGSSA003895	SSA
TULANCINGO	HGSSA004105	SSA
ZACUALTIPAN	HGSSA004303	SSA
ZIMAPAN	HGSSA004390	SSA
HGR 46 GUADALAJARA	JCIMS000371	IMSS
UMF 170 DEL MAR	JCIMS000704	IMSS
		IMSS
	HOSPITAL GENERAL ACAPULCO HOSPITAL GRAL. DR. RAYMUNDO A. ALARCÓN HOSPITAL DEL NIÑO (DIF) HGS 33 TIZAYUCA HOSPITAL HGZMF 1 PACHUCA HGZMF 6 TEPEJI DEL RÍO HR HUEJUTLA DE REYES PACHUCA ACTOPAN APAN HOSPITAL GENERAL ACTOPAN HOSPITAL GENERAL DE LA HUASTECA HOSPITAL GENERAL DE TULA HOSPITAL GENERAL DEL VALLE DEL MEZQUITAL IXMIQUILPAN HOSPITAL GENERAL PACHUCA HOSPITAL GENERAL TULANCINGO HOSPITAL INTEGRAL CINTA LARGA HOSPITAL REGIONAL OTOMI TEPEHUA HUEJUTLA DE REYES HUICHAPAN IXMIQUILPAN MOLANGO PACHUCA (DR. JESÚS DEL ROSAL) TENANGO DE DORIA TIZAYUCA TLAXCOAPAN TULANCINGO ZACUALTIPAN ZIMAPAN HGR 46 GUADALAJARA	HOSPITAL GENERAL ACAPULCO HOSPITAL GRAL. DR. RAYMUNDO A. ALARCÓN HOSPITAL DEL NIÑO (DIF) HGDIF000014 HGS 33 TIZAYUCA HOSPITAL HGIMS000135 HGZMF 1 PACHUCA HGIMS000123 HR HUEJUTLA DE REYES HGIMO000643 PACHUCA HGIST000106 ACTOPAN HGSSA000161 APAN HGSSA000156 HOSPITAL GENERAL ACTOPAN HOSPITAL GENERAL DE APAN HOSPITAL GENERAL DE LA HUASTECA HOSPITAL GENERAL DE TULA HOSPITAL GENERAL DEL VALLE DEL MEZQUITAL IXMIQUILPAN HOSPITAL GENERAL TULANCINGO HOSPITAL GENERAL HOSPITAL GENERAL TULANCINGO HOSPITAL REGIONAL OTOMI TEPEHUA HUSSA001515 HUEJUTLA DE REYES HGSSA001501 HGSSA002162 HOSPITAL REGIONAL OTOMI TEPEHUA HUSSA001501 HUEJUTLA DE REYES HGSSA001501 HGSSA001101 HGSSA001101 HGSSA001101 HGSSA001101 HGSSA001101 HGSSA001101 HGSSA001101 HGSSA001101

JALISCO	UMF 39 TLAQUEPAQUE	JCIMS000972	IMSS
JALISCO	UMF 92 MIRAVALLE	JCIMS000540	IMSS
JALISCO	AMECA URBANO	JCSSA000211	SSA
JALISCO	AUTLÁN	JCSSA000684	SSA
JALISCO	HOSPITAL CIVIL NUEVO	JCSSA002224	SSA
UTILIS C C	HOSPITAL COMUNITARIO	0 000110 02221	3311
JALISCO	COLOTLAN	JCSSA001454	SSA
	HOSPITAL COMUNITARIO		
JALISCO	TAMAZULA	JCSSA005135	SSA
	HOSPITAL GENERAL DE LAGOS		
JALISCO	DE MORENO	JCSSA003250	SSA
	HOSPITAL GENERAL DE		
JALISCO	OCCIDENTE	JCSSA007066	SSA
	HOSPITAL REGIONAL DE		
JALISCO	CIUDAD GUZMÁN	JCSSA001326	SSA
	HOSPITAL REGIONAL DE	T C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	
JALISCO	PUERTO VALLARTA	JCSSA004230	SSA
IALICOO	HOSPITAL REGIONAL DE	ICCC A OOFFOA	CCA
JALISCO	TEPATITLAN HOSPITAL REGIONAL LA	JCSSA005584	SSA
JALISCO	BARCA	JCSSA000894	SSA
	S.H. GUADALAJARA # 3		SSA
JALISCO		JCSSA002451	
JALISCO	TONALÁ	JCSSA006342	SSA
MÉXICO	HOSPITAL PARA EL NIÑO IMIEM	MCSME000011	ESTATAL
MÉXICO	HGR 220 TOLUCA	MCIMS000816	IMSS
MÉXICO	HGR 72 GUSTAVO BAZ	MCIMS000316	IMSS
MÉXICO	HGR 200 TECAMAC	MCIMS000740	IMSS
MÉXICO			
	HGR 196 FIDEL VELÁZQUEZ	MCIMS000244	IMSS
MÉXICO	HGZ 197 TEXCOCO	MCIMS000961	IMSS
MÉXICO	HGZ 71 CHALCO	MCIMS000145	IMSS
MÉXICO	HGZ 58 LAS MARGARITAS	MCIMS000734	IMSS
, thur an	HGZ 194 "LIC. IGNACIO)	T) 100
MÉXICO	GARCÌA TELLEZ"	MCIMS000326	IMSS
MÉXICO	UMF 75 NETZAHUALCÓYOTL	MCIMS000524	IMSS
	HAE BICENTENARIO DE LA		
MÉXICO	INDEPENDENCIA TULTITLAN	MCIST000425	ISSSTE
	CENTRO MÈDICO ISSEMYM		
	LIC. ARTURO MONTIEL ROJAS,		
MÈXICO	ISSEMYM	MCSM000921	SSA
MÉXICO	CENTRO MÉDICO LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	MCSSA010222	SSA
MÉXICO	H.G. CHIMALHUACAN	MCSSA002020	SSA
1.1211100	H.G. DR. FERNANDO QUIROZ	1.100011002020	
MÉXICO	GUTIÉRREZ	MCSSA008945	SSA
-		-	

	THE DR TOOK WING	1	1
MÉXICO	H.G. DR. JOSÉ MARÍA Rodríguez	MCSSA002184	SSA
νήνισο	H.G. DR. MAXIMILIANO RUÍZ) (CCC) (OC) (OC)	GG A
MÉXICO	CASTAÑEDA	MCSSA004074	SSA
MÉXICO	H.G. DR. NICOLÁS SAN JUAN	MCSSA007661	SSA
MÉXICO	H.G. DR.SALVADOR González Herrejo	MCSSA001011	SSA
MÉXICO	H.G. JILOTEPEC	MCSSA010053	SSA
MÉXICO	H.G. JOSÉ VICENTE VILLADA	MCSSA001636	SSA
	H.G. TEJUPILCO. MIGUEL		
	HIDALGO Y COSTILLA		
MÉXICO	BICENTENARIO.	MCSSA005730	SSA
MÉXICO	H.G. TENANCINGO	MCSSA006430	SSA
MÉXICO	H.G. VALLE DE BRAVO	MCSSA007982	SSA
	HOSPITAL GENERAL		
MÉXICO	ATLACOMULCO	MCSSA010123	SSA
	HOSPITAL GENERAL LA PERLA		
MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL	MCSSA010292	SSA
, mar	HOSPITAL MATERNO	N CONTRACTOR	
MÈXICO	INFANTIL, ISSEMYM	MCSME000916	SSA
MÈXICO	HOSPITAL REGIONAL	MCCMEOO1224	CCA
	TLANEPANTLA, ISSEMYM	MCSME001324	
MICHOACÁN	HGR 1 MORELIA	MNIMS000190	IMSS
MICHOACÁN	HGZ 8 URUAPAN	MNIMS000424	IMSS
MICHOACÁN	HGZMF 12 LÁZARO CÁRDENAS	MNIMS000161	IMSS
MICHOACÁN	HR ARIO DE ROSALES	MNIMO000244	IMSS- OPORTUNIDADES
MICHOACÁN	URUAPAN DEL PROGRESO	MNIST000202	ISSSTE
MICHOACÁN	VASCO DE QUIROGA	MNIST000120	ISSSTE
_	H.E. EVA SÁMANO DE LÓPEZ		
MICHOACÁN	MATEOS	MNSSA001874	
MICHOACÁN	H.G. BENITO JUÁREZ	MNSSA016533	SSA
MICHOACÁN	H.G. DR. MIGUEL SILVA	MNSSA001891	SSA
MICHOACÁN	H.G. DR. PEDRO DANIEL Martínez	MNSSA003735	SSA
MICHOACÁN	H.G. LÁZARO CÁRDENAS	MNSSA001722	SSA
MICHOACÁN	H.G. PÁTZCUARO	MNSSA002446	SSA
MICHOACÁN	H.G. RAMON PONCE ÁLVAREZ	MNSSA000170	SSA
MICHOACÁN	H.G. ZAMORA	MNSSA003945	SSA
MICHOACÁN	H.G. ZITÁCUARO	MNSSA004044	SSA
MORELOS	HGRMF 1 CUERNAVACA	MSIMS000054	IMSS
MORELOS	HGZMF 5 ZACATEPEC	MSIMS000235	IMSS
MORELOS	HGZMF 7 CUAUTLA	MSIMS000030	IMSS
	CENTENARIO DE LA		
MORELOS	REVOLUCIÓN MEXICANA	MSIST000293	ISSSTE

	HOSPITAL COMUNITARIO		
MORELOS	PUENTE DE IXTLA	MSSSA002344	SSA
	HOSPITAL GENERAL DE		
	AXOCHIAPAN DR. ÁNGEL		
MORELOS	VENTURA NERI	MSSSA000080	SSA
	HOSPITAL GENERAL DE		
	CUAUTLA DR. MAURO		
MORELOS	BELAUZARÁN TAPIA	MSSSA000355	SSA
	HOSPITAL GENERAL DE		
	CUERNAVACA DR. JOSÉ G.		
MORELOS	PARRES	MSSSA000466	SSA
	HOSPITAL GENERAL DE		
MODELOG	JOJUTLA DR. ERNESTO MEANA	MCCC 4 0000 / 1	CC A
MORELOS	SAN ROMÁN	MSSSA000961	SSA
	HOSPITAL GENERAL DE		
MORELOS	TETECALA DR. RODOLFO BECERRIL DE LA PAZ	MSSSA001504	SSA
MORELOS		MSSSA001304 MSSSA001060	
	JONACATEPEC		SSA
MORELOS	TRES MARÍAS	MSSSA000792	SSA
NAYARIT	HGZ 1 TEPIC	NTIMS000190	IMSS
NAYARIT	HGZMF 10 S. IXCUINTLA	NTIMS000144	IMSS
NAYARIT	UMF 19 MEZCALES	NTIMS000045	IMSS
NAYARIT	UMF 24 TEPIC	NTIMS000214	IMSS
			IMSS-
NAYARIT	HR SAN CAYETANO	NTIMO000705	OPORTUNIDADES
NAYARIT	DR. AQUILES CALLES	NTIST000120	ISSSTE
	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO		
NAYARIT	GONZÁLEZ GUEVARA	NTSSA001594	SSA
	HOSPITAL GENERAL		
NAYARIT	ROSAMORADA	NTSSA000800	SSA
	HOSPITAL GENERAL		
NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	NTSSA002166	SSA
	HOSPITAL INTEGRAL		
NAYARIT	ACAPONETA	NTSSA000013	SSA
	HOSPITAL INTEGRAL IXTLÁN		
NAYARIT	DEL RÍO	NTSSA000474	SSA
2.1.2.1.2.1.2.1.2.1.2.1.2.1.2.1.2.1.2.1	HOSPITAL INTEGRAL DE	NTTTTT I O I O I O	
NAYARIT	CAMPOSTELA	NTSSA016060	SSA
NAYARIT	SAN BLAS	NTSSA001005	SSA
NAYARIT	TEPIC (JUAN ESCUTIA)	NTSSA001710	SSA
	HOSPITAL DE LOS MAESTROS		nam + m · ·
NUEVO LEÓN	S.N.T.E. SECCION 50	NLSME000012	ESTATAL
NUEVO LEÓN	HGZ 17 MONTERREY	NLIMS000356	IMSS
NUEVO LEÓN	HGZ 33 FELIX U. GÓMEZ	NLIMS000361	IMSS
NUEVO LEÓN	HGZ 4 VILLA GUADALUPE	NLIMS000204	IMSS
NUEVO LEÓN	HGZMF 6 S.NICOLÁS GARZA	NLIMS000525	IMSS

		T	T
NUEVO LEÓN	UMF 29 V.GUADALUPE	NLIMS000221	IMSS
NUEVO LEÓN	HOSPITAL CONSTITUCIÓN	NLIST000093	ISSSTE
	FUNDACIÓN SANTOS Y DE LA		
NUEVO LEÓN	GARZA EVIA IBP	NLSMP000023	PRIVADA
NUEVO LEÓN	C.S. INSURGENTES	NLSSA002366	SSA
NUEVO LEÓN	C.S.U. LA FAMA	NLSSA004273	SSA
NUEVO LEÓN	C.S.U. NUEVA MORELOS	NLSSA003643	SSA
NUEVO LEÓN	C.S.U. PÍO X	NLSSA003626	SSA
	HOSPITAL GENERAL DE		
NUEVO LEÓN	CERRALVO	NLSSA000732	SSA
NAME A PÁSA	HOSPITAL GENERAL DOCTOR	NT	
NUEVO LEÓN	ARROYO	NLSSA000855	SSA
NUEVO LEÓN	HOSPITAL GENERAL GALEANA	NLSSA001263	SSA
NUEVO LEÓN	HOSPITAL GENERAL LINARES	NLSSA002581	SSA
NATIONAL PÁN	HOSPITAL GENERAL	NII 66 1 000 0 50	
NUEVO LEÓN	MONTEMORELOS HOSPITAL GENERAL VIRGINIA	NLSSA002972	SSA
NUEVO LEÓN	AYALA DE GARZA	NLSSA003911	SSA
NOEVO LEON	HOSPITAL REGIONAL	INLSSAU05911	33A
	MATERNO INFANTIL DE ALTA		
NUEVO LEÓN	ESPECIALIDAD	NLSSA014295	SSA
	METROPOLITANO "DR.		
NUEVO LEÓN	BERNARDO SEPULVEDA"	NLSSA004046	SSA
NUEVO LEÓN	TERMINAL	NLSSA003655	SSA
NUEVO LEÓN	HOSPITAL UANL (HOSPITAL)	NLHUN000014	UNIVERSITARIO
OAXACA	HGSMF 41 HUATULCO	OCIMS000281	IMSS
OAXACA	HGZ 1 OAXACA	OCIMS000136	IMSS
OAXACA	HGZ 3 TUXTEPEC	OCIMS000182	IMSS
OAXACA	HGZMF 2 SALINA CRUZ	OCIMS000170	IMSS
OAXACA	PRESIDENTE BENITO JUÁREZ	OCIST000112	ISSSTE
	HG HUAJUAPAN DE LEÓN ENF.		
	MARÍA DEL PILAR SÁNCHEZ		
OAXACA	VILLAVICENCIO	OCSSA000524	SSA
OAXACA	HG TUXTEPEC	OCSSA002146	SSA
	HOSP.GRAL.DR.AURELIO		
OAXACA	VALDIVIESO	OCSSA000985	SSA
	HOSPITAL BÁSICO		
OAXACA	COMUNITARIO SAN PEDRO TAPANATEPEC	OCSSA003826	SSA
OAXACA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	OCSSA003828	SSA
OAXACA	IXTLAN DE JUÁREZ	OCSSA007483	SSA
OAXACA	JUCHITAN DE ZARAGOZA SAN JUAN BAUTISTA	OCSSA000640	SSA
OAXACA	TUXTEPEC	OCSSA002163	SSA
OAXACA	SAN PEDRO POCHUTLA	OCSSA003715	SSA
OAAACA	DIM I EDIO I OCHO LLA	OC33A003713	55A

OAXACA	SANTA CATARINA JUQUILA	OCSSA004152	SSA
	TAMAZULAPAN DEL ESPÍRITU	0000 4 00000 4	CCA
OAXACA	SANTO	OCSSA000384	SSA
PUEBLA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	PLSME000341	ESTATAL
PUEBLA	HGR 36 PUEBLA	PLIMS000224	IMSS
PUEBLA	HGZ 15 TEHUACÁN	PLIMS000405	IMSS
PUEBLA	UMF 2 PUEBLA	PLIMS000253	IMSS
PUEBLA	UMF 22 TEZIUTLAN	PLIMS000451	IMSS
PUEBLA	UMF 9 SANTA MARÍA COAPAN	PLIMS000562	IMSS
PUEBLA	UMF 12 SAN PEDRO CHOLULA	PLIMS000381	IMSS
PUEBLA	TEHUACAN	PLIST000154	ISSSTE
	CENTRO DE SALUD URBANO		
PUEBLA	ANALCO	PLSSA002765	SSA
	CENTRO DE SALUD URBANO		
PUEBLA	CENTRO HISTORICO PUEBLA	PLSSA002782	SSA
	CENTRO DE SALUD URBANO		
PUEBLA	TEHUACÁN	PLSSA003716	SSA
	HOSPITAL COMUNITARIO		
PUEBLA	CUETZALAN	PLSSA000740	SSA
DITED!	HOSPITAL COMUNITARIO	DI CC I CODETO	
PUEBLA	TECAMACHALCO	PLSSA003552	SSA
PUEBLA	HOSPITAL COMUNITARIO TECOMATLAN	DI CC A 002 (4 (SSA
PUEDLA	HOSPITAL COMUNITARIO	PLSSA003646	33A
PUEBLA	TETELA DE OCAMPO	PLSSA004030	SSA
I OLDER	HOSPITAL	1 1007100 1000	5571
	COMUNITARIO SAN MARTÍN		
PUEBLA	TEXMELUCAN (EL MORAL)	PLSSA003132	SSA
	HOSPITAL GENERAL DE		
PUEBLA	ACATLÁN	PLSSA000081	SSA
	HOSPITAL GENERAL DE LA		
	ZONA NORTE BICENTENARIO		
PUEBLA	DE LA INDEPENDENCIA	PLSSA015230	SSA
DITEDIA	HOSPITAL GENERAL DE	DI CC 4 01 F 4 0 0	CC A
PUEBLA	TEPEACA HOSPITAL GENERAL DR	PLSSA015423	SSA
PUEBLA	EDUARDO VÁZQUEZ N.	PLSSA002490	SSA
FUEDLA	HOSPITAL GENERAL	FLSSA002490	SSA
PUEBLA	HUAUCHINANGO	PLSSA016543	SSA
1 OLDEI1	HOSPITAL GENERAL IZUCAR	1 10071010010	5571
PUEBLA	DE MATAMOROS	PLSSA001884	SSA
PUEBLA	HOSPITAL GENERAL LIBRES	PLSSA002106	SSA
	HOSPITAL GENERAL		
PUEBLA	TEHUACÁN	PLSSA003663	SSA
	HOSPITAL GENERAL		
PUEBLA	TEZIUTLAN	PLSSA004071	SSA

	HOSPITAL		
	GENERAL CHOLULA DE		
PUEBLA	RIVADABIA	SSA	
	HOSPITAL GENERAL DE		
PUEBLA	ZACATLÁN	PLSSA015551	SSA
PUEBLA	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUEBLA BUAP	PLHUN000010	UNIVERSITARIO
QUERÉTARO	HGR 1 QUERÉTARO	OTIMS000092	IMSS
QUERÉTARO	HGZ 3 S. JUAN DEL RÍO	QTIMS000092	IMSS
QUERÉTARO	UMF 13 QUERÉTARO	QTIMS000186	IMSS
QUERÉTARO			IMSS
	UMF 16 QUERÉTARO	QTIMS000133	
QUERÉTARO	DR. ISMAEL VÁZQUEZ ORTIZ	QTIST000046	ISSSTE
QUERÉTARO	AMEALCO	QTSSA000014	SSA
QUERÉTARO	C.S. EMILIANO ZAPATA	QTSSA012602	SSA
QUERÉTARO	CADEREYTA	QTSSA000480	SSA
QUERÉTARO	CENTRO DE SALUD ORIENTE	QTSSA002551	SSA
QUERÉTARO	CHICHIMEQUILLAS	QTSSA001373	SSA
QUERÉTARO	COLÓN	QTSSA000685	SSA
QUERÉTARO	CONCA	QTSSA000393	SSA
	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES		
QUERÉTARO	DEL NIÑO Y LA MUJER	QTSSA001740	SSA
OLIEDÉTIA DO	HOSPITAL GENERAL	OFFICE A 0.00 4 7 7	
QUERÉTARO	CADEREYTA	QTSSA000475	SSA
QUERÉTARO	HOSPITAL GENERAL JALPAN	QTSSA001052	SSA
QUERÉTARO	HOSPITAL GENERAL QUERÉTARO	QTSSA001752	SSA
QUERETARO	HOSPITAL GENERAL SAN JUAN	Q133A001732	33A
QUERÉTARO	DEL RÍO	QTSSA002131	SSA
QUERÉTARO	HUIMILPAN	QTSSA000953	SSA
QUERÉTARO	JALPAN URBANO 1	QTSSA001064	SSA
QUERÉTARO	LA LAGUNITA	QTSSA001221	SSA
QUERÉTARO	PEDRO ESCOBEDO	QTSSA001443	SSA
QUERÉTARO	PEDRO ESCOBEDO	QTSSA001863	SSA
QUERÉTARO	PINAL DE AMOLES	QTSSA000195	SSA
QUERÉTARO	SAN JOAQUÍN	QTSSA002044	SSA
QUERÉTARO	SANTA ROSA JÁUREGUI	QTSSA001986	SSA
QUERÉTARO	TEQUISQUIAPAN	QTSSA002353	SSA
QUERÉTARO	TOLIMÁN	QTSSA002423	SSA
QUINTANA ROO	HGR 17 CANCÚN	QRIMS000142	IMSS
QUINTANA ROO	HGZ 18 PLAYA DEL CARMEN	QRIMS000142	IMSS
QUINTANA ROO	CD. CANCÚN	QRIST000055	ISSSTE
	CHETUMAL	QRIST000033	ISSSTE
QUINTANA ROO	CENTRO DE SALUD RURAL	QK131000043	13331 E
QUINTANA ROO	TULÚM	QRSSA001633	SSA

	HOSP INTEGRAL DE PLAYA				
QUINTANA ROO	DEL CARMEN	QRSSA001575	SSA		
	HOSPITAL GENERAL DE				
	CANCÚN DR. JESÚS KUMATE				
QUINTANA ROO	RODRÍGUEZ	QRSSA001044	SSA		
	HOSPITAL GENERAL DE				
QUINTANA ROO	CHETUMAL	QRSSA000373	SSA		
OLUNITANIA DOO	HOSPITAL GENERAL DE	ODCC 4 000011	CCA		
QUINTANA ROO	COZUMEL HOSPITAL GENERAL FELIPE	QRSSA000011	SSA		
QUINTANA ROO	CARRILLO PUERTO	QRSSA000023	SSA		
QUITTITUTE	HOSPITAL INTEGRAL DE	Q10371000025	3371		
QUINTANA ROO	KANTUNILKIN	QRSSA001423	SSA		
	HOSPITAL INTEGRAL ISLA				
QUINTANA ROO	MUJERES	QRSSA000356	SSA		
	HOSPITAL INTEGRAL JOSÉ				
QUINTANA ROO	MARIA MORELOS	QRSSA001312	SSA		
OLUNITANIA DOO	HOSPITAL MATERNO	ODCC 4 0002 (1	CCA		
QUINTANA ROO	INFANTIL MORELOS	QRSSA000361	SSA		
SAN LUIS POTOSÍ	HGZ 50 SAN LUIS POTOSI	SPIMS000376	IMSS		
SAN LUIS POTOSÍ	HGZ 6 CD. VALLES	SPIMS000072	IMSS		
SAN LUIS POTOSÍ	HGZMF 1 SAN LUIS POTOSÍ	SPIMS000171	IMSS		
SAN LUIS POTOSÍ	HGZMF 2 SAN LUIS POTOSÍ	SPIMS000183	IMSS		
SAN LUIS POTOSÍ	HR ZACATIPAN	SPIMO001461	IMSS- Oportunidades		
SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	SPIST000113	ISSSTE		
SAN LUIS PUTUSI		3131000113	13331E		
SAN LUIS POTOSÍ	HOSPITAL CENTRAL DR.	CDCC 4 001 1 02	CC A		
SAIN LUIS PUTUSI	IGNACIO MORONES PRIETO HOSPITAL GENERAL CD.	SPSSA001102	SSA		
SAN LUIS POTOSÍ	VALLES	SPSSA000356	SSA		
STRIVE OF OTOST	HOSPITAL GENERAL DE	51 5511000550	5571		
SAN LUIS POTOSÍ	MATEHUALA	SPSSA000752	SSA		
	HOSPITAL GENERAL DE				
SAN LUIS POTOSÍ	RÍOVERDE	SPSSA000945	SSA		
SINALOA	HGP 2 LOS MOCHIS	SLIMS000015	IMSS		
SINALOA	HGR 1 CULIACÁN	SLIMS000131	IMSS		
SINALOA	HGZMF 3 MAZATLÁN	SLIMS000341	IMSS		
SINALOA	HGZMF 32 GUASAVE	SLIMS000271	IMSS		
SINALOA	DR. M.CÁRDENAS DE LA VEGA	SLIST000085	ISSSTE		
	CENTRO DE SALUD GUASAVE				
SINALOA	II	SLSSA001260	SSA		
SINALOA	CULIACÁN	SLSSA000753	SSA		
SINALOA	HOSP.GRAL.MAZATLÁN	SLSSA001540	SSA		
	HOSPITAL GENERAL				
SINALOA	CULIACÁN	SLSSA000666	SSA		
SINALOA	HOSPITAL GENERAL LOS	SLSSA000024	SSA		

	MOCHIS		
SINALOA	LOS MOCHIS	SLSSA000036	SSA
SINALOA	MAZATLÁN (COL. CENTRO)	SLSSA001605	SSA
SONORA	HGP HERMOSILLO	SRIMS000396	IMSS
SONORA	HGR1 C. OBREGON	SRIMS000145	IMSS
SONORA	HGZ 3 NAVOJOA	SRIMS000541	IMSS
SONORA	HGZ 8 CABORCA	SRIMS000116	IMSS
SONORA	HGZMF 5 NOGALES	SRIMS000606	IMSS
SONORA	UMF 2 HERMOSILLO	SRIMS000425	IMSS
SONORA	UMF 1 OBREGÓN	SRIMS000162	IMSS
SONORA	UMF 4 GUAYMAS	SRIMS000331	IMSS
SONORA	UMF 37 HERMOSILLO	SRIMS000430	IMSS
SONORA	DR. FERNANDO OCARANZA	SRIST000133	ISSSTE
SCITCIMI	CENTRO AVANZADO DE	31131000133	100011
	ATENCIÓN PRIMARIA A LA		
SONORA	SALUD	SRSSA001064	SSA
	CENTRO DE SALUD CON		
SONORA	HOSPITAL SANTA ANA	SRSSA002143	SSA
	CENTRO DE SALUD URBANO		
SONORA	EMILIANO ZAPATA HILLO	SRSSA001221	SSA
	CENTRO DE SALUD URBANO		
SONORA	EMPALME	SRSSA000830	SSA
CONIODA	CENTRO DE SALUD URBANO	CDCC 4 0 1 7 / 0 0	CCA
SONORA	HUATABAMPO	SRSSA017683	SSA
CONIODA	CENTRO DE SALUD URBANO	CDCC 4 001074	GG A
SONORA	LOMAS DE MADRID HILLO	SRSSA001274	SSA
SONORA	CENTRO DE SALUD URBANO LOS NARANJOS HILLO	SRSSA001250	SSA
SONORA	CENTRO DE SALUD URBANO	3K33A001230	33A
SONORA	NAVOJOA	SRSSA001706	SSA
331(3141	CENTRO DE SALUD URBANO	31.0011001100	
SONORA	OBREGÓN CENTRO	SRSSA000603	SSA
	CENTRO DE SALUD URBANO		
SONORA	SAHUARO HILLO	SRSSA001262	SSA
SONORA	HOSPITAL GENERAL CANANEA	SRSSA000726	SSA
	HOSPITAL GENERAL		
SONORA	MAGDALENA	SRSSA001583	SSA
CONIODA	HOSPITAL GENERAL AGUA	CDCC 4 0 1 7 / 7 1	CCA
SONORA	PRIETA CENTRAL ALAMOS	SRSSA017671	SSA
SONORA	HOSPITAL GENERAL ALAMOS	SRSSA000055	SSA
SONORA	HOSPITAL GENERAL CABORCA	SRSSA000504	SSA
SONORA	HOSPITAL GENERAL CD.OBREGÓN	SRSSA000562	SSA
JOINORA		3K33AUUU302	SSA
SONOD A	HOSPITAL GENERAL DEL	CDCC 4 001110	SSA
SONORA	ESTADO DR. ERNESTO RAMOS	SRSSA001110	SSA

	BOURS						
SONORA	HOSPITAL GENERAL GUAYMAS	SRSSA001011	SSA				
SONORA	HOSPITAL GENERAL NAVOJOA						
CONODA	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS RÍO COLORADO	CDCCAOOOOC	SSA				
SONORA		SRSSA002085					
SONORA	HOSPITAL GENERAL NOGALES	SRSSA001851	SSA				
	HOSPITAL INFANTIL DEL						
CONODA	ESTADO DE SONORA DRA.	CDCC 4 001 1 0 F	SSA				
SONORA	LUISA MARIA GODOY OLVERA HOSPITAL INTEGRAL, PUERTO	SRSSA001105	33A				
SONORA	PEÑASCO	SRSSA017666	SSA				
SONORA	HOSPITAL DR. JULIAN A.	3K33A017000	SSA				
TABASCO	MANZUR OCAÑA	TCSME000011	ESTATAL				
TABASCO	HGZ 2 CÁRDENAS	TCIMS000022	IMSS				
TADASCO	HGZ 46 DR. BARTOLOMÉ	1 CHVI3000022	11/133				
TABASCO	REYNÉS BEREZALUCE	TCIMS000121	IMSS				
TABASCO	DR. D. GURRIA URGELL	TCIST000063	ISSSTE				
TADASCO	HOSPITAL REGIONAL	10131000003	13331 E				
TABASCO	VILLAHERMOSA	TCPMX000014	PEMEX				
TABASCO	HOSPITAL DEL SURESTE	TCSMP000010	PRIVADA				
TABASCO	C.S. LA VENTA	TCSSA002790	SSA				
TABASCO	CESSA LA MANGA 1RA	TCSSA002796	SSA				
TABASCO	CESSA LUIS GIL PÉREZ	TCSSA001460	SSA				
TABASCO	CESSA OCUILTZAPOTLÁN	TCSSA005042	SSA				
TABASCO	CESSA TIERRA COLORADA	TCSSA001233	SSA				
	HOSPITAL COMUNITARIO DE						
TABASCO	FRONTERA	TCSSA000690	SSA				
	HOSPITAL COMUNITARIO DE						
TABASCO	TENOSIQUE	TCSSA004716	SSA				
T. I. D. I. G. G. G.	HOSPITAL GENERAL DE	magg to a section					
TABASCO	BALANCÁN HOSPITAL GENERAL DE	TCSSA000014	SSA				
	HOSPITAL GENERAL DE						
TABASCO	COMALCALCO. DR. DESIDERIO G. ROSADO CARBAJAL	TCSSA017420	SSA				
TADASCO	HOSPITAL GENERAL DE	1C33A017420	SSA				
TABASCO	CÁRDENAS	TCSSA000306	SSA				
	HOSPITAL GENERAL DE						
	HUIMANGUILLO DR. ADELFO						
TABASCO	S. AGUIRRE	TCSSA002423	SSA				
	HOSPITAL GENERAL DE						
TABASCO	PARAISO (QUINTIN ARAUZ)	TCSSA004296	SSA				
	HOSPITAL GENERAL DE TEAPA						
TABASCO	DR. NICANDRO L. MELO	TCSSA004564	SSA				
T. A. D. A. G. C. C.	HOSPITAL GENERAL	mong a comme					
TABASCO	DE MACUSPANA	TCSSA003514	SSA				

TABASCO	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA MUJER	TCSSA001076	SSA
THIRIDGE	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA	10001070	5011
	ESPECIALIDAD DR. GUSTAVO		
TABASCO	A. ROVIROSA PÉREZ	TCSSA001052	SSA
	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA		
T + P + G G G	ESPECIALIDAD DR. JUAN	TOTAL COLOR	
TABASCO	GRAHAM CASASUS	TCSSA001064	SSA
	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RODOLFO		
TABASCO	NIETO PADRÓN	TCSSA001040	SSA
TAMAULIPAS	HGR 6 CD. MADERO	TSIMS000071	IMSS
TAMAULIPAS	HGZ 15 CD. REYNOSA	TSIMS000071	IMSS
TAMAULIPAS	HOSPITAL REGIONAL CD.	1311/13000310	11/133
TAMAULIPAS	MADERO	TSPMX000010	PEMEX
THINIT CELL TO	HG HOSP CIVIL CIUDAD	151111111111111111111111111111111111111	LIVILIX
TAMAULIPAS	MADERO	TSSSA000401	SSA
	HG HOSP CIVIL CIUDAD		
TAMAULIPAS	VÍCTORIA	TSSSA002805	SSA
	HG HOSPITAL GENERAL		
TAMAULIPAS	REYNOSA	TSSSA001772	SSA
TLAXCALA	HGZ 1 TLAXCALA	TLIMS000136	IMSS
TLAXCALA	HGZMF 2 APIZACO	TLIMS000030	IMSS
TLAXCALA	TLAXCALA	TLIST000042	ISSSTE
TLAXCALA	APIZACO	TLSSA000186	SSA
	CENTRO DE SALUD DE		
TLAXCALA	TLAXCALA	TLSSA001171	SSA
TLAXCALA	H.G. HUAMANTLA	TLSSA000483	SSA
	H.G. TLAXCALA DE		
TLAXCALA	XICOHTÉNCATL	TLSSA001142	SSA
TI ANCAI A	H.G.R. EMILIO SÁNCHEZ	TI CC 4 001 07/	CCA
TLAXCALA	PIEDRA	TLSSA001376	SSA
TI ANCAI A	HOSPITAL COMUNITARIO SAN	TTI CC 4 000 T 00	CCA
TLAXCALA	BERNARDINO CONTLA	TLSSA000722	SSA
TLAXCALA	HOSPITAL COMUNITARIO TLAXCO	TLSSA001183	SSA
TLAXCALA		1133A001103	33A
TLAXCALA	HOSPITAL COMUNITARIO VILLA VICENTE GUERRERO	TLSSA000944	SSA
ILAXCALA	HOSPITAL COMUNITARIO	11337000744	33A
TLAXCALA	ZACATELCO	TLSSA001480	SSA
TLAXCALA	HOSPITAL DE LA MUJER	TLSSA017913	SSA
TEITTCITEIT	HOSPITAL GENERAL DE	TESSIOI, > IS	5611
TLAXCALA	CALPULALPAN	TLSSA017831	SSA
	HOSPITAL GENERAL DE		
TLAXCALA	NATIVITAS	TLSSA017925	SSA
TLAXCALA	HOSPITAL INFANTIL DE	TLSSA017645	SSA

	TLAXCALA		
VERACRUZ	HGR ORIZABA	VZIMS000733	IMSS
VERACRUZ	HGZ 11 JALAPA	VZIMS000564	IMSS
VERACRUZ	HGZMF 24 POZA RICA	VZIMS000832	IMSS
VERACRUZ	HGZMF 36 COATZACOALCOS	VZIMS000231	IMSS
VERACRUZ	UMF 64 CÓRDOBA	VZIMS000313	IMSS
VERGICIOE		VZIIVISOOOSIS	IMSS-
VERACRUZ	HR CHICONTEPEC DE TEJEDA	VZIMO001055	OPORTUNIDADES
	HR COSCOMATEPEC DE		IMSS-
VERACRUZ	BRAVO	VZIMO000862	OPORTUNIDADES
			IMSS-
VERACRUZ	HR PAPANTLA DE OLARTE	VZIMO002875	OPORTUNIDADES
VERACRUZ	VERACRUZ	VZIST000301	ISSSTE
	HOSPITAL REGIONAL		
VERACRUZ	MINATITLÁN	VZPMX000054	PEMEX
	CENTRO DE ALTA		
MED A CDITA	ESPECIALIDAD DR. RAFAEL	17766 1 0000 / 5	CCA
VERACRUZ	LUCIO	VZSSA002965	SSA
VERACRUZ	CÓRDOBA	VZSSA001372	SSA
VERACRUZ	HOSPITAL DE ALTA Especialidad de Veracruz	VZSSA006972	SSA
VERACRUZ	HOSPITAL GENERAL	V Z 3 3 A U U O 9 7 Z	SSA
	COSAMALOAPAN DR. VÍCTOR		
VERACRUZ	MANUEL PITALUA GONZÁLEZ	VZSSA001384	SSA
, ElaTolto E	HOSPITAL GENERAL TUXPAN	, 25511001201	3011
VERACRUZ	DR. EMILIO ALCAZAR	VZSSA006815	SSA
	HOSPITAL REGIONAL DE		
	COATZACOALCOS		
VERACRUZ	DR. VALENTIN GÓMEZ FARIAS	VZSSA001150	SSA
	HOSPITAL REGIONAL POZA		
VERACRUZ	RICA DE HIDALGO	VZSSA004744	SSA
VERACRUZ	MANUEL ÁVILA CAMACHO	VZSSA003414	SSA
LIED A CDLIG	MARTÍNEZ DE LA TORRE	177777 1 000 100	00.4
VERACRUZ	INDEPENDENCIA	VZSSA003402	SSA
VERACRUZ	MARTÍNEZ DE LA TORRE Plaza verde	VZSSA003373	SSA
VERACRUZ		VZSSA003373	SSA
	ORIZABA		
VERACRUZ	PANUCO	VZSSA004184	SSA
VERACRUZ	SAN ANDRÉS TUXTLA	VZSSA004925	SSA
YUCATÁN	HOSPITAL GENERAL Regional número 1	YNIMS000083	IMSS
YUCATÁN	UMF 58 MÉRIDA	YNIMS000083	IMSS
YUCATÁN	UMF 59 MÉRIDA		
IUCATAN	UMF 59 MEKIDA	YNIMS000136	IMSS IMSS-
YUCATÁN	HR ACANCEH	YNIMO000031	OPORTUNIDADES
YUCATÁN	MÉRIDA	YNIST000030	ISSSTE
TUCATAN	MENIDA	1 1112 1 000020	13331 E

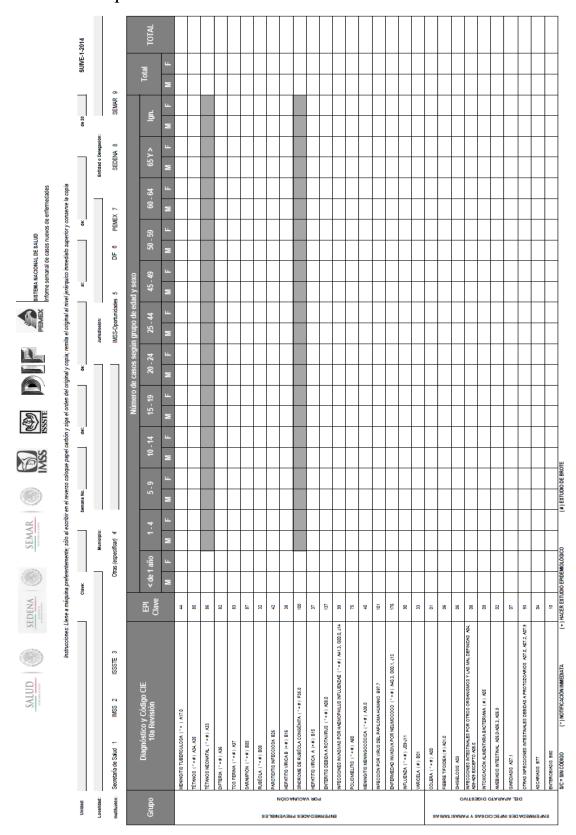
YUCATÁN	MÉRIDA (COL. LINDAVISTA)	YNIST000112	ISSSTE				
YUCATÁN	C.S. PETO	YNSSA000746	SSA				
YUCATÁN	C.S. PROGRESO	YNSSA000780	SSA				
YUCATÁN	C.S. TICUL	YNSSA001130					
	CENTRO DE SALUD DE	1110011001100	SSA				
YUCATÁN	CHEMAX	YNSSA013616	SSA				
YUCATÁN	CENTRO DE SALUD KANASÍN	YNSSA000466	SSA				
YUCATÁN	CENTRO DE SALUD PISTE	YNSSA001171	SSA				
YUCATÁN	CENTRO DE SALUD TEKAX	YNSSA000985	SSA				
YUCATÁN	CENTRO DE SALUD TIZIMÍN	YNSSA001236	SSA				
YUCATÁN	CENTRO DE SALUD UMÁN	YNSSA001422	SSA				
	CENTRO DE SALUD						
YUCATÁN	VALLADOLID	YNSSA001480	SSA				
YUCATÁN	CENTRO SALUD MÉRIDA	YNSSA000611	SSA				
	HOSPITAL GENERAL AGUSTÍN						
YUCATÁN	O'HORÁN	YNSSA000565	SSA				
VII CATTÁN	HOSPITAL GENERAL SAN	WNIGG A COLOR (CC A				
YUCATÁN	CARLOS	YNSSA001224	SSA				
YUCATÁN	HOSPITAL GENERAL VALLADOLID	YNSSA001434	SSA				
IOCATAIN	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA	11N33AUU1434	SSA				
	ESPECIALIDAD DE LA						
YUCATÁN	PENÍNSULA DE YUCATÁN	YNSSA013423	SSA				
ZACATECAS	HGZ 1 ZACATECAS	ZSIMS000353	IMSS				
ZACATECAS	HGZ 2 FRESNILLO	ZSIMS000090	IMSS				
ZACATECAS	UMF 4 GUADALUPE	ZSIMS000126	IMSS				
ZACATECAS	UMF 1 ZACATECAS	ZSIMS000360	IMSS				
ZACATECAS	UMF 55 FRESNILLO	ZSIMS000102	IMSS				
	HR TLALTENANGO DE		IMSS-				
ZACATECAS	SÁNCHEZ ROMÁN	ZSIMO001182	OPORTUNIDADES				
ZACATECAS	ZACATECAS	ZSIST000160	ISSSTE				
ZACATECAS	CENTRO DE SALUD FRESNILLO	ZSSSA000164	SSA				
	CENTRO DE SALUD						
ZACATECAS	GUADALUPE	ZSSSA000526	SSA				
	HOSPITAL COMUNITARIO						
ZACATECAS	OJOCALIENTE	ZSSSA001016	SSA				
	HOSPITAL GENERAL						
ZACATECAC	FRESNILLO (DR. JOSÉ HARO ÁVILA)	7000 4 0001 00	CC A				
ZACATECAS	<u>'</u>	ZSSSA000152	SSA				
ZACATECAS	HOSPITAL GENERAL JEREZ	ZSSSA000613	SSA				
ZACATECAS	HOSPITAL GENERAL LORETO	ZSSSA012853	SSA				
ZACATECAS	HOSPITAL GENERAL ZACATECAS	ZSSSA013143	SSA				
	ZACATECAS etificación de USML 2015	L333AU13143	SSA				

Fuente: Cuadros de Ratificación de USMI, 2015

Anexo 2. Estudio de Caso de Influenza

SALUD SICRETARIA DI MALEO	SE	DENA SECUTORIA DE DESTRUCCIONAL		SEI	MAR_	9	IMSS	ISSSTE	DIF	PEMEX
					DATOS G	ENERALE	S			
Folio SINAVE: Apellido Paterno:				Apellido N	laterno:			Non	nbre:	
Fecha de Nacimiento:	Dia:		Mes:	Año			CURP:	_		
	1=Mexica	ana:			ad de naci	miento:				
Nacionalidad:	2-Extran				de nacimie					
Sexo:	1= Masc	ulino:		2=Femenino		¿Está	embarazada?		Meses:	
Entidad de Residencia:				Muni	cipio:					
Localidad:					-					
Calle:									Número:	ı
Entre qué calles:							_	_	Numero.	ı
						_ ,				
Colonia:				C:P:	. —		. Iei	éfono:		
¿Se reconoce cómo indig	gena?		اغ	Habla alguna	ı lengua in	digena?				
Ocupación:										
¿Pertenece a alguna inst	itución ed	lucativa	_							
						CLÍNICOS				
Servicio:					Tip	o de pacie	ente:			
Fecha de ingreso a la uni	idad:		d	d/mm/aaaa	Fecha	de inicio d	le sintomas:		dd/mm/aaaa	
A partir de la fecha de ini ¿Tiene o ha tenido algun	cio de sin	tomas:	s sintomas	.2		Co-mort	ilidad			
Inicio súbito de l			_ Jomas			Diabetes			_	
Fiebre	ios sinton	ius				EPOC	•			
Tos Cefalea							supresión			
Disnea Irritabilidad						VIH/SID/	Α.			
Diarrea Dolor torácico						Otra cor Enferme	idición dad cardiovasc	ular	 	
Escalofrios Odinofagia						Obesida				
Mialgias Artralgias						Tabaqui: Otros	smo			
Ataque al estado	general						que otros:			
Rinorrea Polipnea						Espenci	que ouos.			
Vómito Dolor abdominal										
Conjuntivitis Cianosis										
Otro										
Diagnostico pr				oo influenza ratoria agu		IRAG)				
						MIENTO				
¿Desde el inicio de los sí	intomas h	a recibio	lo algún tra	ntamiento ?		7				
Se inicia tratamiento con						_				
Se inicia tratamiento con										
	anuviraie	is r				_				
Seleccione, el antiviral	1=Aman		2=Rimanta	adina 3=Os	eltamivir					
	4-Zanan	nivir	5=Otro, Es	specifique ot						
						EPIDEMIC)LÓGICOS			
¿Tuvo contacto con otros										
Durante las semanas pre	vias al ini	cio de lo	s sintomas	s tuvo conta	cto con:					
Aves Cerdos										
Otro animal										
¿Realizó algún viaje 7 día	as antes d	el inicio	de signos	y sintomas?						
	Pais				Ciudad			_		
¿Recibió vacuna contra l	a influenz	a?								
Fecha:	dd/mm/a	aaa	No sabe:		_					
	_				LABOR	RATORIO				
¿Se le tomó muestra al p	aciente?									
Laboratorio:										
Tipo de muestra:				1_E~	udado faríi	ngeo	2-Exudado Nas	sofaringeo		
Tipo de muestra: Fecha:	dd/m'			3=La	vado brono	iguial	4-Biopsia de p	ulmón		
	_dd/mm/a	uaa								
Resultado:					F145	ución				
					EVOL	UCIÓN				
Evolución: 1-Alta Especifi	ique la ev	olución				Fecha d	e egreso:		dd/mm/aaaa	
2=Caso grave Intubad	o: i			Diagr	nóstico clír	ico de ne	umonía:			
3= Caso no grave		tico clini	co de neun					-		
	le egreso:				m/aaaa	Fecha d	e defunción:		dd/mm/aaaa	
	e egreso:		6	uu/m	, auda					do do dot
Folio de	certificae	o de de	iuncion		_	Detuncie	ón por influenza	· L^*An	exar copia de certifica	ao ae aetunción

Anexo 3. Formato de reporte semanal SUIVE-1



										Número	Número de casos según grupo de edad y sexo	s según	odnuß i	de edad) y sexo									1		
Grupo	Diagnóstico y Código CIE		< de 1 año	ño	1-4	9	6-9	10 - 14		15 - 19		20 - 24	25 - 44	71	45 - 49	20	69 - 09	60 - 64	64	< J. 59		lgn.		OLG	TOTAL	_
		_	2	F	4	2	ш	2	F	N	2	ш	=	F	¥	2	ч	2	ш	2	F	1 F	2	4		
Old	OTRAS HELMINTIASIS B65-867, B7V-878, B78, B78, B81-883	*																								
SOELA A JEGG STIV O	ABSCESO HEPÁTICO AMEBIANO A06.4	60																								
TISA	OTRAS SALMONELOSIS AO2	177																								
HWd.	FEBRE PARATIFOIDEA A A01.1	178																								
	TUBERCULOSIS RESPIRATORIA (+) A15-A18	91																								
	OTITIS MEDIA AGUDA H95.0+195.1	*																								
	FARINGTES Y AMICDALITIS ESTREPTOCÓCICAS, JUZ 0, JUS 0	15																								
TANI .	INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS JOS-JOS, JOJ, J21 EXCEPTO J02.0 Y J03.0	22																								
	NEUMONIAS Y BRONCONEUMONIAS J12J18 EXCEPTO J182, J13 y J14	17	\vdash																							Γ
	SIFILIS CONDÉNITA (**) ASO	28																								Г
1	SIFLUS ADQUIREDA A61-468	151																								Г
Muca	INFECCIÓN GONOCÓCICA DEL TRACTO GENTOLIRIMARO ASLO-ASA.2	81																								
S NOK	LINFOGRANILOMA VENÉREO POR CLAMDIAS ASS	a																								
SIWSN	CHANCRO BLANDO A57	21																								
MHT 3	TRICOMONIASIS UROGENITAL ASI.0	8																								
IO 8310	HERPES GENTAL AGO.0	22																								
MEDW	CANDIDOSIS UROGENTAL BS7.5-BS7.4	20																								
NEEDS V	VILVOVAGINTS AGUDA N/B.0	179																								
vЗ	INFECCIÓN ABINTOMÁTICA POR VIRUS DE LA INMUNICIOEFICIENCIA HUMANA (**) 221	95	\vdash		H			\vdash		\vdash											H		L			
	SINDROME DE INMUNDEFICIENCIA ADQUIRIDA (*+) BOBESA	67																								
	FIEBRE POR DENGUE (+#) A00	22																								
	FEBRE HEMOR9ÁGICA POR DENGUE (*+#) A01	98																								
	PALUDISMO per Pleserodium feldperum (*+#) BS0	78																								
SWOI	PALLIDISIAD per Plearnodium vivez (+) 851	38																								
TIMA	ENCEFALTIS EQUINA VENEZOLANA (*) A82.2	88																								
IART I	FEBRE AMARILA (*+#) A05	11																								
	FEBRE MANCHADA (*+) A77.0	19																								
	FEBRE DEL OESTE DEL NILO (** #) A02.3	909																								
ENE	PESTE (*+#) A20	78																								
	TIFO EPIDÉMICO (**) A75.0	175																								
	TIFO MJRINO (**) A752	8																								
		180																								
	S/C = SIN CÓDIDO (*) NOTIFICACIÓN INNEDIATA (+) M	(+) HACER ESTUDIO EI	о ЕРІВЕМІО СОВІСО	coaco		(#)ESTUD	(#) ESTUDIO DE BROTE	<u>u</u>																		



















Instrucciones. Liene a máquina preferentemente, sólo al escribir en el reverso coloque papel carbón y siga el orden del original y copia, remita el original al nivel jerárquico inmediato superior y conserve la copia



SISTEMA NACIONAL DE SALUD Informe semanal de casos nuevos de enfermedades

Unidad:		Clave				Semana No.	ۋ		100		90				¥						8	de 20	ns	SUIVE-1-2014	4
		1	١ ـ]			1	I		,]					
Looalidad:				Mun	Municipio:							_	Juriedloolón:						Enti	Entidad o Delegaolón:	olón:				
Inetituolon:	Secretaria de Salud 1 IMSS 2 ISSSTE 3		Offras (Otras (especificar) 4	4 4							_	IMSS-Oportunidades 5	nidades 5		DIF 6	PEMEX	7 X		SEDENA 8		SEMAR	o.		
										Número	o de caso	os según	Número de casos según grupo de edad y sexo	e edad	y sexo										
Grupo	Diagnóstico y Código CIE 10a Revisión	EPI <	< de 1 año	ño	1-4		6-9	10 - 14		15 - 19		20 - 24	25 - 44		45 - 49	20	50 - 59	60 - 64	72	65 Y >		lgm.	Total	-	TOTAL
			_ _	ч	M	≥	ш	2		M	≥	ш	2	F	M	×	ш	2	ш.	M	≥	ш.	2	ш	
	BRUCELOSIS A23	29								_															
	LEPTOSPIROSIS (+#) A27	102																							
	RABIA HUMANA ("+#) A82	31																							
	CISTICERCOSIS B69	30						L																	
	TENADIS 868	12						L																	
	TRIQUINOSIS 875	103																							
AOTIAN	EDCARLATINA A38	×																							
S DINYOG	ERIGIPELA A46	35																							
	TUBERCULOSIS OTRAS FORMAS (+) A17.1, A17.8, A17.3, A18-A19	\$																							
	LEPRA (+) A30	73																							
	HEPATITIS VIRICA C 817.1, 818.2	104																							
	OTRAS HEPATITIS VIRICAS 817-819 excepts 817.1, 818.2	39																							
	CONJUNTIVITIS HID	173																							
	EBCABIDBIB B86	43																							
	CONJUNTIVITIS EPIDÉMICA AGUDA HEMORRÀGICA B30.3	36																							
	MAL DEL PINTO A67	22																							
	MENINGOENCEFALTIS AMEBIANA FRIMARIA (* ‡) 860.2	89																							
	TOXOFLAGMOSIS B58	105																							
	TRIPANOGOMINSIS AMERICANA (ENFERMEDAD DE CHAGAS) (+#) 857	7.1																							
	AFECCIÓN NOSOCOMIAL (+#) Y95	181																							
	LEIGHMANIAGIS VIGCERAL(+#) 855.0	144																							
	LEIGHMANIAGIS CUTÀNEA (+ #) B55.1	145																							
GION	ONCOCERCOGIG (+) 873	69								_															
	ENFERMEDAD POR VIRUS CHIKUNGUNYA A92.0	146																							
	TRACOMA (+) A71	74																							
	ENFERMEDAD FEBRIL EXANTEMÁTICA (*+#) U97	3																							
	PARALISIS FLACIDA AGUDA ("+#) US8	99																							
онам	SINDROME COQUELUCHOIDE (*+#) USS	86																							
_	SINDROME FEBRIL (#) RS0	147																							

									Núme	Número de casos según grupo de edad y sexo	os segúr	odnuß (be edad	oxes /										
Grupo	Diagnóstico y Código CIE مربع المعاورة	EPI Saye	< de 1 año	año	1-4	6-9	H	10 - 14	15 - 19		20 - 24	25-44		45 - 49	50 - 59	59	60 - 64	H	65 Y >	īgi.	_	I Ota		TOTAL
	IOG NEVISION	CIGNE	×	Н	N F	W	F	M F	M	F M	Ь	M	Е.	A F	M	F	M	F	F	M	F	M	F	
O ADE CA ASIND	MENINGITIS (#) G00-503 excepto G00.0, G00.1	41		\vdash																				
IEMEI LAB I ANCIA	EFECTOS DEL CALOR Y DE LA LUZ 167	148																					_	
BONELLE	INFECCIÓN DE VIAS URINARIAS N30, N34, N39.0	110																						
	BOCIO ENDÉMICO ES1	89																						
	DIABETES MELLITUS INSULNODEPEDIENTE (TPO 1) E10	127																						
	DIABETES MELLITUS NO INSULINDEPEDENTE (TIPO II) E11-E14	9																						
	DIABETES MELLITUS EN EL ENBARAZO 024.4	95																						
	INTOXICACIÓN AGUDA POR ALCOHOL FIDD	Ē											H	L										
	FIEBRE REUMÄTICA AGUDA 100-102	25																						
	HIPERTENSIÓN ARTERIM. IND-IIS	- 23																						
	ENFERMEDAD ISQUÉMICA DEL CORAZÓN 120-125	-55																						
	ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR ISD-67, 169	GI.																						
1	ABIMA J45, J46	at																						
ണം	GNIGITIVIS Y ENFERMEDAD PERIODONTAL KOS	128																						
SIMSN	OLCERAS, GASTRÍTIS Y DUODENITIS K25-K29	601																						
AST (ENFERMEDAD ALCOHOLICA DEL HÍGADO K70 EXCEPTO K70.3	Ħ																						
NES MC	INTOXICACIÓN POR PLAGUICIDAS TSB	25																						
OV CIBI	INTOXICACIÓN POR PONZOÑA DE ANIMALES 153, X21, X27, EXCEPTO 153.2	88																						
FERM	INTOXIOACIÓN POR PICADURA DE ALACRÁN T63.2, X22	×																						
NBI	EDEMA, PROTENURIA Y TRANSTORNOS HIPERTENSIVOS EN EL EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO 010-016	107																						
	EFECTOS ADVERSOS TEMPORALMENTE ASOCIADOS A VACUNAS (ETAV) (*+) YSS, YSS	56		\vdash								Г												
	HIPERPLAGIA DE LA PRÓGTATA MO	151																						
	HPOTERMA T68	ĝ																						
	INGUFICIENCIA VENOSA PERIFÉRICA 187.2	901																						
	INTOXICACIÓN POR MONOXIDO DE CARBONO (+) TS8	Ē																						
	CONTACTO TRAUMATICO CON AVISPAS, AVISPONES Y ABEJAS X23	174																						
	QUEMMOURAS T20-732	135																						
	ADICCIONES F10-F19 EXCEPTO F10.0	149																						
	CIRROSIS HEPÁTICA ALCOHÓLICA K78.3	150																						
	DEGNUTRICIÓN LEVE E44.1	114																						
NÇ	DESNUTRICIÓN MODERADA E4.0	115											_										_	
ITRICI	DEGNUTRICIÓN SEVERA E40-E43	116																						
n i N	OBESIDAD E66	135																						
	ANOREXIA Y BULIMA F50	155																						
	SIC = SIN CÓDIGO (*) NOTIFICACIÓN INMEDIATA (+) E	HACER ESTUDIO EPIDEMIOLÓGICO	NO EPIDEMI	00100100		(#) ESTUDIO DE BROTE	DE BROTE																	



























	_		
_	ī		
A	ı		
\geq	П		
5		ŝ	







	9	
-		
¥	19161	
Ì	900	
\vdash		

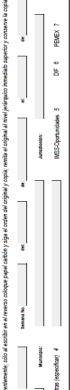
	9	
SEMAR	SECRETARIA DE ANABSA.	

	_
)
SEMAR	SICHERINE RE ANALYSI

Informe semanal de casos nuevos de enfermedades

SISTEMA NACIONAL DE SALUD

nstrucciones: Llene a máquina preferentemente; sólo al escribir en el reverso coloque papel c	Semana No.		
entemente; sólo al escrib		Muniolpio:	Otras (especificar) 4
a máquina prefere	Clave:		8
Instrucciones: Llene			33



IMSS-Oportunidades 5

SEMAR 9 SEDENA 8 PEMEX 7 DIF 8

<u>j</u> 20 - 24 < de 1 año

:ep

SUIVE-1-2014

ISSSTE 3

IMSS 2

Secretaria de Salud 1

TUMOR MALIGNO DEL CUELLO DE ÚTERO (+) C53

UNDR MALIGNO DE LA MAMA CSD

DISPLASIA CERVICAL SEVERA Y CACU IN SITU (+) N872, D06 DISPLASIA CERVICAL LEVE Y MODERADA (+) N87.0-N87.1 LABIO Y PALADAR HENDIDO Q35-Q37 ENGEFALOCELE (+) Q01 ESPINA BIFIDA (+) QUS

5 5

8

69

131

171 123

411

ANENCEFALIA (+) 900 DEFECTOS AL

DEPRESION F22
ENFERMEDAD DE PARKNOON G20
ENFERMEDAD DE ALZHEIMER G30

PEATON LEGIONADO EN ACCIDENTE DE TRANSPORTE V01-V09

ACCIDENTES DE TRANSPORTE EN VEHÍCULOS CON MOTOR V20-V29, V40-V79 MORDEDURAS POR PERRO WS4

MORDEDURAS POR OTROS MAMÍFEROS WSS MORDEDURA POR SERPIENTE X20

132

133 22

72 126 12

HERIDA POR ARMA DE FUEGO Y PUNZOCORTANTES W32-W34 LESIONES FOR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y07.0-Y07.2

Y/O REGIONAL

OTRAS ENFERMEDADES DE INTERÈS LOCAL

(#) ESTUDIO DE BROTE

(+) HACER ESTUDIO EPIDEMIOLÓGICO

(*) NOTIFICACIÓN INMEDIATA

S/C = SIN CÓDIGO

76

Anexo 4. Formato SUIVE-3. Estudio de notificación de brote

SISTEMA NACIONAL DE SALUD NOTIFICACIÓN DE BROTE

SUIVE-3

INIDAD NOTI	FICANTE:		CLA	VE DE LA UNID	AD:		LOCALIDAD: _	-		-
IUNICIPIO: _		JURISI	ICCIÓN O E	QUIVALENTE:		ENTI	DAD O DELEGA	CIÓN:	-	-
NSTITUCIÓN:	-								2	
I. ANTEC		ES			DX. FINAL:					
ECHA DE NO		Día M	1000		FECHA DE INI		Día M]	
	100			ADOS:	HOSPIT	ALIZADOS:		DEFUNCI	ONES: _	
I. DISTRI Ene los esp		POR PERS 0 SE INDICA.	ONA							
GRUPO DE		MERO DE CASO			DE DEFUNCION			CION EXP		
EDAD	MASCULING (A)	FEMENINO (B)	TOTAL (C)	MASCULING (D)	FEMENINO (E)	TOTAL (F)	MASCULINO (G)	FEMENII (H)	NO	TOTA! (I)
< 1										
1 - 4										
5 - 14										
15 - 24									_	
25 - 44							ļ.,		\perp	
45 - 64										
55 Y MÁS										
GNORADOS										
TOTAL										
	PERACION A		ON BASE EN	LAS LETRAS I	EN CADA COL NDICADAS EN I DE LETALIDAD	EL CUADRO		CUENCI DMAS Y	SIGNO	
EDAD	MASCULINO (A/G)	FEMENINO (B/H)	TOTAL (C/I)	MASCULINO (D/A)	FEMENINO (E/B)	TOTAL (F/C)	Y SIG		No.	%
< 1			1,0341,0579	10.8-25028	- No. 15	10005500				
1-4										
5 - 14							-			
15 - 24										
25 - 44										
25 - 44 45 - 64										
0.000										
45 - 64									in. I-	

RAFIQUE EN EL EJE HORIZONTAL EL TIEMPO (HORAS,DÍAS,SEN LÁS ADECUADA DEL NÚMERO DE CASOS Y DEFUNCIONES QUE S	E PRESENTARON. E	N CASO NECESARIO	GRAFIQUE EN HOJAS	ADICIONAL
DE COS				
-				
-				
-				
•				
-				
				1111
			1 1 1 1 1 1 1	TI T
. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA: Anexar croquis co regue más de un croquis. Seleccione sólo el agregado o categoría que mejor	on la ubicación de caso represente la distribució	s y defunciones por fech n de los casos en donde e	a de inicio. En caso neces está ocurriendo el brote.	sario
TAN PART TO COLUMN TO COLUMN THE	CAS		DEFUNCIO	ONES
ÁREA, MANZANA, COLONIA, LOCALIDAD, ESCUELA, GUARDERÍAS O VIVIENDA	No.	%	No.	%
TOTAL				
			1145 50 4 54 5	
I. ANÁLISIS EPIDEMIOLÓGICO	Large Book		9400-050 Pd 100-00-1111	20.00
. Antecedentes epidemiológicos del brote:				
N 111 (
2. Probables fuentes del brote:				
Probables mecanismos de transmisión:				
II. ACCIONES DE CONTROL				
Acciones de prevención y control realizadas (Anote fecha de ini	icio)	d-market lands		
The second of the second secon				

El formato debe ser llenado por el epidemiólogo o personal designado. El llenado de este informe no sustituye su notificación en los sistemas de vigilancia epidemiológica ni la elaboración del informe final del brote.

Anexo 5. Anexo 8

SISTEMA EPIDENIOLÓGICO Y ESTADÍSTICO DE LAS DEFUNCIONES



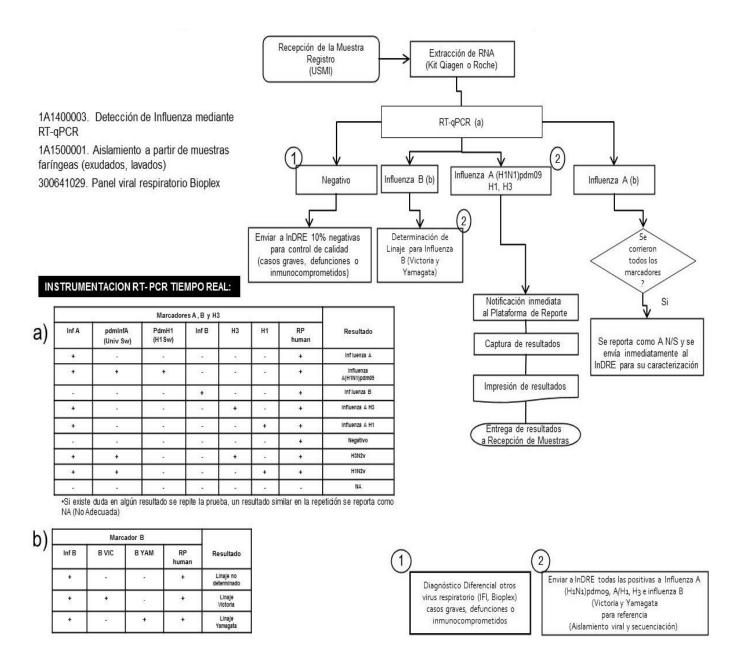
ANEXO 8

SECRETARÍA DE SALUD - INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA FORMATO DE RATIFICACIÓN O RECTIFICACIÓN DE DEFUNCIONES POR PADECIMIENTOS SUJETOS A VIOILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

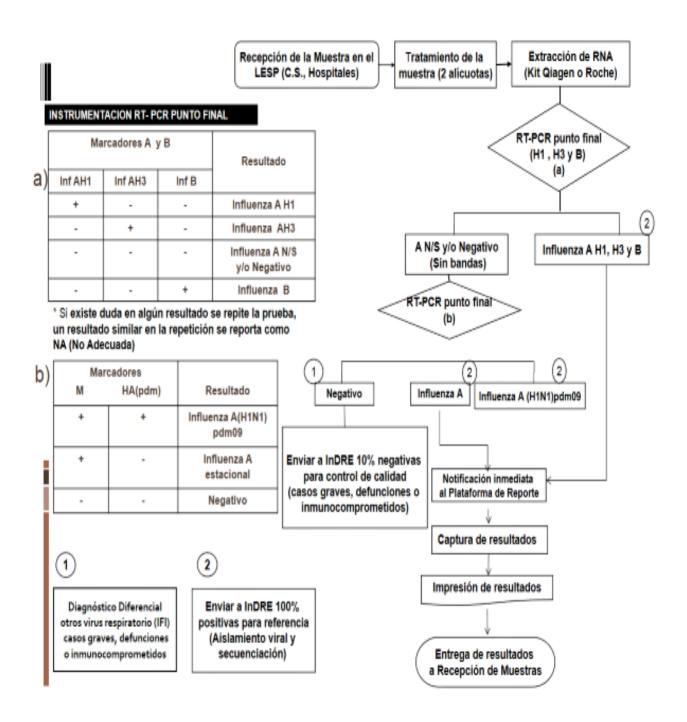


1DATOS DE LA DEFUNCIÓN	
Folio del certificado de defunción:	
Nombre del fallecido:	
Nombre (s) Apellido	peterno Apellido meterno
Sexo: Masculino Femenino Institución de Derechohabienci	•
Edad:	Desconocido:
Lugar de residencia habitual: Municipio	Entided
Lugar donde ocurrió la defunción:	1
Municipio	Entided
Fecha de la defunción:	Oficialia:
Certificada por: Médico Tratante Otro médico Médico legista	Otro
Nombre del certificante:	1
2CAUSAS DE DEFUNCIÓN	
Causes	Intervalo Código CIE-10 Código CIE-10 de la Causa Básica
1 a)	<u> </u>
b)	
c)	
d)	
# L	
Causa sujeta a vigilancia epidemiológica:	Código QE-10
	conforce to
3RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLOGICA La causa sujeta a vigilancia epidemiológica	Ratifica Rectifica
Causas después de la investigación	Intervalo Código CIE-10 Código CIE-10 de la Cousa Básica
I a)	
b) [
c)	
d)	
Fecha de recolección: Dia Mas Año Inicio del es	tudio: Dia Mes Afo
Fecha de conclusión: Reporte a III	NEGI/SS: Nes Año
Observaciones:	
Nombre del responsable de la investigación:	
Cargo: Firma:	
4-DATOS DE CONTROL (EXCLUSIVO INEGI)	
4DATOS DE CONTROL (EXCLUSIVO INEGI) Tipo de documento: Núm. de pequete: Núm. Acta	: Folio de captura:
4DATOS DE CONTROL (EXCLUSIVO INEGI) Tipo de documento: Núm. de pequete: Núm. Acta Nombre del codificador:	: Folio de captura:

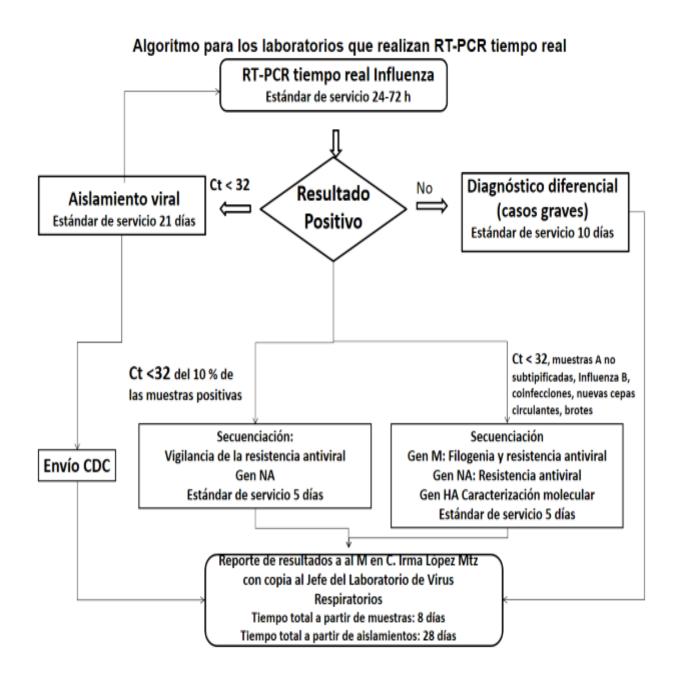
Anexo 6. Algoritmo de laboratorio para diagnóstico de influenza por RT-PCR tiempo real



Anexo 7. Algoritmo para los laboratorios que realizan RT-PCR punto final



Anexo 8. Algoritmo propuesto para realizar secuenciación de influenza





SECRETARÍA DE SALUD SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

www.epidemiologia.salud.gob.mx